



---

---

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA DIVISIÓN DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD ABIERTA

“EVALUACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO VIOLENTO EN  
EL ÁMBITO FORENSE”

INFORME PROFESIONAL DE SERVICIO SOCIAL  
PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN  
PSICOLOGÍA

PRESENTA:

ELISABET SCHAMAYIM MÉNDEZ ZÚÑIGA

DIRECTORA: DRA. MARÍA CRISTINA PÉREZ AGÜERO

REVISORA: DRA. ANA CELIA CHAPA ROMERO

SINODALES:

MTRA. VERÓNICA RUIZ GONZÁLEZ

DR. CARLOS OMAR SÁNCHEZ XICOTENCATL

MTRA. KARINA BEATRIZ TORRES MALDONADO

CIUDAD UNIVERSITARIA, CDMX., 2022



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Contenido

Resumen.....	1
Introducción .....	2
Capítulo I. Contexto General e Institucional sobre el Servicio Social .....	5
1.1 ¿Qué es el Servicio Social? .....	5
1.2 Contexto de la Institución formadora Facultad de Psicología.....	11
1.3 Datos generales del programa de Servicio Social .....	14
1.4 Contexto de la Institución Receptora del Servicio Social .....	15
1.5 Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del delito violento (ADEVI) .....	18
1.6 Proceso de Evaluación Psicológica Forense en el ADEVI.....	22
Capítulo II. Informe de actividades realizadas en el servicio social y resultados ....	25
2.1 Actividades de inducción y revisión.....	26
2.2 Ejercicio sombra-Observación de la atención a usuarios.....	33
2.3 Atención psicológica supervisada .....	34
2.4 Actividades relacionadas con la integración del dictamen pericial .....	35
2.5 Pasos a seguir en una Evaluación Psicológica Forense en el ADEVI- turno especial.....	36
2.6 Objetivos del informe de servicio social .....	60
Capítulo III. Soporte Teórico Metodológico .....	63
3.1 La Psicología y la evaluación psicológica .....	63
3.2 Derecho .....	81
3.3 Psicología Jurídica punto de encuentro entre la Psicología y el Derecho .....	84
3.4 Psicología Forense .....	87
3.5 Evaluación psicológica forense en víctimas de delito violento .....	100
Capítulo IV. Resultados, conocimientos y herramientas adquiridos .....	120
4.1 Análisis cuantitativo .....	120
4.2 Análisis cualitativo: observaciones y casos excepcionales.....	125

4.3 Diferencias y similitudes en la práctica entre algunos psicólogos peritos adscritos al ADEVI.....	129
4.4 Áreas de oportunidad .....	132
Capítulo V. Aportaciones y recomendaciones.....	136
5.1 <i>Propuesta de Protocolo de Evaluación mediante buenas prácticas en la atención a víctimas: Peritaje con perspectiva psicosocial</i> .....	136
Conclusiones.....	153
Referencias.....	155
Anexos.....	163

## Agradecimientos

A mis maestras y maestros que me acompañaron no solo en el aspecto académico, también me dieron enseñanzas de vida, gracias por su dedicación, continuo apoyo y constante motivación en este recorrido, gracias a los maestros de ambos sistemas, escolarizado y SUA.

Agradezco de manera especial la Dra. María Cristina Pérez Agüero, a la Dra. Ana Celia Chapa y al Dr, Omar Sánchez, que permitieron que este proceso se lograra de la mejor manera, gracias por su paciencia, por su trato cálido y amable, por su comprensión, por sus valiosos aportes y por sus valiosas palabras que atesoro.

Gracias al sínodo que aceptó participar en mi proceso de titulación, por sus aportes a este trabajo y por su acompañamiento en mi formación académico-profesional durante mi licenciatura.

A la Facultad de Psicología y a la UNAM, por todo lo que me han dado y enseñado, agradezco de corazón al Sistema SUA.

“Yo no caí en la universidad pública, sino que la universidad pública me levantó, me abrazó, me enseñó de sueños colectivos y me cambió para siempre” Carla Chejolán, 2019.

A Miguel, muchas gracias por ser un gran maestro, por permitirme ver de cerca tu trabajo, por compartirme tu experiencia y herramientas, gracias por tus consejos y por ser un buen amigo hasta la fecha. Y a todas las psicólogas y los psicólogos que ejercen en el ADEVI y en el ámbito forense por su valiosa labor.

A todas las personas que me brindaron su confianza y me han compartido parte de sus almas, que me permitieron escuchar su dolor, muchas gracias a todas las personas que, sin saberlo, permitieron que se desarrollara este trabajo, marcaron mi trayectoria profesional y que por todos ustedes me comprometo a tener una mejora continua y a no olvidar.

## **Dedicatoria**

A mi madre Rosa María, que rompió el molde entre otras cosas, para salir adelante, gracias por tu fortaleza, tu resiliencia, por tu apoyo, tu enorme inteligencia y tu cariño.

A mis dos abuelos, Licha y José que forjaron el camino por encima de las dificultades, que fueron junto a sus hijos víctimas de desplazamiento interno forzado por la violencia y lograron levantarse y reconstruir sus vidas.

“It's a miracle,  
I got spirit, I got wings  
I got fire in my lungs” G.S

A mi hermano Juan Enrique por su ánimo infinito, por tolerar mi mal humor, por recordarme mis objetivos.

A Rubén que siempre has encontrado la manera de estar en las buenas, en las malas, en las peores y en las mejores, por ser un gran amigo en la adversidad y en las alegrías también, nos encontramos.

A todas mis amigas queridas y a todos mis amigos, que, a pesar de la distancia y las complejidades de la vida, siempre están cerca, en especial a Aline por abrazarme con tu cariño, darme ánimo y creer en mí y a Mariana (Nana) por ser y estar siempre, por recordarme que merecemos las cosas buenas que pasan (7&8).

“My reality is something weird...I'm going my way.  
I believe in my way” A.T

A los que ya partieron, pero permanecen, los pienso con cariño y los llevo conmigo en todo lo que hago.

## Resumen

En este documento se presenta la función del psicólogo forense en el ambiente jurídico institucional, mediante la descripción y el análisis de las actividades realizadas durante la prestación del Servicio Social en el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento (ADEVI), adjunto a la Fiscalía General de la Ciudad de México, en el área de Dictaminación Pericial; donde se evalúa usuarios en busca de afectación psicológica resultado de haberse convertido en una víctima directa o indirecta de delito violento. Los conocimientos teóricos-metodológicos se plantearán para fomentar una reflexión sobre las principales diferencias entre Psicología Clínica y Psicología Forense; principalmente por la responsabilidad que adquiere el psicólogo forense como auxiliar de las autoridades que se hacen cargo de la procuración de justicia y la reparación del daño.

Derivado de la experiencia práctica en el servicio social se realizan propuestas para mejorar las áreas de oportunidad que se identificaron, como una forma de aportar al valioso esfuerzo que realizan los psicólogos ante la alta demanda de atención que existe en la ciudad de México. La propuesta es un Protocolo de Evaluación con Buenas Prácticas en la Atención a víctimas, mediante la inclusión de elementos para Peritajes psicosociales con enfoque de Derechos Humanos, con recomendaciones para profesionales y para la Institución.

Palabras clave: servicio social, atención a víctimas de delito violento, psicología jurídica y forense, pericial en psicología, peritaje psicosocial

## Introducción

El Servicio Social es una labor temporal formativa que compagina la obtención de mayores herramientas para los pasantes universitarios, al llevar a la práctica los conocimientos metodológicos, teóricos y técnicos, que se fueron adquiriendo a lo largo de la formación académica, generando así diversas habilidades de solución de problemas en campo, al mismo tiempo que fomenta la creación de consciencia social, generando participación y solidaridad de manera comunitaria; es importante señalar al ser destinado como un requisito para la titulación en el año 1937, su significado se fue desvirtuando, hasta ser visto como un papeleo meramente administrativo, sin embargo no se debe dejar de lado las tres dimensiones que componen al Servicio Social Universitario: Formativo, Retributivo y precisamente Social. La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ha tenido la misión de cumplir estas metas, haciendo conciencia ética, moral y contribuyendo con la formación humanista de los profesionales egresados. A su vez mantiene vínculos con Instituciones públicas y privadas, para que sus estudiantes puedan entrar en contacto directo con la realidad fuera de las aulas; por lo tanto, el servicio social se convierte también en una oportunidad de conocer y evaluar el funcionamiento de dichas Instituciones, desde la perspectiva de agentes externos.

En la Facultad de Psicología de la UNAM, el Servicio Social se entiende como la forma en que los psicólogos egresados colaboramos mediante la acción social en entornos donde existen mayores necesidades de intervención; tomando en cuenta el contexto actual de violencia en el país, específicamente la situación de incidencia delictiva en la Ciudad de México, la cual produce numerosas víctimas diariamente, se eligió como espacio de práctica a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, dependencia del gobierno que se encarga, como su nombre lo dice, de la procuración de justicia de manera local (PGJ-CDMX); al momento de redacción de este trabajo ocurrió un periodo de transición en dicha organización, cuyo nombre actual es la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX). La colaboración como

prestadora de Servicio Social se llevó a cabo en el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento (ADEVI), perteneciente a dicha dependencia.

La elección de este centro se debió al interés en la evaluación del impacto y las secuelas psicológicas provocadas por la violencia, la cual siempre implica al otro como sujeto de daño (víctima directa) o como testigo (víctima indirecta), de este modo la psicología se convierte en un auxiliar fundamental en el ambiente jurídico, más allá de la función clínica en un consultorio.

La psicología en la práctica forense de atención a víctimas es eficaz en la intervención en crisis de primer y segundo orden, en la valoración del estado mental de las personas afectadas por eventos traumáticos y en la implementación de procesos terapéuticos para tratar las repercusiones de dichos eventos en su vida cotidiana, es importante señalar que la psicología clínica se ha visto obligada a adecuar sus métodos para realizar una práctica con mayor certeza, dando paso a la Psicología Jurídica, la cual se convierte en la rama de la psicología que aplica sus conocimientos a las leyes y a la justicia, abarcando a su vez a la psicología forense, que se encarga de ser un valioso auxiliar a los órganos de justicia en su toma de decisiones, esta área incluye al peritaje psicológico y tiene en cuenta fenómenos que se dan en toda evaluación realizada a razón de un proceso legal (Diazgranados citando a Castro & Ponce, 2011). De ahí la importancia de contar con profesionistas que tengan una formación adecuada y especializada.

Este documento contiene el contexto general sobre lo que es el Servicio Social, sobre la institución receptora y el ADEVI, se presenta un informe de las actividades realizadas durante la prestación del Servicio Social, se agrega un soporte metodológico, además se presentan los resultados y las herramientas adquiridas, para cerrar con una propuesta que se origina de la identificación de áreas de oportunidad referentes al papel de la psicología en la atención a víctimas y ante la alza de personas que requieren este tipo de atención, se plantea revisar los puntos esenciales del enfoque psicosocial, tanto del peritaje psicosocial, como del acompañamiento psicosocial, dicho enfoque es y

sigue siendo utilizado en entornos de violencia de alto impacto para la atención de sobrevivientes con necesidades específicas numerosas, se enriquece de miradas como la perspectiva de derechos humanos, la perspectiva de género, la interseccionalidad y el enfoque diferencial. Sobre el peritaje psicosocial se presentan de manera breve los pasos a seguir, los elementos que se deben considerar durante el proceso, los cuales facilitarán estudiar las formas de violencia que pudieron afectar a las personas antes, durante y después del delito. Sobre el acompañamiento psicosocial se explica de manera breve su función, los entornos en los que se ha utilizado y las dimensiones que abarca para entender las expectativas de las y los sobrevivientes en cuanto a la reparación del daño, para mejorar sus condiciones presentes y futuras. Finalmente se agregan algunas recomendaciones para profesionales de la psicología forense y recomendaciones para la institución receptora.

## Capítulo I. Contexto General e Institucional sobre el Servicio Social

### 1.1 ¿Qué es el Servicio Social?

Existen diferentes definiciones de lo que es el servicio social, Castellanos citando a Aguado (2004) lo explica como *“aquella acción social organizada que contribuye favorablemente al desarrollo de un grupo determinado, en la medida en que dicha acción se inscribe en una práctica estructurante y estructurada”*, en un ambiente académico.

La Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las profesiones del Distrito Federal (2019), Capítulo VII, Artículo 53, dicta que *“se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado”*. Sin embargo, la ANUIES (2019) sólo menciona que es *“una actividad académica temporal y obligatoria”* pues en los 80´s se eliminó el estímulo económico que se les otorgaba a los prestadores de servicio, actualmente se lleva a cabo sin retribución monetaria, salvo algunas instituciones que cuentan con presupuesto destinado a esto.

El servicio social es así un pago al Estado con el objetivo de apoyar el desarrollo social del que los universitarios nos vemos favorecidos con la educación pública, en realidad es una obligación no sólo constitucional, sino también moral pues gracias a la educación superior podemos mejorar profesionalmente de manera integral, obteniendo mayores oportunidades de acceso a recursos económicos, en busca de estabilidad personal y familiar. Poner al servicio de la comunidad los saberes académicos puede compensar los recursos públicos otorgados a los estudios universitarios.

De esta forma, la práctica que se da con el Servicio Social, contribuye en la

formación integral del estudiante, facilitando mediante programas de responsabilidad compartida, la articulación de esfuerzos de las instituciones educativas y de los estudiantes con el sector gubernamental, productivo y social; promoviendo el acercamiento de las instituciones de educación superior con la sociedad, desarrollando valores y favoreciendo la inserción al mercado de trabajo, coadyuvando al desarrollo del país (ANUIES, 2013).

### **Breve historia del Servicio Social en México**

El origen del Servicio Social en México deviene de una línea de herencia cultural relacionada con la solidaridad ante la necesidad y la escasez económica, de manera que se apoya en una tradición comunitaria muy antigua, siendo ésta un legado prehispánico, lo que podemos observar a través del Calpulli. El Calpulli fue una forma de convivencia y apoyo comunal (por clanes), que se mantuvo con la cultura española gracias a la misión religiosa de asistencia a los humildes que ejercía Vasco de Quiroga, quien la amplió para proteger a los indígenas sometidos, validando así la organización comunal que ya existía, antes del periodo de Conquista (Lagarda & Soler, 2002).

Con el movimiento de Independencia en México (1810-1821), la perspectiva liberal colocaba a la educación como instrumento para el desarrollo social del país y sobre todo de la población mayormente marginada, facilitando la creación de instituciones educativas con consciencia científica y patriota; se promovieron carreras de aplicación social directa como las de área de la salud, leyes, agropecuarias e ingenierías. Con la creación de la Universidad Nacional por iniciativa de Justo Sierra y el apoyo del presidente Porfirio Díaz (1910), se dispuso como objetivo que la extensión de la educación fuera un ejercicio nacional, más tarde en el mismo año, la situación de emergencia generada por la Revolución Mexicana, aumentó la necesidad de servicios asistenciales para reparar los daños de la guerra interna, obligando a los intelectuales a generar soluciones prontas a las crisis, y poniendo en peligro el desarrollo de la

Universidad Nacional por considerarse como un vestigio del régimen político contra el que se estaba luchando, pero sobrevivió al movimiento revolucionario y sus esfuerzos se volcaron hacia campañas de salud, construcción de medios y mejoramiento de vías de comunicación. La influencia de dicho movimiento, facilitó la postulación del Servicio Social en la Constitución Mexicana de 1917. José Vasconcelos durante el periodo en el que fue rector (1920-1921), impulsó la Extensión Universitaria, incorporando a los estudiantes en las campañas de alfabetización (Mazón, 2012). Con el pasar de los años y bajo el mandato presidencial de Plutarco Elías Calles (1924-1928), la Universidad tuvo que sobreponerse a un fuerte recorte de presupuesto en un intento más para desaparecerla, pero con el lema “La Universidad debe acercarse al pueblo”, lanzó campañas más amplias de servicios gratuitos brindados por profesores y estudiantes, conferencias y actividades culturales.

Previo a la obtención de la autonomía universitaria, los universitarios huelguistas habían propuesto que el Servicio Social fuera obligatorio, una vez alcanzada la Autonomía en 1929, pero con el poder político en contra que acusaba a la Universidad de elitista y La Ley Bassols enterrando la estabilidad económica junto a la libertad de cátedra de la Universidad, para 1934, siendo rector de la UNAM el Lic. Manuel Gómez Morín, sugirió implementar el Servicio Social a todo el país, mandando su propuesta al Congreso de profesionistas de la Ciudad de México, además atendió la iniciativa del Dr. Gustavo Baz Prada (Director de la Facultad de Medicina y posteriormente Rector de la UNAM) de comenzar con la Licenciatura de Medicina, mismo que en 1936 organizó a egresados de esta carrera, quienes al finalizar sus estudios universitarios, formaron las primeras brigadas comunitarias en acuerdo con el Sector Público, poco después se extendió a todos los pasantes de la Universidad y se ordenó la primera brigada multidisciplinaria con estudiantes de medicina, biología, odontología, veterinaria, derecho, ingenierías, cultura, para atender a la población mexicana, principalmente obreros y campesinos de zonas marginadas rurales e industriales, carentes de servicios de salud; dichas actividades se llevaron a cabo durante el periodo presidencial del Lic. Lázaro Cárdenas (López, 2012), ya en el periodo del Lic. Luis Chico Goerne como rector de la UNAM, específicamente el 22 de julio de 1937 ambos

realizaron un convenio en el que se determinó como obligatorio el servicio social y principalmente se dispuso como un requisito para la obtención del título profesional, convirtiéndose así en una retribución social de la universidad pública hacia la población mexicana, adquiriendo su significado de intercambio entre los estudiantes y el Estado, es decir si se goza de recursos económicos para la educación pública, el estudiante deberá compensar en forma de acción social, mediante prácticas de extensión educativa, principalmente en los espacios con mayores necesidades sociales.

Siguiendo esta línea, en un intento de estabilizar al país, los gobiernos lanzaron programas de asistencia, ya entrada la década de los 70's, se crea la Comisión Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior (COSSIES), generando un Plan General de Servicio Social y fungiendo como intermediario entre los prestadores de servicio y las necesidades gubernamentales.

Con el Servicio Social, se trató de entrelazar la misión de que la educación es deber fundamental para el desarrollo nacional y al mismo tiempo vincular a la universidad con la realidad y entorno social, apoyando a resolver los problemas de los núcleos poblacionales mayormente desprotegidos para lograr profesionales capacitados, pero también sensibles comunitariamente (Lagarda,& Soler, 2002).

### **Marco legal del Servicio Social en México**

Como ya se mencionó en apartados anteriores, el Servicio Social en México tiene un carácter obligatorio para los pasantes del nivel medio superior y superior de las instituciones educativas públicas, lo que conlleva a que sea regulado legalmente. Primero por Ley Reglamentaria del Artículo 5to Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones del Distrito Federal que determina en sus Artículos 52, 53, 55 y 85 que todos los estudiantes de cualquier profesión estarán regulados bajo esta Ley, que el Servicio Social es un trabajo de carácter temporal que mediante retribución sea

ejecutada y presentada por los estudiantes en beneficio del Estado, que es de carácter obligatorio para la obtención del título y que las escuelas de enseñanzas profesionales son las encargadas de hacerlo valer según su propio Plan de Estudios (Ley de profesiones del D.F,2019).

Al ser una actividad formativa, también está regulado por la Ley General de Educación (2019), Capítulo IV “Del servicio social”, en su Artículo 137, menciona que los beneficiados de educación superior o media superior, deberán prestar servicio social como requisito para obtener un título o grado académico. Además, existe el Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana (1981) que pertenece a la Secretaría de Educación Pública (SEP), cuyas consideraciones generales abarcan a todas la Instituciones de Educación Superior de la Federación y las autorizadas o que cuentan con validación por SEP.

Por su parte la UNAM tiene su propio reglamento acerca del Servicio Social, en conformidad con los lineamientos anteriormente mencionados y con sus propias condiciones.

### **El Servicio Social en la UNAM, objetivos y lineamientos**

En la UNAM se cuentan con lineamientos de operación, como se mencionó anteriormente, resalta el carácter formativo, social y retributivo de esta actividad obligatoria y temporal. Formativo porque es un proceso de construcción de saberes que estructuran la identidad ética de los profesionales. Social porque conlleva la participación en la realidad fuera de las aulas y Retributivo porque a partir de dicha participación, se está interviniendo y colaborando para mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad. Se ha dado a la tarea de establecer compromisos con dependencias públicas que correspondan a los ejes de acción para asegurar su misión,

la cual es contribuir a la formación integral de los universitarios, mediante la participación y práctica de sus capacidades en la solución de problemas del país, con conciencia ética, moral, humanista y prosocial, que a la vez desarrolle habilidades y estrategias para la incorporación en el mercado laboral. Porque el objetivo es *“impulsar el desarrollo profesional y humano del pasante, mediante el compromiso social, activo y solidario en la solución de problemas o necesidades del país, a través de actitudes cívicas, críticas y propositivas en favor de la consolidación de cuadros de excelencia humana, como base para un futuro próspero de la nación”* (DGOAE, 2020).

La normatividad se retoma en el Reglamento General del Servicio Social, el Reglamento General de Estudios Universitarios y el Reglamento General de Exámenes, además de los Reglamentos específicos de cada Facultad, Escuelas, Institutos, autorizados por los Consejos Técnicos y Académicos, las Unidades Responsables (URSS) de cada Facultad, en coordinación con la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE).

El S.S en la UNAM es la respuesta práctica universitaria e intelectual que se da en función de las necesidades sociales.

### **Requisitos:**

**Tabla 1**

*Requisitos referentes al Servicio Social en la UNAM*

<b>1ro.</b>	Todos los estudiantes de cualquier profesión deben prestar servicio social, con excepción de alumnos de la tercera edad o impedidos por enfermedad grave.
<b>2do.</b>	Se deberá contar con un mínimo de 70% de créditos de la Carrera, con casos excepcionales
<b>3ero.</b>	Se exige que los planes de estudio tengan como requisito para obtener el título, prestar servicio social con una duración de mínimo seis meses y máximo dos años, cumpliendo por lo menos 480 horas; la realización puede ser presencial o a distancia
<b>4to.</b>	Se dará de baja si hay inasistencia de 18 días sin justificación, y deberá reiniciarse sin tomar en cuenta las actividades realizadas en el periodo anterior.
<b>5to.</b>	Las Instituciones Receptoras podrán solicitar el registro de programas, siempre y

cuando cumpla con los objetivos de la DGOAE.
--

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (2020).

Los programas del Servicio Social pueden ser de carácter interno, es decir, en la misma Universidad Nacional Autónoma de México y externo en el sector público y social.

## 1.2 Contexto de la Institución formadora Facultad de Psicología

Resulta llamativo conocer que la primera cátedra de Psicología en la Universidad fue impartida por un abogado, el Lic. Ezequiel A. Chávez fue el profesor fundador de la Psicología independiente en la Escuela Nacional Preparatoria en el año 1896, tomando como referente el pensamiento inglés, principalmente los escritos del psicólogo Titchener. Para 1937, formó parte de una comisión junto a Antonio Caso, Eduardo García y Francisco Larroyo para crear un plan de estudios y generar una Maestría en la Facultad de Filosofía y Letras, dando origen al Colegio de Psicología. Más tarde, el Dr. Guillermo Dávila impulsa la creación del Doctorado (1956) de la misma disciplina. Ya en los 60´se aprueba el primer Plan de estudios para la Licenciatura de Psicología.

Se reconoce la fundación de la Facultad de Psicología hasta el año 1974, cuando se realizó la separación con el Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras, así la Psicología fue contemplada como una Licenciatura y el Colegio de Psicología fue elevado a Facultad, gracias a los profesores fundadores que fueron los iniciadores de esta disciplina como profesión en México, además del Consejo Universitario y del Consejo para la Enseñanza e Investigación en Psicología, organización que contemplaba como miembros a las escuelas y facultades de Psicología del país.

El mismo año se formaron tres Coordinaciones: la Coordinación de Psicología Aplicada, la Coordinación de Universidad Abierta y la Coordinación de Investigaciones,

la cual estaba dividida a su vez en cuatro secciones: Servicio Social, Sección de Prácticas de Campo, Sección de promoción y Bolsa de Trabajo y la Sección de Investigación. Con los primeros años, se intentó realizar reglamentos de servicio social, iniciar el registro de pasantes, establecer convenios con diferentes instituciones y supervisar a los pasantes, tarea difícil por la falta de personal, ya en 1975, se forma la Coordinación de Servicio Social para el cumplimiento de una adecuada organización y difusión del S.S. (Badillo, 1985).

La Facultad de Psicología se encarga de formar integralmente al mayor número de profesionales que ejercen la Psicología en el país, lleva a cabo actividades de docencia con estudiantes de licenciatura (pregrado), cuenta con un Programa Único de Especialidades en Psicología (PUEP) y Programa de Maestría y Doctorado en el cual participan diversos Institutos para realizar pasantías, así mismo cuenta con el mayor número de psicólogos pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores entre sus filas docentes, brindando la mayor cantidad de investigación científica de México en diversos campos teóricos. Los Campos de Conocimiento de la Facultad de Psicología son:

- Ciencias Cognitivas y del Conocimiento
- Procesos Psicosociales y Culturales
- Psicología Clínica y de la Salud
- Psicología de la Educación
- Psicología Organizacional
- Psicobiología y Neurociencias

Se encuentra ubicada en Av. Universidad 3004, Col. Copilco, Universidad, C.P. 04510. El plan de estudios actual es el Plan 2008, el cual considera tres áreas de formación: Área de Formación General, de primer a cuarto semestre, con 22 asignaturas obligatorias. Área de Formación Contextual, con 8 asignaturas obligatorias de primero a octavo semestre y el Área de Formación Profesional con materias optativas que pertenecen a los distintos campos de conocimiento ya mencionados, para

que el alumnado elija la rama terminal en la que enfocará su formación teórico-práctica.

Cuenta con siete instancias, cinco centros de atención psicológica y dos programas que atienden comunidad universitaria y comunidad externa en apoyo a población vulnerable o en riesgo, los cuales se mencionan a continuación por su valiosa aportación comunitaria.

El Centro Comunitario Dr. Julián Mac Gregor y Sánchez Navarro, el cual imparte terapias psicológicas en apoyo a la comunidad, mediante la preparación de psicólogos en formación, su atención es amplia, abarca niñas, niños, adolescentes, personas adultas y de la tercera edad, dicho centro está ubicado en la Colonia Adolfo Ruiz Cortínez de la Delegación Coyoacán.

El Centro de Servicios Psicológicos Dr. Guillermo Dávila que brinda servicios terapéuticos de forma individual, grupal o de pareja, cuenta con un Programa de adicciones y atención al dolor crónico. La atención psicológica también se imparte a la comunidad estudiantil de la UNAM y se encuentra ubicado dentro de las instalaciones de la Facultad de Psicología.

El Centro de Prevención en Adicciones “Dr. Héctor Ayala Velázquez” (CPAHAV) que brinda atención mediante terapia psicológica a personas que presentan consumo de sustancias, atienden a población parte de la comunidad UNAM y público en general, está ubicado en la colonia Oxtopulco-Universidad, en la Delegación Coyoacán.

El Centro de Investigación y Servicios de Educación Especial (CISEE), es un centro en el que se atienden a personas con discapacidad intelectual, personas con necesidad de terapia y niños o adolescentes remitidos por alguna institución educativa para ayuda en el aprendizaje, ubicado en la colonia Copilco Universidad, Delegación Coyoacán.

El Centro Comunitario de Atención Psicológica “Los Volcanes”, que atienden principalmente temas de dificultades con el aprendizaje y modificación de problemas de conductas mediante terapias de tipo cognitivo conductual en población infantil, adolescente y adultos, bajo la Residencia en Psicoterapia Infantil y el Programa de Especialización en Adultos y Grupos. se encuentra ubicado en la Colonia Los Volcanes, Delegación Tlalpan. De esta manera, la Facultad de Psicología reafirma su compromiso académico y social.

Además, cuenta con el Programa de Sexualidad Humana PROSEXHUM y el Programa de Atención Psicológica a Distancia.

Al finalizar la licenciatura bajo este plan (Plan 2008), existen diferentes maneras de titularse, como la realización y presentación de Tesis, Tesina, Examen General de Conocimientos, Reporte de Prácticas Profesionales y el Reporte de Servicio Social, como el presente documento.

Es importante señalar que el Servicio Social se realizó en el ADEVI de la la PGJCDMX ahora FGJCDMX, la cual es una instancia externa a la UNAM que forma parte de la oferta de instituciones registradas como receptoras de prestadores de servicio social de la UNAM y que cuenta con un Programa de Pasantes.

### 1.3 Datos generales del programa de Servicio Social

El Programa llevó el nombre de “Sistema de Servicio Social de Pasantes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal”, con clave: 2018-34/67-1094, la Institución social es el Gobierno de la Ciudad de México, cuya dependencia encargada fue la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

El objetivo del programa fue coadyuvar a mejorar la calidad de la atención que se

brinda a las víctimas del delito que acuden a las Fiscalías Desconcentradas de Investigación, Centros de Atención a Víctimas, Unidades de Administración y demás áreas de dicha dependencia. El servicio social fue desempeñado en un periodo de 6 meses, el cual comenzó el 11 de octubre 2018 y finalizó el 11 de abril de 2019, con una duración de 480 horas. Cuyo eje de acción son los Derechos Humanos, Seguridad Social y Jurídica.

Su definición se orienta a la contribución en acciones que favorezcan, garanticen y promuevan la equidad, la no discriminación e inclusión; así como promover y salvaguardar la integridad del derecho de los ciudadanos y libertades propios de su sociedad; cuidando los principios de legalidad en los marcos actuales de la Ley.

Con el objetivo de fomentar la promoción de una cultura que defienda la legalidad e integridad de los derechos humanos, para fortalecer la garantía de libertad, democracia, no criminalidad, orden y la paz pública. Y cuenta con la característica de contribuir en asistencia, promoción y difusión para favorecer el Bienestar Social y la Calidad de Vida, además de asesorar en la protección de las personas y sus bienes, libertades y actividades jurídicas.

#### 1.4 Contexto de la Institución Receptora del Servicio Social

Dado que la Ciudad de México como sede de los Poderes de la Unión y capital del país, posee su propia Constitución Política y tiene a su cargo poderes e instituciones locales que siguen un régimen de poder público y autónomo, el Gobierno de la Ciudad de México es el conjunto de dichas instituciones políticas y administrativas que rigen la capital mexicana, acorde a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y leyes expedidas por el Congreso de la Unión y el Congreso de la Ciudad de México.

Como disposición general de la Constitución Política de la Ciudad de México (2017), Capítulo IV, Artículo 41, emite que la Seguridad Ciudadana y la Procuración de Justicia es responsabilidad del Gobierno de la CDMX, colaborando con alcaldías y sus habitantes. También ofrece realizar el servicio social en cualquiera de sus dependencias y en distintas áreas.

Al momento de realizar el Servicio Social, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México era el nombre que llevaba la dependencia del Gobierno de la CDMX, cuya misión es representar legalmente los intereses de los ciudadanos por medio de la investigación de los delitos y la persecución de los imputados dentro del territorio local de manera eficiente, a partir de las acciones del Ministerio Público y de las figuras auxiliares para la implementación de justicia. Iniciado el año 2020, se realizó una transición y actualmente lleva el nombre de Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (Ley de transición de la PGJ a la FGJ de la CDMX, 2019). Cuenta con figuras de funcionarios públicos capacitados como Subprocuradores, Agentes del Ministerio Público, Oficialía Mayor, Contralores internos, Visitadores, Fiscales, Agentes de la Policía de Investigación, personal de Apoyo administrativo y Peritos adscritos a los Servicios Periciales de la Institución en distintas disciplinas, que emplean de forma confiable, científica y éticamente los recursos a su alcance.

Su objetivo como Institución es *“establecer las condiciones necesarias para brindar protección jurídica a los habitantes de la CDMX en su integridad física y patrimonio, mediante la obligación de optimizar el sistema de procuración de justicia, que propicie un ambiente de confianza y certeza para el desarrollo social y económico”* (PGJCDMX, 2019). A la par de investigar los delitos del fuero común, perseguir a los imputados y la consignación de éstos mediante el debido proceso, siempre con apego a la ley y a los Derechos Humanos, atendiendo las necesidades especiales de diversos grupos para abatir la inseguridad jurídica y la impunidad. Tiene un alto compromiso social por lo que en 1989 implementó un Sistema de auxilio a Víctimas, mismo que se fue consolidando hasta generar la creación de los distintos Centros de Atención a Víctimas con los que cuenta, los cuales brindan atención multidisciplinaria Jurídica, Terapia

Psicológica, Acompañamiento de Trabajo Social y Dictaminación Pericial Médica y Psicológica, además de contar con un Fondo de Apoyo económico (FAVVID), para los usuarios que lo requieren. Los usuarios son enviados por el Ministerio Público, en seguimiento de una averiguación previa o apertura de carpeta de investigación para poder llevar a cabo la reparación del daño psicológico y social debido al delito sufrido, que consta en la Constitución Mexicana (Artículo 20).

La Fiscalía (antes PGJ-CDMX) a través de la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, cuenta con seis centros de atención especializada (Badillo, 2010):

- ADEVI (Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento): atiende a mujeres y hombres, de edad indistinta, víctimas directas e indirectas de delitos violentos o alto impacto, también brinda apoyo en gastos funerarios, prótesis, medicamentos y transportación en casos específicos.
- CAVI (Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar): brinda atención integral a mujeres, niñas y niños en situación de violencia de pareja y familiar.
- CTA (Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales): extiende atención a niñas y niños, mayores de 3 años, varones de edad indistinta y principalmente mujeres víctimas de agresiones sexuales.
- CAPEA (Centro de Apoyo a Personas Extraviadas o Ausentes): proporciona atención a casos de ausencia de personas, mediante reportes de diversas instituciones y entidades.
- CARIVA (Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones): personas que por condiciones de carácter social, cultural, ideológico, económico, sexual o físico sean víctimas o se encuentren en riesgo, a la par de atender a población adolescente y de la tercera edad, víctimas de violencia familiar (no pareja).

- CIVA (Centro de Investigación Victimológica y Apoyo Operativo): proporciona atención psicoterapéutica especializada a población adulta, agresores o generadores de violencia familiar, ya sea por sentencia judicial o por voluntad, para disminuir la violencia contra las mujeres y personas en condiciones de vulnerabilidad.

### 1.5 Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas del delito violento (ADEVI)

El ADEVI atiende víctimas del fuero común, tiene un alcance local dentro del sector público; lleva a cabo un trabajo interdisciplinario, brindando atención integral mediante: asesores jurídicos quienes brindan acompañamiento, asesoría y representación jurídica a la víctima directa e indirecta en la Coordinación Territorial correspondiente, orientan sobre el seguimiento del caso, los derechos de los usuarios y las alternativas legales con las que cuentan; trabajadores sociales, que identifican necesidades, gestionan servicios de asistencia social, salud y canalizan recursos del ADEVI para cubrir gastos de traslados, hospedajes, medicamentos y servicios funerarios, así mismo informan a las víctimas y sus familiares; psicólogos que dan apoyo terapéutico, contención de crisis y realizan dictámenes periciales para identificar afectaciones psicoemocionales que sean acorde con la figura jurídica de “daño moral”; médicos, en especial en el Área de Tortura, los cuales aportan su valoración y se integra al dictamen de tortura; y finalmente personal de apoyo administrativo. En paralelo en el ADEVI hay grupos especializados para la atención de víctimas de tortura, secuestro, trata de personas, explotación laboral y víctimas indirectas de feminicidio, se atienden inconformidades y escritos para presentar pruebas periciales que ayuden al esclarecimiento de los hechos que se investigan.

La atención se brinda a mujeres y hombres de cualquier edad víctimas de un delito violento o de alto impacto, las víctimas que atiende se dividen en directas e indirectas;

en las víctimas directas del delito se identifican los usuarios que sufrieron lesiones, amenazas, abuso de poder (malos tratos por servidores públicos), secuestro, fraude y extorsión, robo, así como tentativa de homicidio o tentativa de feminicidio, es decir usuarios que sobrevivieron a un intento o riesgo que pudo privarlos de la vida. Entre las víctimas indirectas del delito, se contemplan a los usuarios que perdieron a sus familiares y personas cercanas por homicidios o feminicidios, así como usuarios que sean testigos presenciales de un hecho delictivo violento.

El Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI), al momento de realizar el Servicio Social se ubicó en Calzada la Viga No. 1174, 2° piso, Colonia el Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, C.P., con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas. Cuenta con un turno especial que labora fines de semana y días festivos en el mismo horario.

La intervención del ADEVI se puede iniciar a partir de lo siguiente:

- a) Canalización de atención victimológica, mediante oficio del agente del Ministerio Público
- b) Solicitud mediante oficio del agente del Ministerio Público o del Juez en materia penal, para la elaboración de dictamen pericial en materia de psicología
- c) Comparecencia de la víctima directa o indirecta al ADEVI, por sí misma o por invitación del área de trabajo social
- d) Canalización de atención victimológica, mediante oficio signado por organismo público o persona moral privada

A continuación, se hace una breve mención de los procesos internos en el ADEVI referentes a la atención que se brinda a los usuarios:

- a) El primer paso es en el Departamento de Trabajo Social, en el que los usuarios son atendidos por primera vez y se les abre un expediente en el Centro y se les

asigna un número de ADEVI (No. de Expediente), el cual contiene los datos de la persona, como su nombre, ocupación, una dirección, teléfono para ser localizados, dependiendo el delito, se les apoya económicamente para gastos funerarios, compra de medicamentos, servicios de salud por lesiones, gastos de traslados, entre otros datos de los procesos que necesitan ser comprobables mediante documentos, mismos que son protegidos por la Ley de Acceso a la Información Pública, ya mencionada. Los usuarios firman un consentimiento para que sus datos queden a resguardo del Centro. El número de ADEVI podrá ser utilizado por las diversas áreas del Centro para la integración del expediente: Jurídico, Médico y Psicológico. Cabe señalar que durante las diligencias en sitio los Trabajadores Sociales del ADEVI acuden a sitio para brindar la atención y acompañamiento inmediato a las víctimas, en compañía de un psicólogo clínico.

- b) En el área Jurídica, se le asigna un abogado victimal a los usuarios, quienes previamente han aceptado los servicios legales del ADEVI, la asesoría jurídica para los usuarios que la solicitan es muy detallada por parte de los abogados victimales adscritos al centro, quienes brindan acompañamiento jurídico durante todas las etapas del proceso penal, explicando el alcance de la misma, orientando y representando para la obtención de la reparación del daño sufrido, todo queda registrado mediante oficios y constancias de asistencia que se anexan al expediente, firmadas por los usuarios, el proceso es totalmente gratuito. También comunica a las víctimas sus derechos, puede gestionar el trámite para solicitar apoyo económico y petición de medidas de protección ante las autoridades.
- c) En el Área de Psicología se cumplen dos funciones, en Dictamen Pericial, se realiza la Evaluación Psicológica Forense, el llenado de formatos correspondientes y se anexa las pruebas psicológicas y el informe pericial, este dictamen pericial se traslada al área de Jurídico. En terapia, se brindan sesiones terapéuticas y se registran.
- d) Finalmente, en el Área de Judicialización se adjuntan todos los documentos de

los departamentos ya mencionados para el desahogo de pruebas de la Carpeta, la cual será enviada a la Dirección General donde se le dará un folio con el que se podrá anexar al archivo.

- e) Existe un área especializada para la investigación del delito de Tortura, además de los aspectos jurídicos, tiene a su cargo psicólogos que se encargan de realizar Dictámenes psicológicos a usuarios de los distintos penales de la Ciudad de México a probables víctimas de tortura (el Protocolo de Estambul es una evaluación médica y psicológica).

### **Principales actividades y procesos que resuelve el ADEVI en el ámbito de la Psicología**

El Área de Psicología lleva a cabo las siguientes funciones:

1. Atención psicoterapéutica: atención de primera instancia en las modalidades individual, familiar y grupal relacionados al estrés postraumático y proceso de duelo, derivados del hecho victimizante, el psicólogo clínico podrá otorgar un proceso terapéutico en las instalaciones del ADEVI, en caso de ser necesario podrá canalizar a las víctimas a un hospital psiquiátrico para su atención. Proporciona intervención en crisis, así como asistencia psicológica durante la práctica de diligencias ministeriales y judiciales, dando acompañamiento y contención emocional a las víctimas directas e indirectas en sitio y durante sus declaraciones ante el Ministerio Público o Juez Penal. Además, se brindan talleres psicoterapéuticos para niños y niñas a fin de trabajar el duelo, por último, da atención psicoterapéutica en los Centros Penitenciarios de la Ciudad de México para víctimas de Tortura. En algunos casos, se realiza la canalización a la Secretaría de Salud para las personas que requieren una atención más especializada o de urgencia (Bañales, 2010).

2. Pericial: lleva a cabo la elaboración y remisión de dictámenes periciales en materia de psicología, solicitados mediante oficio por autoridades ministeriales y judiciales, con el objetivo principal de identificar alteraciones afectivas derivadas del hecho victimizante y el impacto que este tuvo en la vida de la víctima, a partir de instrumentos de evaluación como la entrevista y las pruebas psicológicas. Además de la defensa del dictamen ante los juicios orales correspondientes.

### 1.6 Proceso de Evaluación Psicológica Forense en el ADEVI

La evaluación psicológica forense en las víctimas de delito violento se realiza con el propósito de valorar el tipo y la magnitud del impacto psicológico presente, previo, agravado o derivado del hecho violento, para determinar el tipo de apoyo y tratamiento psicológico que será necesario, así como determinar las secuelas presentes a efectos de la reparación del daño causado. Conforme la evidencia presentada por Echeburúa, Corral y Amor (2002), los delitos violentos suelen tener como consecuencia psicológica, la generación de trastornos del estado de ánimo como depresión, estrés postraumático, ansiedad y otros cuadros clínicos como enfermedades psicosomáticas, abuso de sustancias y una inadaptación general a la vida cotidiana.

La realización de la evaluación psicológica forense en el ADEVI tiene como objetivo el determinar si existe o no daño psicoemocional derivado del evento delictivo, identificando síntomas que sean acordes a Estrés Postraumático en víctimas directas o a Duelo en víctimas indirectas, los resultados del dictamen podrán ser de utilidad a las autoridades judiciales o ministeriales para acreditar la figura jurídica de “daño moral” en un juicio y hacer efectiva la reparación de dicho daño a la víctima, sólo en lo referente al costo del tratamiento terapéutico que será necesario. Consta de la realización de una entrevista pericial que si bien deriva de la entrevista clínica, existen diferencias, las cuales se explican más adelante. Así como de observación y aplicación de pruebas psicológicas, lo cual responde a una metodología mixta, que implica *“un proceso de*

*recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en una sola investigación para responder a un planteamiento del problema”* (Hernández, Fernández & Baptista, 2010). Posteriormente se elabora un reporte que tendrá la función de un dictamen psicológico o informe pericial en psicología, con la síntesis de los datos recabados a partir de las técnicas antes mencionadas y en apego a la teoría. En el ADEVI, el perito deberá ser apto para defender su dictamen en un juicio oral cuando sea llamado por un Juez, además de cuidar aspectos fundamentales como prevenir la revictimización durante el proceso, por ejemplo evitando en la medida de lo posible preguntar varias veces la misma información que resulte dolorosa para el usuario o evitar dar varias citas en diferentes ocasiones, si la evaluación se puede realizar en una cita única; todo esto para no generar mayor daño, ni mayor desgaste físico y emocional e incluso tiempo y gastos de traslado. Al finalizar el perito en psicología debe brindar orientación y recomendación sobre la opción de solicitar atención y acompañamiento psicoterapéutico durante el proceso legal, el cual puede ser proporcionado en el mismo centro.

### **Competencias requeridas del prestador de Servicio Social en psicología**

El ADEVI solicita dependiendo del área elegida, que el prestador de Servicio Social interesado en participar en su programa sea competente para:

- Brindar apoyo en la atención psicoterapéutica relacionada con el estrés postraumático a víctimas directas e indirectas del delito.
- Brindar apoyo en la atención psicoterapéutica a menores y adolescentes en situación de riesgo.
- Brindar apoyo en la atención psicoterapéutica grupal e individual a las víctimas directas e indirectas del delito.
- Brindar apoyo para la valoración del impacto causado por el delito violento en la víctima.
- Brindar apoyo para proporcionar intervención en crisis de primer orden.

Cabe aclarar que, al ser un proceso formativo, las competencias mencionadas se desarrollarán durante la prestación del Servicio Social, sin embargo, se requiere una formación en Psicología Clínica y Social, además de inclinación hacia la Psicología Jurídica para aportar al ambiente institucional como auxiliares en la atención a víctimas. En este caso, la participación se realizó mayoritariamente en el departamento de Dictamen Pericial, en el siguiente capítulo se presentan las actividades, procedimientos y técnicas que se llevaron a cabo durante el periodo de prestación del Servicio Social.

Es importante señalar que todo proceso es supervisado por un perito adscrito en psicología, a quien se le asigna el acompañamiento del prestador de servicio social, el prestador de servicio social puede ser un psicólogo en formación en los últimos semestres de la licenciatura o bien un pasante que apoyará al perito en psicología en las actividades que él considere útiles para coadyuvar a mejorar la calidad de la atención que se brinda a las Víctimas del Delito y acordes al perfil del estudiante de pregrado o egresado, siempre al margen de la lista de actividades que se registran en el Programa Sistema de Servicio Social de Pasantes de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las cuales fueron principalmente:

- a) Apoyo para la valoración del impacto causado por el delito violento en la víctima.
- b) Apoyo para proporcionar intervención en crisis de primer orden
- c) Apoyo en actividades administrativas

## **Capítulo II. Informe de actividades realizadas en el servicio social y resultados**

Las actividades realizadas durante el periodo en que se prestó el Servicio Social en el ADEVI fueron diversas, se brindó apoyo en el área de psicología, principalmente en el departamento de Dictaminación Pericial, auxiliando en la valoración del impacto del delito violento en las personas que asistían con una petición del Ministerio Público, proporcionando contención psicológica en los casos que la requirieron en el momento de la evaluación forense, además de aplicación, calificación e interpretación de pruebas psicológicas proyectivas y psicométricas, presencia y coparticipación en las entrevistas periciales, así como llenado de formatos, transcripción de las narraciones de hechos y posteriormente apoyo en la estructuración de algunos dictámenes psicológicos.

La supervisión directa de las actividades durante el servicio social, la realizó el perito adscrito al turno especial, el Mtro. Raymundo Miguel Cruz Ibañez, quien brindó un acompañamiento muy puntual en todas las actividades realizadas por la prestadora de servicio social, brindó bibliografía con la mejor disposición y apertura, lo que facilitó el aprendizaje.

De manera secundaria y breve se observó la atención psicoterapéutica de víctimas directas e indirectas, por parte de dos psicólogos del área de terapia, lo que permitió conocer el enfoque de los tratamientos que generalmente se emplean. Las actividades realizadas se presentarán en orden progresivo, el cual se fue estructurando de acuerdo a la dificultad y al grado de aprendizaje.

## 2.1 Actividades de inducción y revisión

Como parte de la inducción se llevó a cabo un recorrido para conocer las instalaciones, así como las distintas áreas que conforman al Centro, con el fin de entender los objetivos y las problemáticas que atiende el ADEVI. Fue necesario que perito adscrito informara y guiara sobre las funciones a desempeñar con el fin de auxiliarlo en las evaluaciones, brindó orientación técnica para ejecutar las tareas, además al finalizar cada una, brindó retroalimentación acerca del desempeño y las áreas de oportunidad de la prestadora de Servicio Social.

### **1. Revisión bibliográfica**

Se realizó la revisión de lecturas sobre conceptos legales relacionados con el delito violento, por ejemplo el Código Nacional de Procedimientos Penales (2019), el Código Penal para el Distrito Federal (2018), la Ley de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (2018) así como documentos afines a la Psicología Forense (rama de la Psicología Jurídica), especialmente sobre peritaje psicológico y evaluación a víctimas del delito violento, para entender la participación del psicólogo en la dimensión legal; así como el análisis de cuadros clínicos que comúnmente se asocian como consecuencia de un delito de alto impacto, principalmente el Estrés Postraumático y el Duelo, dado que son la base de los formatos a utilizar en el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI). Finalmente se realizó la lectura sobre temas de Victimología.

Se realizó la revisión de manuales de pruebas psicométricas y técnicas proyectivas utilizadas por el perito adscrito, con el fin de conocer procedimientos técnicos para su correcta elección según las características del usuario; para así más adelante, poder realizar la aplicación, calificación e interpretación de los instrumentos de manera eficaz. Se revisaron un total de 18 manuales de pruebas psicológicas, que se enlistan a

continuación.

A. Instrumentos de evaluación del estado de ánimo

1. Inventario de Depresión de Beck (BDI-II)
2. Escala de Ansiedad Manifiesta en adultos (AMAS-A y AMAS-E).
3. Escala de Ansiedad Rasgo-Estado (IDARE).
4. Escala de Ansiedad Manifiesta en niños (CMASR-2).
5. Inventario de Depresión infantil (CDI)
6. Inventario de Calidad de Vida y Salud (INCAVISA)

B. Pruebas breves de inteligencia.

1. Prueba de Inteligencia no Verbal (Test Pierre Giles Weil)
2. Test rápido de medición de habilidad intelectual de Barranquilla (BARSIT)
3. Test de Matrices Progresivas (RAVEN y RAVEN COLOREADO)
4. Escala Breve de Inteligencia (Shipley-II)

C. Técnicas proyectivas

1. Test de la Persona Bajo la Lluvia (PBLL)
2. Test de la Casa
3. Test de apercepción temática (TAT-A)
4. Test de apercepción temática infantil (CAT-A)
5. Test de frases de incompletas de Sacks

D. Prueba Perceptomotora

1. Test Gestáltico Visomotor Bender

## **2. Revisión de expedientes**

La revisión de expedientes de casos archivados se llevó a cabo sólo de la sección correspondiente a la Evaluación Psicológica Forense; la documentación que se utiliza en el área de Dictamen Pericial en Psicología es sólo una parte que conformará el

expediente del usuario, puesto que, si se desea obtener el expediente en completo, un servidor público debe solicitarlo e informar el objetivo mediante oficio al Ministerio Público, posteriormente el usuario será informado sobre los fines de esto y tiene el derecho a decidir si está de acuerdo a que se tenga acceso a su expediente completo o a abstenerse. Esta etapa del Servicio Social fue importante, ya que permitió conocer parte del proceso legal entendiendo aspectos claves como:

- a) Cuando una persona asiste a una Fiscalía o a un Ministerio Público a realizar una denuncia por un delito violento, realiza una Declaración, a partir de esta Declaración, el Ministerio Público encargado del caso, pide mediante oficio al ADEVI, que un perito en psicología identifique el estado emocional de la persona y lo presente mediante un informe pericial, además de que la víctima puede tener acceso a un tratamiento psicológico.
- b) Para poder llevar a cabo una Evaluación Psicológica Forense en el ADEVI es necesario que exista: una Carpeta de Investigación, una Denuncia Penal, un Delito que perseguir y una petición por oficio mediante la cual el Ministerio Público pida la valoración del impacto y la identificación de los factores de estrés o duelo que se generaron a partir del delito, finalmente se necesita una Intervención notificada.
- c) Los delitos que son seguidos por oficio son: el secuestro, la extorsión, el homicidio, el feminicidio y sus tentativas y cualquiera que perjudica a dos o más personas. Los delitos que se siguen a petición de terceros son: fraude, lesiones, allanamiento de morada, robo sin agravantes, el Ministerio Público interviene a petición de los perjudicados, en estos delitos, se puede llegar a un acuerdo entre las partes.
- d) A partir de la reforma del sistema penal acusatorio (2008), el informe psicológico no es concluyente, es sólo una parte que integra el expediente completo del usuario, el cual puede estar compuesto por numerosos tomos,

dicho informe, puede ser utilizado como prueba, para auxiliar al Ministerio Público y al Juez en la toma de decisiones, principalmente en lo referente a la individualización de sanciones y a la reparación del daño.

- e) La Ley de Acceso a la Información Pública protege los datos personales de los usuarios y establece penas para los servidores públicos que difundan esa información, además se está aprobando la llamada Ley Ingrid, (2021) que abarca la difusión indebida en redes sociales y medios de comunicación de imágenes de las víctimas.
- f) Para que una conducta sea considerada un delito, debe estar tipificado en el Código Nacional de Procedimiento Penales (2020) y el Código Penal del Distrito Federal ahora Ciudad de México (2018), los delitos pueden ser realizados por acción u omisión, ya sea dolosa o culposamente.
- g) La FGJCDMX sólo podrá investigar delitos del fuero común que se cometan en el territorio de la Ciudad de México o si los delitos tienen efecto o continuidad en dicho territorio.
- h) En todo proceso penal el Ministerio Público tiene la obligación de enviar a la persona víctima del delito a un Centro de Atención a Víctimas, para la Evaluación Psicológica, lo que en ocasiones lamentablemente no sucede. Si el MP no realiza el oficio, las personas deben conocer que es su derecho ser canalizadas al ADEVI cuando se convierten en víctimas de un delito de esta naturaleza, lo pueden exigir e incluso pueden reportar al MP por su omisión.
- i) En todo proceso penal el Ministerio Público estará obligado a solicitar la condena en lo relativo a la reparación del daño, probar su monto, para que el Juez resuelva, en caso de que el MP no fije la reparación del daño, será sancionado con 50 a hasta 500 días de multa. El límite inferior del día multa

será el equivalente al salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México.

- j) Existe un Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia (FAPJ), que es utilizado para la atención y apoyo de las víctimas del delito (Art. 42, Código de procesos penales del Distrito Federal, 2018), en caso de que no se reclame o no se acepte el monto económico de una reparación de daño por algún usuario, esta cantidad formará parte del FAPJ y se utilizará en apoyos requeridos en el Centro para otros usuarios.

Existen dos elementos de identificación que independientemente del área, son recurrentes en cada formato, los cuales son la Carpeta de Investigación y el No. De ADEVI, este último es el número de expediente asignado al ingresar cada caso al Centro), la clave de la Carpeta de Investigación está compuesta por:  
CI/COY/CD/645485/02-19

- CI: siglas que significan “Carpeta de Investigación”
- Fiscalía: es una clave que se coloca con las siglas de la Alcaldía de la Ciudad de México en donde fue abierta la Carpeta de Investigación de un usuario específico (por ejemplo, COY- Coyoacán).
- Turno: se refiere al turno en el que fue abierta la Carpeta de Investigación, matutino, vespertino, nocturno.
- CD o SD: con detenido, se refiere a que si al momento de la apertura de la CI, fue realizada con la presentación por parte de la policía de un detenido, o SD, significa que la apertura se realizó sin detenido, es decir la víctima acude para levantar la denuncia, sin el agresor.
- Número de Carpeta de Investigación: es el folio de identificación que se le da a cada Carpeta de Investigación en su apertura
- Fecha de apertura: es la fecha con mes y año de la apertura de CI.

Además, la sección correspondiente a la Evaluación Psicológica Forense contiene: el formato de expediente psicológico (Anexo 1), en donde está el nombre

completo del usuario, edad, delito, ocupación, escolaridad y el resumen de la entrevista, además los formatos correspondientes Duelo (Anexo 2) o TEPT (Anexo 3), la narración de hechos de puño y letra de los asistentes, sus pruebas psicológicas resueltas con el formato de registro de los resultados (Anexo 4) y finalmente el dictamen pericial con las conclusiones del perito adscrito, lo que se verá con mayor profundidad en el apartado “Pasos para una Evaluación Psicológica”.

### **3. Revisión de dictámenes psicológicos**

La lectura de los dictámenes periciales ayuda a conocer la manera en que el perito adscrito comunica los resultados de la evaluación psicológica forense por escrito, mediante su informe pericial. La metodología de investigación empleada es mixta, pues utiliza técnicas cualitativas y cuantitativas para la obtención de la información, el objetivo del dictamen psicológico en el ADEVI es identificar los factores de estrés, factores de duelo y dimensionar alteraciones ocasionadas por la ruptura de la cotidianidad a partir del delito sufrido, sea por acción de otra persona, por su negligencia u omisión. Lo más importante, es que el Dictamen pericial en psicología debe dar respuesta a las peticiones de las autoridades, en este caso, el Ministerio Público que solicita la realización del estudio. Se pudo observar que tanto las técnicas utilizadas y la forma de presentar las conclusiones, deben estar sustentadas teóricamente, de manera clara y concisa, para que el juez pueda entender y tomar una decisión de manera informada, sin embargo, se observó que hay discrepancias en la redacción de los dictámenes dependiendo el psicólogo que lo realizó. La estructura de un Dictamen psicológico realizado por el perito adscrito es la siguiente:

- a) Formato y datos generales
  - Logotipos institucionales
  - Folios y números de identificación de caso
  - Motivo del estudio
- b) Planteamiento del problema

- Motivo y objetivo del estudio
- Nombre de la persona evaluada
- c) Ficha de identificación sociodemográfica
  - Nombre
  - Edad
  - Sexo
  - Otros datos específicos
- d) Metodología
  - Entrevista semiestructurada
  - Observación
  - Instrumentos Psicológicos
  - Técnicas Proyectivas
  - Integración
- e) Actitud ante la valoración y examen mental
- f) Antecedentes personales
  - Breve historia biográfica
- g) Información recabada de la entrevista
- h) Descripción de los hechos
- i) Afectación psicoemocional relacionada con los hechos
- j) Resultados de las pruebas psicológicas
- k) Conclusiones y recomendaciones
- l) Datos del perito que lo realiza
- m) Bibliografía

Es preciso señalar que cualquier revisión y manejo de documentos durante la prestación del Servicio Social, se realizó con el debido posicionamiento ético profesional, discreción y resguardo de los datos personales.

## 2.2 Ejercicio sombra-Observación de la atención a usuarios

En esta etapa, la participación se dio mediante la observación de los procesos de atención por parte del perito asignado, considerando estos elementos:

- La recepción del oficio y del usuario; que incluye que el perito adscrito dé la bienvenida al usuario, brinde información sobre el proceso de evaluación de manera clara y pida la firma del consentimiento. En este paso, se identificó que gran parte de los usuarios llegaban al centro ADEVI con información errónea y en ocasiones con expectativas diferentes a las funciones del perito en psicología, por lo que es necesario realizar un encuadre en cada recepción y gestión de expectativas.
- La presencia en la entrevista forense, permitió conocer la forma en que el perito adscrito guía y hace preguntas abiertas, de tal forma que el evaluado puede responder narrativamente sobre las consecuencias en su vida a raíz del hecho victimizante, además se logró identificar las preguntas concisas que permiten conocer datos antecedentes y biográficos breves, que arrojan información de los hábitos, relaciones interpersonales, ocupaciones y estilo de vida de la persona previo al delito. Como prestadora de servicio social, en el proceso de entrevista, se dio especial atención a lo narrado, al lenguaje corporal y al comportamiento del usuario para identificar la consistencia con su discurso y se contrastó con el resultado de sus pruebas.
- En la intervención en crisis de primer orden, se presencié la contención emocional que el perito realiza en caso de que los usuarios experimenten una crisis por el estrés que implica el proceso de evaluación, principalmente la entrevista pues implica hablar sobre el impacto del delito en sus vidas. El perito ayudó a los usuarios a que enfocaran su atención a estímulos externos o a tareas específicas, para contrarrestar los síntomas fisiológicos ocasionados por ansiedad.

- La observación durante la aplicación de pruebas psicológicas, propició el reforzamiento del aprendizaje de las instrucciones y el manejo de las pruebas ya mencionadas, además se identificó que el trabajo de los psicólogos dentro del ambiente institucional judicial requiere mayor capacidad de concentración y atención a diferentes estímulos, así como flexibilidad y creatividad para llevar a cabo los procesos requeridos sin modificar la estructura ni afectar la confiabilidad, pero haciendo posible la atención eficiente ante la cantidad de usuarios y sus necesidades específicas, respondiendo a la demanda. Se realizaron anotaciones durante todo el proceso, con el fin de registrar información relevante, y facilitar el apoyo en la realización del dictamen más adelante.
- Finalmente se dio apoyo en la calificación de pruebas psicométricas e interpretación de técnicas proyectivas, con retroalimentación del perito, los indicadores facilitaron la integración de los resultados en los informes periciales.

### 2.3 Atención psicológica supervisada

En esta fase, la participación se realizó de manera más activa, con tareas que implicaron el trato directo con usuarios de distintas edades, escolaridades y delitos:

- El perito hizo la presentación de la prestadora de servicio social ante los usuarios, dejando claro el alcance como auxiliar y las limitaciones de mi participación, un rapport breve permitió crear un vínculo de acompañamiento y confianza, con la debida formalidad profesional.
- Se llevó a cabo la aplicación de pruebas psicométricas y técnicas proyectivas a los usuarios, además se tomaron notas sobre su comportamiento en el momento de la ejecución, esto dio la oportunidad de identificar dificultades relacionadas con

entendimiento de algunos ítems y el reconocimiento de emociones por parte de algunas personas, información que se retomará en el apartado de resultados cualitativos.

- Se permitió auxiliar durante la entrevista forense al perito, realizando preguntas para contextualizar o aclarar algunas dudas sobre la información obtenida.
- Durante las entrevistas, se realizó el llenado de algunos formatos de Duelo o de Estrés Postraumático, según el caso, con la información obtenida directamente de los usuarios, con retroalimentación del perito adscrito.
- Se pidió a los usuarios la redacción de las narraciones de hechos, con la debida atención y reserva, anticipando malestar que pudiera detonar una crisis, en casos específicos se llevó a cabo contención psicológica colaborando con el perito.
- Se dio apoyo a otras dos peritos del turno especial en el centro, lo que facilitó conocer la metodología que utilizaban y contrastarla con la del perito asignado.

#### 2.4 Actividades relacionadas con la integración del dictamen pericial

Se realizó la transcripción de las narraciones de hechos a formato electrónico, después, se participó en sesiones de análisis del material para la estructuración del dictamen, exponiendo los resultados de la entrevista, la aplicación y calificación de pruebas psicológicas, tomando en cuenta la actitud y las observaciones de la conducta de los evaluados durante todo el proceso, la impresión de su examen mental, la congruencia de lo reportado con los resultados de su pruebas y las conclusiones, teniendo en cuenta que el fin de los dictámenes periciales es valorar el daño psicológico existente en los evaluados, a consecuencia de haberse convertido en sobreviviente de un delito violento.

A continuación, se presentarán los pasos a seguir en una Evaluación Psicológica Forense en el Centro de Apoyo Sociojurídico a Víctimas de Delito Violento (ADEVI), de acuerdo con lo presenciado durante el periodo de prestación de servicio social, este aprendizaje se propició gracias al ejercicio sombra en el trabajo profesional del perito asignado, el Mtro. Raymundo Miguel Cruz Ibañez del turno especial.

## 2.5 Pasos a seguir en una Evaluación Psicológica Forense en el ADEVI- turno especial

### a) Revisión de documentación

Previo a cada evaluación y una vez recibida la notificación del caso, se analizan los documentos relacionados, de ser posible se revisa de manera general el expediente conformado en el Centro, sin embargo, debido a la cantidad de casos, esta última tarea se dificulta. No obstante, se examina el oficio de manera detallada; el estudio se realizará para dar respuesta a la petición establecida por el Ministerio Público, siempre y cuando se encuentre dentro de las funciones del perito en psicología; en caso de que la petición del MP sobrepase dichas funciones, el perito debe detener el proceso de evaluación y responder por escrito, añadiendo en el planteamiento del problema la razón, para clarificar si la solicitud está erróneamente planteada, sin embargo, previo a esto es recomendable comentarle al usuario que regrese con el Ministerio Público, para que le corrijan su oficio y poder responder de manera eficiente la solicitud, sin perder tiempo en procesos administrativos.

En el área jurídica se analiza cada uno de los documentos para identificar si los casos son delitos competentes del ADEVI, una vez aceptado el caso, se designa un perito, al mismo tiempo se rectifican las peticiones dentro de las funciones del perito en psicología, con excepciones ocasionales.

## b) Recepción del usuario

Los usuarios que serán evaluados, asisten mediante una cita otorgada previamente por el ADEVI entre semana. En el oficio señala el horario y el perito asignado, en este caso, el perito adscrito evalúa durante el turno especial (fines de semana y días festivos); la evaluación se realiza en un intervalo de tiempo de 3 horas. Se verifica que el usuario asista en las condiciones necesarias para llevar a cabo una evaluación, es decir mediante un examen mental breve, tiene que estar orientado en tiempo, espacio y circunstancia, con tiempo disponible; de preferencia debe presentarse alimentado y descansado en la medida de lo posible.

Si el usuario no cumple con las condiciones mínimas indispensables, se informa por escrito al Ministerio Público la razón por la cual no es pertinente llevar a cabo el proceso de evaluación. En el caso niñas, niños y adolescentes, siempre deberán ir acompañados por un tutor, cuidador o representante legal. Por otro lado, es importante señalar que las víctimas recientes no deberán ser evaluadas; una evaluación inmediata al evento, puede ocasionar cuadros de estrés postraumático agudo, cuadros disociativos, bloqueo mental, amnesia selectiva no intencional, además de un estado de ansiedad y angustia excesiva, lo que está sustentado por Mafioletti y Salinas, (2005). La evaluación psicológica inmediata no forma parte de los protocolos del ADEVI, sin embargo, en ocasiones los peritos de este Centro la realizan cuando se les solicita apoyo para otros Centros de Atención a Víctimas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

## c) Encuadre y firma del consentimiento informado

Desde que se recibe al usuario, se inicia una relación de trabajo entre el psicólogo forense y la persona a evaluar, a diferencia del rapport en el ambiente clínico que se puede llevar con una plática cordial y breve sobre temas ajenos a la terapia, en el ambiente forense más allá de eso, resulta indispensable realizar el encuadre e informar

a la persona evaluada y al tutor de la niña, niño o adolescente (NNA), sobre el proceso de evaluación de manera sencilla y efectiva (lenguaje comprensible). Exponer los procedimientos, alcances y limitaciones de la evaluación puede proceder como un tipo de rapport, pues la información eficiente ayuda a reducir el nivel de ansiedad con el que el usuario asiste al Centro, además se plantean los tiempos de cada procedimiento.

De esta forma, se le comunica sobre su derecho a ser evaluada o evaluado por petición del MP, señalando que no es una obligación, es decir también es su derecho no aceptar la misma, sin embargo, se deben exponer los posibles escenarios a consecuencia de no aceptar dicha evaluación, con el fin de que la persona o el tutor tomen una decisión informada (no afecta al proceso penal, sólo tiene efecto en la fase de reparación del daño, cuando se fija el monto económico para el tratamiento psicológico requerido), de tal manera al finalizar la explicación verbal, se pide que la persona lea atentamente un Consentimiento Informado escrito, cuyo contenido ya se externalizó verbalmente y coloque nombre completo, fecha, firma y la palabra “SÍ” en caso de aceptar o la palabra “NO”, en caso de no aceptar la evaluación. Omitir este paso es una violación a los derechos humanos de las víctimas (Ley de Víctimas para la Ciudad de México, 2018).

Cabe resaltar que nunca se debe iniciar algún tipo de intervención antes de informar y obtener la firma del consentimiento del usuario, porque el perito adquiere responsabilidad legal al realizar una intervención que no está explícitamente autorizada. Este paso fue muy destacado por el perito adscrito e implementado por él en el Centro, cabe señalar que anterior a esto, la mayoría de los peritos del horario regular no llevaban a cabo este paso de manera obligada, sino opcionalmente. No formaba parte de los protocolos del ADEVI en el área de peritaje psicológico, por lo tanto, no era sancionado, sin embargo ahora se utiliza, incluso como medida de protección legal para los peritos, es un respaldo en caso de alguna queja ante servidores públicos o derechos humanos.

d) Selección de la batería de pruebas psicológicas y formatos pertinentes:

Se eligen las pruebas psicológicas enfocadas a detectar alteraciones afectivas, cognitivas y de comportamiento, a partir del evento traumático sufrido, atendiendo a las características individuales del usuario como edad, escolaridad, nivel sociocultural, discapacidades físicas como dificultades visuales o motrices, entre otras, además del tipo de delito por el que acude. Las pruebas son seleccionadas del catálogo aprobado para su uso en la FGJCDMX, el perito adscrito opta por utilizar pruebas psicométricas y proyectivas, además de una prueba psicomotriz; las pruebas que se utilizaron fueron las siguientes:

*1. Instrumentos de evaluación del Estado de Ánimo*

Se utilizaron autoinformes de lápiz y papel, lo que facilita su aplicación colectivamente. Pueden ser aplicados oralmente, para auxiliar a las personas con dificultades físicas, visuales o en la lectoescritura.

**Tabla 2***Instrumentos del Estado de Ánimo*

<b>Prueba</b>	<b>Mide</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Población</b>
<b>BDI-II: Inventario de depresión de Beck</b>  <b>Autores:</b> <b>Aaron T. Beck</b> <b>Robert A. Steer y</b> <b>Gregory K. Brown</b>	Depresión  Ítems: 21	Se usa para detectar y evaluar la gravedad de la depresión, contiene ítems que evalúan el área cognitiva, afectiva y conductual.	Adolescentes (a partir de los 13 años) y adultos
<b>AMAS- A: Escala de Ansiedad Manifiesta en Adultos</b>  <b>Autores:</b> <b>Cecil R. Reynolds</b> <b>B.O. Richmond</b> <b>P.A. Lowe</b>	Ansiedad  Ítems: 36	Detección y evaluación del nivel de ansiedad que experimentan los individuos, que va de lo habitual a lo clínicamente significativo. Las Subescalas son Inquietud/hipersensibilidad, ansiedad fisiológica, preocupaciones sociales/concentración, ansiedad ante los exámenes, para conocer los sistemas que se ven afectados con los síntomas ansiosos. Contiene una escala de mentira, para identificar la validez de las respuestas.	Adultos (de 19 a 59 años)
<b>AMAS-E: Escala de ansiedad manifiesta en adultos</b>  <b>Autores:</b> <b>Cecil R. Reynolds</b> <b>B.O. Richmond</b>	Ansiedad  Ítems: 44	Evaluación del nivel de ansiedad que experimentan los individuos de la tercera edad. Las escalas del AMAS-E ayudan a detectar entre ansiedad habitual y ansiedad clínicamente significativa. Las subescalas son inquietud/hipersensibilidad, ansiedad fisiológica, temor al envejecimiento (ítems relacionados con su etapa del ciclo vital) y mentira.	Adultos de la tercera edad (a partir de los 60 años, en adelante)

<b>P.A. Lowe</b>			
<b>IDARE: Escala de Ansiedad Rasgo-Estado</b>  <b>Autores:</b> <b>R. Gorsuch, R. Lushene, Ch. Spielberger</b>	Ansiedad como rasgo de la personalidad y ansiedad como estado transitorio  Ítems: 40	Identificar y medir dos dimensiones de la ansiedad, como rasgo particular de la personalidad (cómo se siente el sujeto generalmente), o como estado transitorio (cómo se siente el sujeto en ese momento); explora sentimiento de tensión, angustia, preocupación y aprehensión. <u>Se recomienda aplicarlo a personas con nivel educativo de medio superior en adelante.</u>	Adultos
<b>CMASR-2: Escala de Ansiedad Manifiesta en Niños</b>  <b>Autores:</b> <b>Cecil R. Reynolds B.O. Richmond</b>	Ansiedad  Ítems: 49	Consta de ítems designados a evaluar el grado y naturaleza de la ansiedad infantil, sus escalas miden Ansiedad Total, Ansiedad fisiológica, Inquietud, Ansiedad Social y defensividad.	Niños y adolescentes (entre 6 y 19 años de edad).
<b>CDI: Inventario de depresión infantil</b>  <b>Autores:</b> <b>M. Kovacs</b> <b>Adaptado por:</b> <b>Del Barrio V, Carrasco Ma</b>	Depresión infantil  Ítems: 27	Evalúa los criterios para el diagnóstico de depresión infantil, mediante las escalas: Disforia (humor depresivo, tristeza, preocupación) y Autoestima negativa (juicios de ineficacia, fealdad, maldad) y proporciona una puntuación total de Depresión.	Niños (entre 7 y 15 años).

<p><b>InCaViSa: Inventario de Calidad de Vida y Salud</b></p> <p><b>Autores:</b>  <b>Angélica Riveros,</b>  <b>Juan José Sánchez-Sosa y Mark del Águila</b></p>	<p>Calidad de Vida</p> <p>Evalúa 12 áreas con 4 reactivos cada una</p>	<p>Identifica la calidad de vida, es decir la percepción de satisfacción del sujeto ante diversos aspectos de su vida cotidiana, a través de áreas 12 áreas: preocupaciones, desempeño físico, aislamiento, percepción corporal, funciones cognitivas, actitud ante el tratamiento, tiempo libre, vida cotidiana , familia, redes sociales, dependencia médica, relación con el médico; que permiten obtener un enfoque multidimensional</p>	<p>Adolescentes y adultos que padecen alguna enfermedad o lesiones (experiencia clínica)</p>
---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia con información recopilada de Manual Moderno y Tea Ediciones (2020)

## 2. Pruebas breves de Inteligencia

En el ambiente institucional se eligen pruebas de inteligencia breves, debido a que el tiempo de aplicación es menor en comparación con las pruebas de inteligencia más complejas como el WAIS-IV o el WISC-IV, las cuales requieren hasta 2 horas de tiempo de aplicación, lo cual resulta contraproducente con el objetivo del estudio; pueden ocasionar fatiga y obstaculizar la aplicación de otras pruebas. Debido a que se cuenta con sesiones limitadas, se requiere el aprovechamiento máximo del tiempo.

<b>Prueba</b>	<b>Mide</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Población</b>
<b>Test no Verbal Pierre Gilles Weil</b>  <b>Autor:</b> <b>Pierre Gilles Weil</b>	Inteligencia  Ítems: 60	Es una prueba no verbal, compuesta por ítems visuales, diseñada para medir la proyección de la capacidad de planear acciones a nivel mental, mediante elementos de la realidad y beneficiándose de la experiencia para resolver situaciones (inteligencia general)	Adultos sin formación escolar
<b>Test rápido de Barranquilla BARSIT</b>  <b>Autor:</b>	Inteligencia  Ítems: 60	Obtiene el nivel de inteligencia o el índice de la aptitud de aprendizaje, mediante factores verbales y de razonamiento numérico y elementos de información general, se recomienda como prueba inicial para que los	Niños a partir del 3er grado de primaria y adultos con escolaridad básica (nivel primaria)

<b>Dr. Francisco del Olmo</b>		usuarios se familiaricen con los tests	
<b>RAVEN: Test de Matrices Progresivas</b>  <b>Adaptado por: Fernando Sánchez-Sánchez, Pablo Santamaría y Francisco J Abad</b>	Inteligencia  60 Matrices incompletas agrupadas en 5 grupos de 12 Ítems	Es una prueba no verbal, se usa para calcular la habilidad mental general por medio de la comparación de formas, donde el sujeto selecciona la pieza faltante de una serie de láminas impresas, con esto se observan las habilidades perceptuales, de observación y el razonamiento por analogías	Adolescentes y adultos (de 12 a 65 años) sin importar escolaridad
<b>RAVEN Coloreado: Test de Matrices Progresivas</b>  <b>Adaptado por: Fernando Sánchez-Sánchez, Pablo Santamaría y Francisco J Abad</b>	Inteligencia  3 series de matrices de 12 Ítems (A, Ab y B)	Se aproxima a la habilidad mental general por medio de la comparación de formas y razonamiento por analogía; es útil para identificar el grado de deterioro de funciones intelectuales en personas con discapacidades	Niños y adultos de la tercera edad, además de personas con alguna discapacidad física, auditiva o mental
<b>SHIPLEY- 2: Escala Breve de Inteligencia</b>  <b>Autores: Walter C. Shipley y Cristina P. Gruber</b>	Inteligencia fluida e inteligencia cristalizada  3 subpruebas: Vocabulario Abstracción Bloques	Evalúa de manera breve y confiable la la capacidad intelectual mediante la evaluación de la inteligencia fluida e inteligencia cristalizada, además ofrece una estimación del deterioro cognitivo por medio de subpruebas verbales (vocabulario) y no verbales (abstracción y bloques).	Adolescentes y adultos (en el ADEVI se usa en adultos con estudios superiores tales como licenciatura o posgrado)

Fuente: Elaboración propia con información recopilada de Manual Moderno y Tea Ediciones, (2020)

### 3) Técnicas Proyectivas

Las técnicas proyectivas se enfocan en la faceta inconsciente de la personalidad, pueden aportar información que debe ser contrastable con la entrevista, la observación y las pruebas psicométricas. Tomar las técnicas proyectivas como base del estudio es un error metodológico y ético, debido al margen de error que puede tener la interpretación de estas herramientas en singular.

Prueba	Identifica	Objetivo	Población
<b>Persona bajo la lluvia</b>  <b>Autores: H.M Fay y A. Rey</b> <b>Adaptación:</b> <b>Silvia M. Querol</b> <b>María I. Chaves Paz</b>	Mecanismos de defensa y percepción de estrés y amenaza      Lápiz-papel	Se busca identificar los recursos de afrontamiento con los que cuenta el evaluado y de qué manera se defiende ante condiciones tensas o desagradables, así como la intensidad con la que percibe la situación amenazante, se obtiene una idea más clara de la imagen corporal que posee, además de analizar sus recursos expresivos mediante una historia.	Niños, adolescentes, adultos y adultos de la tercera edad
<b>Test de la Casa</b>  <b>Autores:</b> <b>John N. Buck y W. L. Warren</b>	Personalidad y relaciones interpersonales      Lápiz-papel	Evalúa los rasgos más significativos de la personalidad a partir de dibujar la figura de una casa en la que se proyecta contenido inconsciente como el sentir, la imagen corporal que tiene el evaluado y la manera en cómo son sus relaciones	Niños, adolescentes, adultos y adultos de la tercera edad

		interpersonales y familiares. La interpretación es diferente para niños y adultos	
<b>TAT: Test de apercepción temática</b> <b>Autores:</b> <b>Henry A. Murray y Morgan</b>	Personalidad, relaciones interpersonales, actitudes, deseos, miedos, interpretación de sus experiencias y fantasías  31 Láminas de las cuales se administran 20	A partir de la construcción de narraciones derivadas de la presentación de una serie de láminas que estimulan la imaginación, se exploran las principales áreas de conflicto y de motivación, permite conocer la interpretación del evaluado sobre el mundo y sus relaciones interpersonales	A partir de los 14 años, hasta adultos y adultos de la tercera edad
<b>CAT-A</b>  <b>Autor:</b> <b>Leopold Bellak</b>	Rasgos de personalidad y relaciones interpersonales, miedos y deseos  10 Láminas	Tiene por objetivo explorar rasgos de personalidad de manera dinámica, a partir de la narración de historias con ayuda de 10 láminas con animales en situaciones básicas infantiles, tal y como se manifiesta la interpretación de sus relaciones con figuras significativas, miedos, preocupaciones, deseos	Niños de 3 a 10 años
<b>Frases incompletas de Sacks</b>  <b>Autores: Joseph M. Sacks y Sidney Levy</b>	Rasgos de personalidad, modos de reacción emocional en ámbitos de la vida familiar e interpersonal	Aunque es un instrumento con estímulos estandarizados, al requerir que el usuario complete las frases, se convierte en una técnica proyectiva verbal cuyo objetivo es conocer las áreas problemáticas en la vida del sujeto, las cuales se dividen en familiar, sentimental y sexual,	Niños, adolescentes y adultos, varía el formato según el ciclo vital del evaluado

	60 Frases incompletas	relaciones interpersonales y autoconcepto; se pueden observar ideas, valores, creencias, anhelos, fantasías y temores. Las respuestas se pueden manipular, lo que puede evidenciar los mecanismos de defensa que comúnmente usa la persona.	
--	-----------------------	---	--

Fuente: Elaboración propia con información recopilada de Manual Moderno, (2006) y Paidós Ediciones, (2004).

#### *4) Prueba psicomotriz*

Esta prueba puede orientar sobre un problema psicomotriz, neurológico, de percepción y sobre el desarrollo evolutivo (maduración neurológica) global.

**Tabla 5***Prueba psicomotriz*

Prueba	Identifica	Objetivo	Población
<b>Bender: Test Gestáltico Viso-motor de Laretta-Bender</b>  <b>Autor: Dra. Laretta-Bender</b>  <b>Sistema de Puntuación para calcular edad madurativa en niños: Dra. Koppitz</b>	Función gestáltica visomotora, maduración del aprendizaje en niños. Y posibles alteraciones neurológicas en adultos  9 Láminas	Evalúa los procesos perceptuales y motores, que denotan el patrón de desarrollo, nivel de maduración y estado patológico funcional u orgánico; también muestra algunos aspectos emocionales como la impulsividad y la relación con el ambiente.	Niños, adultos y adultos de la tercera edad

Fuente: Elaboración propia con información recopilada de Manual Moderno (2020)

#### e) Aplicación de las pruebas psicológicas:

Se mantiene la cordialidad que se estableció desde el inicio del proceso, durante la entrevista pericial y la aplicación de todas las pruebas, con esto se intenta asegurar la cooperación y el interés del evaluado en las tareas; se facilita si el aplicador domina los materiales y los aspectos mecánicos de las pruebas, como las instrucciones de estas, midiendo el tiempo y registrando las respuestas correctamente, pues refleja confianza y profesionalismo. Un acercamiento tranquilo y confiado por parte del psicólogo evaluador puede aliviar parte de la ansiedad que el usuario presenta durante sesiones de este tipo. Siempre se debe estar pendiente de los cambios en el estado de ánimo, si la persona se fatiga o comienza a inquietarse, es recomendable tomar un breve descanso para que el usuario pueda ir al baño, beber agua o tomar alimentos ligeros; es importante tomar en cuenta que si estamos ante niños, adultos mayores, personas con problemas físicos, problemas de atención o memoria, probablemente serán necesarias más de una pausa breve, (al término de una prueba y nunca a la mitad una). Por otro lado, debe tenerse presente que aunque para mantener la cordialidad se puede ser flexible y amable, siempre se debe ejercer cierto grado de control para asegurar la adherencia a los procedimientos de aplicación estándar.

La aplicación de las pruebas se llevó a cabo en una oficina con buena iluminación, en la que no hubo distractores ni interrupciones; los distractores externos se minimizaron para enfocar la atención del evaluado en las tareas presentadas y no en sonidos ambientales. El mobiliario fue cómodo y apropiado, se usó una mesa con superficie lisa. La aplicación en el centro toma un tiempo aproximado de 90 minutos, lo que en la práctica va a depender de cada usuario, principalmente por su nivel de escolaridad, su edad, dificultades visuales, físicas o por el nivel de ansiedad que esté manejando en ese momento. Aunque regularmente el examinador debe sentarse de frente al sujeto para que pueda observar completamente su conducta al responder la prueba, esto se intenta realizar el mayor tiempo posible, pero cuando es necesaria la aplicación de pruebas de

manera grupal, el aplicador (el perito y prestador de servicio social) camina entre los usuarios, para monitorear de dos o hasta tres usuarios sentados en escritorios contiguos, que están resolviendo pruebas intercaladas (cuestionario-proyectiva).

Como ya se mencionó, el perito adscrito al que se le brindó apoyo la mayoría del tiempo, durante el Servicio Social contaba con el turno especial que atiende usuarios los fines de semana y los días festivos, lo que facilitó el uso de espacios amplios, vacíos, iluminados, ventilados y adecuados para la entrevista pericial y la aplicación de pruebas. La cantidad de usuarios que debían ser atendidos en algunas ocasiones generó que se realizaran aplicaciones grupales de pruebas, cuidando prestar atención a cada usuario y a sus necesidades.

El área de Trabajo Social facilitó “*box lunch*” para los usuarios, que constaron de alimento y bebida, que era ingerido antes de la evaluación o durante una pausa para descanso, si el usuario la requería.

#### f) Recopilación de versión de los hechos escrita

Arce y Fariña retomando a Tulving, (2006), señalan que existen varios canales de recuperación de la memoria para un mismo hecho, es decir la información no accesible mediante un canal puede obtenerse mediante otra forma, como la escritura, siguiendo esta línea, se le pide al usuario que haga su narración del evento victimizante, por escrito de manera descriptiva, para conocer como dimensiona el suceso desde su perspectiva, las consecuencias y cómo esto impacta directamente en la calidad de vida del individuo, contiene fecha y lugar del evento; más adelante este documento se transcribe a computadora retomando las expresiones realizadas de puño y letra, sin modificar el contenido en la medida de lo posible, a menos que sea necesario añadir ligeras correcciones para que el escrito sea entendible; en tal caso se realiza una nota de aclaración, se utilizan partes del mismo escrito, que reflejen de manera textual la

experiencia del usuario en el dictamen y que ayuden a cotejar síntomas relacionados con Duelo o Estrés Postraumático.

#### g) Realización de la entrevista psicológica con fines periciales

Con una duración de 90 minutos aproximadamente, la entrevista pericial en el ADEVI, tiene un esquema de entrevista semiestructurada, utiliza un formato narrativo y posteriormente un formato interrogativo, en conjunto brindan una cualidad sistematizada pero flexible, permitiendo estudiar elementos importantes relacionados con situaciones de estrés, como la experiencia traumática de ser víctima directa o indirecta de un accidente, crimen o desastre natural. La entrevista realizada por el perito adscrito, permite examinar la historia biográfica de las personas (antecedentes), explora el examen mental y principalmente se centra en el objetivo del dictamen pericial, con el propósito de brindar información precisa, válida y confiable sobre los eventos, sentimientos asociados y contexto ambiental, que ayude a esclarecer lo que se investiga (Groth-Marnat, 2009; Vázquez Mezquita, 2005 citados en Echeburúa, Muñoz & Loinaz, 2011). Se trata de una colaboración con el entrevistado para que poco a poco, de manera narrativa reconstruya un recuerdo difícil o doloroso, relatando los hechos tal y como los recuerda, con intervenciones del perito que realizará preguntas específicas para profundizar sobre ciertos temas de interés que puedan ayudar a responder los cuestionamientos de las autoridades, este procedimiento narrativo en conjunto con el posterior interrogatorio brinda un mayor porcentaje de información correcta, lo cual es respaldado en su efectividad por Arce y Fariña (2006), quienes retoman las investigaciones de Alonso-Quecuty (1993).

En el ambiente forense, se deben tener en cuenta dos polos opuestos, por un lado, el riesgo de revictimización que debe evitarse en la medida de lo posible y, por otro lado, la posibilidad de simulación, disimulación o exageración de los hechos, los síntomas y las consecuencias en la vida del sujeto a evaluar. Es relevante tomar en

cuenta que la entrevista realizada eficientemente, puede ser mucho más efectiva que los instrumentos como técnica para explorar información ante personas con problemas de concentración y con dificultades de lectoescritura.

### Fase de Encuadre:

En caso de que la entrevista sea la primera etapa del proceso, se realiza la presentación del perito, mencionando nombre completo y puesto, se da la bienvenida al usuario, se le pregunta si conoce el objetivo de asistir a evaluación, en caso contrario, se le clarifica, explicando de manera simple de lo que constará la entrevista, una vez terminada la explicación, deberá firmar el consentimiento de la evaluación. Antes de iniciar la entrevista, se debe hacer la aclaración de la necesidad de preguntar sobre el evento, emociones y consecuencias del mismo, clarificando que se hace sin la intención de causar daño al evaluado con la evocación del delito y que se podrá hacer pausas si es requerido. Tomando en cuenta que hablar del tema puede resultar doloroso para el usuario, se le pide sinceridad en su discurso y se da aviso de que se realizarán anotaciones a lo largo de la entrevista, lo cual no demeritará la atención del entrevistador. Además, es importante aclarar que la entrevista no tiene fines terapéuticos, su fin es recabar información, lo que significa que el perito en psicología no puede ejercer el rol de psicólogo terapeuta y se enfocará en explorar lo que Ministerio Público solicita.

### Observación y Examen Mental

La observación se lleva a cabo durante todo el proceso de evaluación, poniendo especial atención a la conducta del evaluado durante la entrevista y la narración de hechos por escrito, la observación ayuda a analizar e identificar elementos del examen mental.

Por su parte, el examen mental es una evaluación por medio de la observación de

distintos elementos como:

1. Apariencia general y actitud
2. Actitud hacia el psicólogo y hacia la evaluación
3. Comprensión de la situación y grado de incapacidad
4. Capacidad de juicio
5. Estado de conciencia
6. Atención la orientación: espontánea y voluntaria
7. Orientación
8. Afectividad
9. Capacidad cognitiva para solucionar tareas
10. Psicomotricidad: voluntad, alteraciones de la ejecución
11. Funciones superiores: memoria, percepción, lenguaje, proceso del pensamiento
12. Sentimientos y reacciones del entrevistador hacia el evaluado

Sin embargo, se identificó, que la redacción del examen mental en el dictamen es reducida, se limita a mencionar orientación, atención, memoria, apariencia física y alguna peculiaridad relevante del usuario, principalmente como medida de ahorro de tiempo.

### Esquema de entrevista

Se debe tener en cuenta un guion de entrevista (Anexo 5 y Anexo 6) con preguntas propuestas para estructurar el curso de la entrevista, de esta manera se cubrirán temas relevantes a la investigación, sin embargo, la realización de las preguntas deberá ser abierta y flexible, para dar oportunidad a la entrevistado de expresarse dando respuestas espontáneas, así se podrá analizar la coherencia de su narración y su capacidad de evocar recuerdos, por otro lado, en el ambiente forense es necesario realizar preguntas directas sobre el evento (Kvale, 2011). Se comienzan con preguntas de información

personal general como los datos sociodemográficos (nombre, edad, ocupación y grado escolar) con el fin de contextualizar, después se tocan campos importantes como miembros de su familia y la dinámica familiar, historia breve del desarrollo, historia escolar y laboral, finalmente se retoman elementos psicosociales.

#### h) Cierre de la Evaluación

Se le pregunta al evaluado si le gustaría comentar algo más referente a los hechos o dudas, el fin de la evaluación deberá hacerse gradualmente e ir alertando al entrevistado del término del proceso; se le agradece su participación, se le pregunta su opinión sobre la evaluación y las pruebas. Finalmente, se le explica al usuario que el proceso de evaluación ha llegado a su fin, se debe recomendar la apertura de un tratamiento o acompañamiento terapéutico, ofreciendo la canalización al área de terapia psicológica del Centro y explicando que puede acudir al horario entre semana del ADEVI para solicitarlo.

#### i) Calificación e interpretación de pruebas

Se inicia la calificación de las pruebas psicométricas para obtener el puntaje y resultados, así como la interpretación de las pruebas proyectivas, el proceso se realiza con apego a los Manuales de cada una.

#### j) Llenado de formatos

El protocolo del ADEVI requiere que se realice el llenado de formatos que se anexarán al expediente de los usuarios atendidos, los formatos consisten en:

1. Expediente psicológico:

Este formato requiere los datos generales de identificación del usuario, hace la

diferenciación de víctima directa o indirecta; brinda espacio para la mención del núcleo familiar y familiograma de manera gráfica. En los siguientes apartados se coloca el motivo de consulta, la impresión diagnóstica, el reporte final y un espacio donde se define la canalización a terapia (Anexo 1).

## 2. Valoración psicológica a víctimas de duelo:

Este formato profundiza en los datos sociodemográficos como el estado civil, escolaridad, ocupación, género, tipo de parentesco con la víctima directa, además de apartados relacionados las fases del proceso de duelo, los síntomas asociados que afectan las funciones cognoscitivas, las funciones somáticas, alteraciones de la conducta y alteración afectiva. Finalmente facilita un espacio para la impresión diagnóstica y observaciones (Anexo 2).

## 3. Valoración psicológica relacionada al estrés postraumático:

Este formato considera la fecha de comisión del delito y tipo, la relación del presunto responsable con respecto a la víctima, motivo de consulta. El primer apartado pide la identificación de las funciones cognoscitivas alteradas, continúa con las funciones somáticas. Finalmente contiene un apartado de impacto psicosocial del delito en el aspecto familiar y social, económico y la impresión diagnóstica con la petición de canalización interna o externa (Anexo 3).

## 4. Protocolo de registro y evaluación de las pruebas psicométricas aplicadas

Considera un apartado con el objetivo de la aplicación, las pruebas aplicadas, y el desglose de los resultados, con rangos y puntuaciones y su interpretación (Anexo 4).

### k) Realización del dictamen pericial en psicología

La realización del dictamen pericial en psicología se lleva a cabo mediante la integración de la información obtenida a partir de la entrevista, la observación, las pruebas psicológicas y las técnicas proyectivas, es el resultado de todo el proceso de evaluación psicológica pericial en el que se comprobarán o descartarán las hipótesis formuladas inicialmente, el perito debe evitar datos irrelevantes o juicios de valor. De esta forma, este estudio deberá responder únicamente a lo solicitado por las autoridades que considerarán su contenido para tomar una decisión, ya que el dictamen será valorado por un juez, en cuanto a su calidad técnica y a la información proporcionada para darle un valor probatorio al estudio, el cual debe brindar elementos que puedan esclarecer sobre cuestiones que las autoridades desconocen, auxiliando la una resolución judicial en cuanto al caso. Es importante que el perito cuente con los conocimientos de manera experta, para la realización de este estudio y para defenderlo ante la otra parte y ante el juez.

Por otro lado, es común que las partes o las autoridades soliciten respuesta a cuestiones que el psicólogo no puede deducir o que no les corresponden en el ejercicio de sus funciones, como consecuencia, el perito en psicología debe tener claro sus alcances y limitaciones, para poder externalizarlo.

La redacción de este informe debe ser clara, concisa y descriptiva, cubriendo los objetivos de la evaluación. Durante la prestación del Servicio Social se observó que la extensión de los dictámenes varía dependiendo el perito que lo realiza, así como sus fuentes bibliográficas. El esquema del perito adscrito es el siguiente:

#### ➤ Formato:

Consiste en los logotipos institucionales de la Fiscalía y del Gobierno de la Ciudad de México, se señala el asunto como dictamen psicológico, se incluyen datos de

identificación del asunto penal como la Carpeta de Investigación, el delito, el Número De ADEVI, el folio asignado y la fecha de realización del dictamen. Además, es de suma importancia colocar el nombre y cargo de la autoridad que solicita el estudio.

➤ Presentación:

Es una breve introducción del estudio donde se explica a las autoridades pertinentes que la persona que emite y suscribe es el perito en Psicología adscrito al ADEVI asignado para realizar el dictamen de la persona evaluada (nombre completo), relacionada con la carpeta de investigación ya mencionada.

➤ Planteamiento del problema:

Se presenta el objetivo pericial del dictamen el cual es determinar el grado de afectación emocional derivada del delito, el número de terapias psicológicas de ser necesarias y la cuantificación del costo de las mismas. La razón por la que se emite el estudio, el nombre del usuario y el delito. Es común que se coloque parte del texto que se encuentra en el oficio de petición del estudio como una cita textual.

➤ Ficha de identificación sociodemográfica:

Contiene los datos generales del usuario, como es nombre, edad, sexo, escolaridad, ocupación, estado civil, religión, fecha y lugar de nacimiento, fecha de comisión de delito, fecha y lugar de la evaluación.

➤ Metodología:

La evaluación pericial se realiza con base al método científico (empírico-analítico), en este apartado se realiza la descripción de las técnicas que se utilizaron a lo largo del estudio, como la entrevista semiestructurada, la observación, así como cada uno de los instrumentos psicológicos y las técnicas proyectivas que se utilizaron y su objetivo.

➤ Actitud ante la evaluación y examen mental:

Se realiza la descripción breve del examen mental como las condiciones de higiene y aliño, edad aparente, orientación, su nivel de pensamiento y capacidad de comprensión, se registran alteraciones senso-perceptuales o en los procesos mentales superiores de ser existentes. Se plasma la consistencia de la información no verbal y verbal. Finalmente se aclara que el estudio se llevó a cabo con el consentimiento del usuario.

➤ Antecedentes personales:

Aquí se registra el nombre de los padres del usuario, sus edades, escolaridades, ocupaciones y la relación entre ellos. Así como los hijos procreados por la pareja, en orden de mayor a menor, edades, escolaridad, ocupación y la naturaleza de la relación de la víctima con ellos. Se describen los valores y la religión inculcada en el núcleo familiar, las principales problemáticas y antecedentes heredo-familiares relevantes, finalmente se añaden datos del desarrollo infantil destacados.

Se continúa con la descripción de la vida escolar de la persona y el grado máximo de estudios alcanzado. La vida laboral del usuario se redacta, principalmente si se trata de un adulto, sin embargo, no se debe descartar la posibilidad del trabajo infantil, normalizado en familias de escasos recursos económicos, se escribe la descripción del entorno y las principales problemáticas en dichos ambientes. Se plasma el autoconcepto del usuario y la forma en que suele resolver los problemas.

En los adultos, se plasma información sobre sus relaciones de pareja y en caso de existir, datos de su familia formada. Si se trata de niñas, niños y adolescentes (NNA), se enfoca más en el ambiente familiar. Es importante mencionar datos de la salud física, enfermedades graves o accidentes e historial de salud mental, aclarando si el usuario ha recibido atención psicológica o psiquiátrica con anterioridad.

➤ Descripción de los hechos

Aquí se coloca la transcripción de manera textual de la narración sobre el delito, realizada por el usuario. En el apartado de afectación emocional relacionada con los hechos, se retomarán párrafos que son consistentes con alteraciones emocionales, con duelo o estrés postraumático. La importancia de la narración de hechos de la víctima, radica en conocer la forma en que vivió el evento de manera personal.

➤ Afectación psicoemocional relacionada con los hechos

Se añade información importante que el usuario expresó durante la entrevista, se registran los síntomas acordes a estrés postraumático como evocación de recuerdos desagradables, sentimientos de angustia y vulnerabilidad constante. O a duelo, redactan síntomas ansiosos, depresivos, alteraciones psicósomáticas y como esto afecta los hábitos alimenticios, y de sueño. Las alteraciones de conducta como de evitación, repetitivas, de hipervigilancia, son muy importantes. Se pueden utilizar citas textuales del discurso, para mostrar la relación de signos y síntomas.

Finalmente se coloca el impacto psicosocial principalmente referente a los cambios en la vida cotidiana de la víctima a partir del evento, los cambios en las relaciones interpersonales en el ambiente familiar, escolar, laboral o de pareja; consecuencias en el núcleo familiar, como la pérdida del empleo, la pérdida de la persona que era el sostén económico u otros, para definir la significación del evento y de la pérdida.

➤ Resultados de las pruebas psicológicas

Se presentan los resultados de cada prueba psicológica y técnica proyectiva, las cuales fueron interpretadas a partir de sus manuales y con el contexto de la entrevista. Los resultados se colocan por cada prueba.

➤ Conclusiones

Se integran los resultados en función de la entrevista, de la observación y las pruebas psicológicas y se sustenta desde la teoría. Se redacta el número de terapias psicológicas necesarias, la cuantificación de las mismas y la recomendación de canalización.

➤ Datos del perito que lo realiza

Se coloca el nombre completo y firma del perito adscrito que realizó el estudio y la redacción del dictamen pericial, mismo que será llamado para ratificarlo.

➤ Bibliografía

Todo el estudio debe estar sustentado teóricamente y colocar las fuentes que se revisaron para su realización.

## 2.6 Objetivos del informe de servicio social

1.- Rescatar la valiosa experiencia profesional que brinda la realización del Servicio Social en una Institución, en la que verdaderamente se cristalizan los conocimientos adquiridos durante la formación académica, pues se compaginan con la práctica en escenarios reales, con personas y problemáticas reales, en las que la creatividad y la experiencia previa son fundamentales para solucionar dificultades emergentes, con el objetivo de brindar la mejor atención a los usuarios con los que se tiene contacto. En mi caso, la experiencia en psicología clínica y trabajo comunitario fue de gran utilidad para llevar a cabo actividades con usuarios en condiciones de vulnerabilidad diversa, en comparación con otros compañeros prestadores de Servicio Social, que venían con formaciones en psicología laboral o educativa a quienes se les

dificultó por ejemplo el manejo de pruebas psicológicas nuevas y la contención emocional durante algunas crisis presentadas.

2.- Contrarrestar el sesgo que se tiene de que todos los servidores públicos son personas poco comprometidas con su formación profesional, con su trabajo y con las personas que atienden, (claramente existen excepciones), pero en general gran parte de las personas de distintos departamentos como Trabajo Social, Jurídico, Terapia Psicológica y Dictamen Psicológico, son personas responsables y muy comprometidas con su labor, incluso a costa de su propia salud física y emocional, lo que abre la puerta a la gran necesidad que existe del autocuidado en profesionales responsables de brindar asistencia a víctimas o sobrevivientes de violencia.

3.- Resaltar la necesidad de protocolos de actuación estandarizados y actualizados en las dependencias de procuración de justicia, que sean acordes a la realidad de la demanda gubernamental, principalmente en los Centros de Atención a Víctimas de la Ciudad de México y vigilar que se lleven a cabo correctamente por los psicólogos peritos y terapeutas, para contrarrestar la mala praxis existente.

4.- Así como la necesidad de comenzar a realizar estudios serios sobre la atención de víctimas y procesos terapéuticos que tengan una verdadera relevancia y efecto en la mejora de la calidad de vida de las personas que sufrieron experiencias altamente traumáticas, quienes tienen el derecho de rehacer su vida con apoyo, esto denota la importancia del acompañamiento psicosocial, pues un tratamiento de terapia breve resulta insuficiente para casos de violencia extrema, es necesario la generación de redes de apoyo comunitario sólidas que puedan brindar un seguimiento a través del tiempo a las víctimas directas e indirectas (incluyendo familias enteras), sabiendo que la violencia tiene relación con el desarrollo de problemáticas de salud mental y que afecta incluso a miembros de generaciones posteriores. Conlleva un riesgo de salud mental y social real.

5.- Y finalmente, recopilar un marco teórico que permita el acercamiento al aprendizaje de lo que es la Psicología Jurídica y forense, las diferencias entre la

evaluación psicológica clínica y la evaluación psicológica forense, la función del psicólogo forense en el ambiente jurídico institucional y la atención a víctimas directas e indirectas de delitos violentos, así como conocer el impacto psicoemocional y psicosocial de estos eventos en las personas sobrevivientes, el cual va más allá de dos nosologías: el duelo y el estrés postraumático. Lo anterior muestra la necesidad de flexibilizar los procesos institucionales, incluyendo elementos de análisis sociales y comunitarios, lo que se logra con los peritajes bien realizados y actualizados. Los peritajes psicosociales por las herramientas y enfoques de los que hace uso, permiten abrir el panorama de los efectos de la violencia actual. La experiencia recopilada apunta a la necesidad de profesionalización en este tema tan amplio y tan específico al mismo tiempo.

## Capítulo III. Soporte Teórico Metodológico

### 3.1 La Psicología y la evaluación psicológica

Colocar una definición absoluta de lo que es la Psicología contemporánea facilitaría caer en el reduccionismo, aunque se presentarán definiciones apegadas a explicar la función de la Psicología como una ciencia, su significado etimológico es *“tratado del alma”* y es importante no olvidar que su origen no fue sistemático, históricamente deriva de la reflexión psicoanalítica ligada a la Filosofía, la cual brindó un cuerpo teórico-conceptual muy valioso con sentido antropológico y estuvo enfocada a objetivos terapéuticos, el cual se consolidó en la práctica clínica. Gradualmente se fue estructurando como campo científico hasta la actualidad, sin embargo, mientras más participa en otros ambientes, más enfrenta resistencia e incluso el estigma de la desconfianza por parte de otras disciplinas ajenas y relacionadas, a pesar de los beneficios que ha ofrecido con sus hallazgos tanto cualitativos como cuantitativos. Es preferible hablar de las disciplinas psicológicas o las Psicologías, según la corriente teórica, los métodos que se estén utilizando, el contexto cultural y los objetivos que se requieren alcanzar, pues *“cada corriente refleja parte de la realidad”* (Bleger, 1973); es precisamente esta diversidad la que ha generado oposición e incluso desvalorización entre los seguidores de cada una, pero es necesario reencontrarlas para analizar nuestro objeto de estudio de manera integral, tener claro esto, también nos permite conocer los alcances y las limitaciones de cada una en ambientes específicos.

La Psicología estudia a los seres humanos, en común con otras disciplinas como la sociología, la antropología, la historia, la filosofía, etc; pero desde un enfoque propio, dependiendo del enfoque, se ha entendido que la Psicología estudia el alma, la psique, la conciencia o la mente. Bleguer (1973) opina que desde el enfoque conductista, estas entidades abstractas son pertenecientes a una especie de mitología dado que no son visibles ni tangibles, dando un campo ilimitado al tratarse de fenómenos psicológicos, provocando incertidumbre y la necesidad de buscar una forma de acotarlos mediante la concepción científica, la cual está apegada a lo concreto del ser humano y a lo evidente.

Lo mencionado nos orienta a inferir que la Psicología debe estudiar la conducta, pero vinculado a otros elementos que son de igual importancia, como características culturales, sociales e históricas y a los espacios en los que se está requiriendo el ejercicio de la Psicología.

La Psicología es un conjunto de especialidades diferentes, dado que los psicólogos se pueden desenvolver en distintos ambientes, usar distintos métodos y con distintos objetivos, como la investigación básica, que se ocupa de aumentar la base del conocimiento científico; o la investigación aplicada, que se enfoca en intentar resolver los problemas prácticos y las aplicaciones clínicas, enfocadas a tratamientos psicoterapéuticos.

Al mismo tiempo es un campo de encuentro entre diferentes materias como la experimentación, el análisis de procesos cognitivos, la identificación de relaciones interpersonales, el análisis de aspectos de la personalidad, el estudio de las posibles motivaciones que provocan un acto, el estudio de las organizaciones sociales y las comparaciones culturales porque los seres humanos no somos entes aislados, aunque en algunos ambientes no podemos referirnos abiertamente al “estudio del alma” sin provocar suspicacia, si podemos referirnos al estudio de “fenómenos o procesos mentales”, estos se reflejan mediante el comportamiento en condiciones concretas y en un momento dado.

Pinzón (1996) la define como *“la ciencia que tiene como finalidad investigar los fenómenos psíquicos o conjunto de hechos que forman subjetivamente la experiencia interna y que son observados como manifestaciones del funcionamiento global del organismo humano”*.

Para Gerrig y Zimbardo (2005), la Psicología es vista como *“el estudio científico del comportamiento de los individuos y de sus procesos mentales”*, es este aspecto científico de la psicología el cual exige que las conclusiones se basen en evidencia, principalmente en el ámbito legal, pues nuestra postura como Psicólogos debe ser

defendida mediante argumentos concretos. Aunque queda claro que los distintos puntos de vista son complementarios para el estudio de la conducta, una metodología apegada a lo científico analiza y resuelve cuestionamientos con la información que se recaba de manera sistemática gracias a sus técnicas y herramientas; lo anterior, es una forma de hacer “visible” el trabajo del psicólogo frente a la mirada de otras disciplinas y de otros profesionales (Bleguer; 1973; Trespalacios,1987). Las conclusiones no se basan en la mera intuición, ojo clínico o suposiciones sino mediante la integración de información obtenida por medio de técnicas cualitativas e instrumentos que pueden ser contrastables, lo que genera mayor fiabilidad de los resultados; de esta forma los profesionales que se dedican a la procuración de justicia pueden tomar a la Psicología como un auxiliar eficiente para la resolución de peticiones.

## **Conducta**

Aunque es la unidad de estudio de cualquier corriente psicológica, es más compleja que sólo hablar de lo exterior, el término conducta fue usado inicialmente en las ciencias naturales y se refiere a “*los fenómenos que son observables o factibles de ser detectados*” (Bleguer, 1973), en cuanto al estudio del ser humano se aplica a “*todas las reacciones o manifestaciones exteriores*” (Bleguer, 1973), pero si la Psicología se enfocara únicamente en lo externo, corre el riesgo de dejar de lado los fenómenos psíquicos que la generan. El origen de la palabra viene del latín, etimológicamente significa “*conducida o guiada*” (por la mente), de esta forma, la Psicología considera la diada mente-conducta. Watson (1913) desde su conductismo experimental, se enfocó en los fenómenos visibles, comprobables y factibles de ser sometidos a registro y verificación, asentando a la Psicología en el campo de las ciencias naturales, pero dejando fuera a la “conciencia”.

Bleguer retoma la definición de conducta de Lagache (1973) como “*las operaciones (fisiológicas, motrices, verbales, mentales) por las cuales un organismo en*

*situación reduce las tensiones (que amenazan la unidad y su equilibrio) que lo motivan y realiza sus posibilidades". Además, facilita su estudio diferenciándola en:*

- La conducta exterior: la cual es la manifiesta
- La experiencia consciente: a la cual se accede mediante el relato, incluye las modificaciones somáticas subjetivas
- Modificaciones somáticas objetivas: las cuales son alcanzables mediante la investigación fisiológica
- Los productos de la conducta: como los escritos, dibujos, trabajos y los tests  
Complementando lo anterior, y en términos del estudio de la personalidad.

Mowrer y Kluckhoñ (s.f.) presentan elementos básicos para un estudio de la conducta integral desde la psicología:

1. La conducta es funcional
2. La conducta implica siempre conflicto o ambivalencia
3. La conducta sólo puede ser comprendida en función del contexto en el que ocurre
4. Todo organismo vivo tiende a preservar un estado de máxima integración o consistencia interna

Hablar de conducta en Psicología, es hablar de los hechos, los cuales podrán ser observados, verificados mediante teorías y comprendidos según el contexto y el encuadre teórico que se elija, pero sin olvidar todo lo que produce, de esta forma, los psicólogos estudiamos la conducta como un proceso dinámico en función de la personalidad y del inseparable contexto social, en el que estamos inmersos como personas.

Bleger retomando a Pichón Rivieré (1973), menciona las áreas de la conducta conformadas por: a) fenómenos mentales, b) fenómenos corporales y c) fenómenos de actuación en el mundo externo. Esta formulación explica de manera sencilla que la conducta siempre implica la permanente coexistencia de las tres áreas mencionadas,

aunque según la situación, predomine una u otra, así que es una unidad con una triple manifestación.

En este sentido, el objeto de estudio de la psicología es el comportamiento observable de los seres humanos, lo que expresan conductualmente en el contexto social o cultural, pero para entender los actos humanos, se deben comprender los procesos mentales, como pensar, planear, razonar, crear y soñar (Gerrig & Zimbardo, 2005). Para cerrar este tema, se tiene que tener claro que la conducta es siempre un fenómeno psicológico tanto como social, biológico, físico y químico integrado, además toda conducta tiene un significado y por lo tanto es una manifestación psicológica.

### **Conceptos y términos de Psicología Clínica**

Para que la práctica del Psicólogo Forense sea eficiente, primero debe poseer una formación adecuada en Psicología Clínica, la cual le brindará la capacidad de analizar a la persona desde las diferentes esferas biológica, afectiva, social y conductual, logrando un estudio integral; como perito llevará acabo peritajes psicológicos o como terapeuta adscrito, tratamientos terapéuticos al servicio del ámbito legal y de las personas atendidas, por lo tanto, debe contar con conocimientos teóricos, empíricos y metodológicos básicos pero consistentes que son esenciales en la práctica de la psicología, como: saberes sobre fundamentos biológicos y sociales del comportamiento, incluyendo la naturaleza de las relaciones interpersonales, sobre procesos atencionales y perceptivos, memoria, aprendizaje, solución de problemas, estructura de personalidad, psicopatología, diferencias individuales y su evolución (déficits y fortalezas), conocimientos y competencias metodológicas requeridas para la investigación psicológica (Fernández-Ballesteros, 2013).

En el caso del peritaje psicológico, conocer y manejar todos los procedimientos, métodos y técnicas de la Evaluación Psicológica resulta indispensable en el posterior

ejercicio de la Psicología Forense, es importante resaltar que en el ambiente institucional se observa la necesidad de homologar la práctica del perito en psicología, porque es frecuente encontrar procedimientos que carecen de la validez y la confiabilidad que requiere los procesos legales, esto probablemente se deba a la diversidad entre los tipos de Evaluación Psicológica, contrario a lo que se piensa, no deviene de un solo modelo y por lo tanto los procesos son variados, según el enfoque; esto llevado al ambiente legal, deriva en una práctica inapropiada. Para la Psicología como auxiliar del Derecho, se debe emplear un único modelo: la Evaluación Psicológica Forense, la cual además de estar enriquecida por diversos enfoques, cuenta con sus propios objetivos, requisitos y en la que se profundizará más adelante.

### **La Evaluación Psicológica**

El papel y el uso de la Evaluación Psicológica ha ido cambiando a lo largo de los años, en la actualidad, se entiende como la disciplina de la psicología científica que se ocupa de la exploración del comportamiento de las personas, además implica un proceso complejo de solución de problemas y toma de decisiones con la finalidad de darle respuesta al motivo de consulta, lo que requiere un proceso secuencial (Fernández-Ballesteros, 2013). En los años posteriores a las guerras, se definió el área de la Psicología a partir de lo que se creía eran sus funciones principales: diagnóstico con tests, terapia e investigación. A partir de la 2da Guerra Mundial se recobró el término Evaluación y fue utilizado para nombrar un Programa que buscaba la selección de soldados para el servicio secreto, desde el origen del concepto, se enfocó en la diferenciación entre saber hacer y poder hacer (Gregory, 2001). La aplicación de tests para contrastar con el juicio clínico de los psiquiatras se confundió como el objetivo y la función principal de la Evaluación Psicológica, hasta que Shapiro (1951) planteó una evaluación experimental, en la que las técnicas son utilizadas al servicio de demostrar hipótesis planteadas y en función de los objetivos de evaluación (Roa, 1995; Fernández-Ballesteros, 2013).

Francis Galton enfocado en la descripción y medición de las diferencias individuales (sensoriales, perceptivas y motoras); McKeen Catell, con la implementación de pruebas psicológicas, para medir diferentes facultades mentales; y Alfred Binet creador de los primeros tests de inteligencia, para medir las funciones superiores, son considerados los padres de la Evaluación psicológica.

En los años siguientes, se ha tratado de demeritar la importancia de la Evaluación Psicológica y el uso de instrumentos por considerarse limitante y poco útil, lo que ha motivado la propuesta de nuevos métodos de evaluación, principalmente para su uso en diferentes campos.

Fernández-Ballesteros (1983), señala que la Evaluación Psicológica es:

Aquella disciplina de la Psicología que se ocupa del estudio científico del comportamiento (a los niveles de complejidad necesarios) de un sujeto o de un grupo de sujetos determinado, en su interacción recíproca con el ambiente físico y social, con el fin de describir, clasificar, predecir y, en su caso, explicar su comportamiento (Fernández-Ballesteros,1983).

Por su parte, Ávila y Rodríguez citando a Korchin (1992), mencionan que *“la evaluación clínica es el proceso a través del cual los (psicólogos) clínicos obtienen la necesaria comprensión del paciente para tomar decisiones de manera informada”* (p.47), añaden: *“con el fin de planificar, ejecutar y evaluar las intervenciones terapéuticas y predecir la conducta futura”*.

Como ya se mencionó, no existe un modelo único de Evaluación Psicológica, dado que depende de la corriente de la Psicología a la que el Psicólogo evaluador pertenezca, todo psicólogo ejecuta tareas evaluativas, independientemente de su trayectoria y ámbito profesional. A pesar de la existencia de otros, sólo se mencionarán siete diferenciados:

Psicodinámico, Psicométrico, Psicodiagnóstico, Médico- Psiquiátrico, Modelo humanista-existencial, los Modelos Conductuales y los Modelos Interactivos:

### Modelo Psicodinámico

Para este enfoque la conducta está determinada intrapsíquicamente (motivos, necesidades e impulsos), lo que se refleja en variables de personalidad que generan el comportamiento de las personas, sus construcciones teóricas están basadas sobre la estructura de personalidad y sus mecanismos internos inconscientes que generan la conducta. Sus métodos y técnicas son cualitativas: observación y entrevista, utilizando el método clínico inductivo, la forma en se han logrado verificar las hipótesis psicodinámicas son las técnicas proyectivas (Ávila & Rodríguez, 1992). Se centra en la historia pasada, principalmente en los primeros años de vida donde se formaron conflictos, necesidades, defensas, la manera de vincularse con los demás, los hábitos, etc, que en conjunto explican la conducta actual (Roa, 1995). Freud, Melanie Klein y Lacan son algunos autores cuyos aportes a la Psicología son altamente valioso, sin embargo, la explicación de la conducta del sujeto de acuerdo a la dinámica de la vida mental es especulativa a los ojos del modelo psicométrico, en el ambiente forense complica la defensa del dictamen.

### Modelo Psicométrico (del atributo)

Este enfoque pretende el análisis de variables intrapsíquicas, supone que hay una presencia mayor o menor de rasgos, atributos o factores en todos los sujetos, los cuales se pueden obtener por un análisis objetivo, válido y fiable de lo que se esté explorando, ha brindado enorme claridad metodológica. Utiliza el método correlacional mediante los Tests y otras técnicas de recogida de información, con el fin de contrastar sus hipótesis previas, su objetivo es la explicación y la predicción de la conducta desadaptada del sujeto (Ávila & Rodríguez, 1992). Después del auge de la Psicología Experimental, hubo un periodo histórico en el que la Evaluación Clínica se redujo sólo a la Medición de Inteligencia y Personalidad mediante el Modelo Psicométrico que utiliza la correlación

estadística de las puntuaciones en los tests, este modelo valora los procesos que permitan comparar a los individuos a través de dimensiones de rasgo empíricamente bien definidas. Sin embargo, da poca importancia a la información recabada mediante técnicas cualitativas. Además de que el uso de los Tests se popularizó tanto que personas sin la formación adecuada los utilizan.

### Psicodiagnóstico

Cuando el modelo Psicodinámico y el modelo Psicométrico lograron converger, apareció el Psicodiagnóstico, este término se popularizó por la propuesta de Rorschach (1921) para la evaluación de la personalidad a partir de la interpretación de manchas de tintas, aunque el término “*diagnóstico*” fue utilizado desde la época griega para señalar cualquier proceso de exploración minuciosa, para conocer algo y más tarde fue acuñado por los médicos para la identificación de síntomas, el Psicodiagnóstico fue tomando mayor complejidad derivado de los trabajos de psicólogos clínicos y psicoanalistas que usaron sus propias pruebas psicológicas, aunque orientados por el modelo médico. Sus características principales son que (Roa; 1995):

- Los síntomas serán tomados como signos de una causa adyacente
- Resalta lo cualitativo frente a lo cuantitativo, aunque incorpora ambos
- Su objetivo es la descripción, la clasificación y el pronóstico de la conducta, buscando patologías, a nivel individual
- Explora a nivel consciente e inconsciente, mediante instrumentos estandarizados y técnicas proyectivas
- Incluye procesos como la evaluación, la toma de decisiones, los planes, el ejercer responsabilidades y la justificación
- Toma en cuenta elementos positivos y negativos
- El psicólogo clínico y su experiencia clínica juegan un papel central por la valoración y la interpretación de la información recabada

Sin embargo, lo anterior es muy criticado por los Psicólogos de enfoque

Psicométrico y Conductual, pues opinan que el resultado se ve influido por la subjetividad del psicólogo y la falta de validez de las técnicas proyectivas utilizadas, lo cual puede afectar el resultado, además no puede haber predicción sin estadística (Ávila & Rodríguez,1992), lo que en el ambiente legal toma una importancia fundamental.

#### Modelo médico psiquiátrico

Este se basa en el comportamiento o la psicopatología como trastorno mental, el cual explica el comportamiento por causas internas de carácter biológico, de esta forma el trastorno es un síntoma o un síndrome, de esta forma estudia al paciente según una clasificación de entidades nosológicas (enfermedades mentales), causas biológicas y el mantenimiento de la enfermedad. Las técnicas principales derivan del modelo psicométrico, como son los test cuyas puntuaciones se comparan con normas de referencia, la desventaja es que el paciente queda reducido a un sujeto poseedor de un determinado cuadro clínico, facilitando la estigmatización (Roa, 1995).

#### Modelo humanista o existencial

Deviene de la fenomenología husserliana y del existencialismo europeo que señalan a la persona cómo única y cuya conducta queda determinada por su percepción del mundo, todos los contenidos de la conciencia son tomados en cuenta y validados con apertura por señalar que cada persona tiene una perspectiva de la realidad cambiante. Hace uso de formulaciones de la Psicología individual o bien de la Gestalt como la base de Rogers para fundar una psicoterapia y una evaluación fenomenológica enfocada a la autorrealización. Por su parte Laing desde la antipsiquiatría, planteó *“la comprensión individual de cada persona que pide ayuda en el contexto de un encuentro social bilateral intenso”*. Mientras que Murray desarrolló una técnica para evaluar la personalidad y las motivaciones llamada TAT. Considera al sujeto como una unidad, una totalidad y el eje de comprensión de los subsistemas y sistemas en los que está incluido, además de ofrecer respuesta desde una psicología comunitaria (Ávila & Rodríguez,1992).

## Modelo Conductual

Derivó de los planteamientos operantes radicales en el que las condiciones ambientales y las situaciones determinaban la conducta, es decir la causa de la conducta se da sólo por estimulación externa, proponiendo un análisis experimental con los trabajos de Skinner (1953), después fue evolucionado hasta los trabajos de Kanfer y Phillips (1970) que consideran las condiciones genéticas, fisiológicas, bioquímicas y neurológicas de los sujetos, además de las respuestas internas. Por su parte Golfried y Spafkin (1974) añaden las variables cognitivas y subjetivas, como los pensamientos. Los modelos conductuales relativizan la historia pasada del individuo, aunque reconocen que es un periodo de formación de hábitos y conducta, al no poderla estudiar con objetividad y al no poder ser modificada, pasa a segundo término (Roa, 1995). Bandura (1978) añadió una formulación de determinismo recíproco, considerando que el organismo está en interacción con las variables ambientales, es decir, la conducta, el organismo y el ambiente coexisten y se codeterminan en interdependencia mutua, con su teoría del aprendizaje, nace el Sociocognitivismo (Ávila & Rodríguez, 1992).

## Modelos interactivos

Nacen por la necesidad de explicar la conducta humana como algo más complejo, pues con los modelos anteriores se puede llegar a pensar que el sujeto es un esclavo pasivo de su forma de ser (teorías de la personalidad) o que es un autómatas dirigido por la situación que está viviendo (estímulos externos), de esta forma se toma en cuenta tanto la interacción situacional, como variables personales, además de variables orgánicas, de aprendizaje, de contexto y de historia de aprendizaje del sujeto, sin olvidar las variables cognitivas, como moduladores decisivos de la conducta. Consideran las variables cuantitativas y cualitativas de los sujetos, pues al ser un enfoque interactivo le da importancia tanto a la personalidad, como a las situaciones y a los distintos factores que causan la conducta desadaptada (Stasts, 1963; Barrios, 1988; Roa, 1992).

Aunque se pueden encontrar diferencias en la forma de llevar sus procesos, la Evaluación Psicológica Clínica se ha ido transformando y complementando de todos los enfoques mencionados, para llevar a cabo un proceso sistemático, científico y cualitativo en combinación, que brinde mayor información contrastable. Además, se da a la luz de un proceso analítico-conductual como un intento de operacionalizar los fenómenos clínicos y que otros observadores los puedan contrastar (Ávila & Rodríguez, 1992).

Turkat y Meyer (1982) plantean un proceso de evaluación en cuatro etapas:

- 1.- Entrevista inicial: para obtener la información necesaria y poder realizar la formulación del caso y la impresión diagnóstica
- 2.- Formulación del caso: es la hipótesis que se realiza con el motivo de consulta, las dificultades del paciente y las predicciones acerca de la conducta del sujeto
- 3.- Evaluación de la validez de la formulación: verificación de la hipótesis del caso, utiliza instrumentos de medición y técnicas para obtener mayor información
- 4.- Elaboración del plan de tratamiento: con ayuda del foco terapéutico se plantean las metas y submetas que se quieren alcanzar, para dar respuesta al motivo de consulta, jerarquizando necesidades.

Hay procesos indisolubles de la Evaluación Psicológica que es necesario revisar como la Medición, la Entrevista, la Observación, el Examen Mental y las Pruebas Psicológicas, así como el fin último de la EP, el Informe Psicológico, (Roa, 1995).

## **Medición**

Las características físicas, de personalidad, habilidades y deficiencias difieren de persona a persona, la curiosidad natural relativa sobre las diferencias entre humanos ha estado presente muy temprano en la historia, por un lado, para saber el porqué del comportamiento propio y ajeno, por otro por un significado práctico, principalmente por

las distintas aptitudes y habilidades que se requieren para alcanzar objetivos y funciones específicas.

La medición es la asignación de números a características que poseen los objetos, es la descripción de datos en términos numéricos, en Psicología es el proceso por el cual se asignan valores numéricos a cualidades, personas, estados de ánimo, conductas, opiniones, y más, mediante reglas preescritas que se conocen como niveles de medición (Hogan, 2015; Guilford, 1954), es decir asignar números a las características o conducta de acuerdo con reglas, mediante las pruebas psicológicas, con este objetivo, se han desarrollado diversos instrumentos que ayudan a proporcionar respuestas más concisas. Así a la hora de evaluar se puede realizar la interpretación de dichos números y hacer la integración con la información cualitativa para emitir un juicio que pueda fundamentar la toma de decisiones, porque es relevante aclarar que medición y Evaluación no son sinónimos, como se llegó a pensar previo a los años 50's. La Evaluación hace uso de la medición, para extraer información y la medición se lleva a cabo a través de técnicas y de instrumentos, también llamados pruebas psicológicas.

Para Eysenck (1971), la medición es esencial para la Psicología, pero antes de medir, debemos saber qué es lo que queremos medir, de esta forma, los descubrimientos cualitativos preceden a la medida cuantitativa.

### **Técnicas e instrumentos de recolección de información fundamentales para la Evaluación Psicológica Clínica**

Para llevar a cabo cualquier tipo de análisis, primero se deben recolectar los datos, la Evaluación Psicológica Clínica tiene sus técnicas e instrumentos para recabar información, entre las técnicas que frecuentemente se utilizan, se encuentran la las entrevistas, la observación, el examen mental, la técnicas proyectivas y las pruebas psicológicas.

## I. La Entrevista psicológica:

Posee un papel central en el proceso de Evaluación- Tratamiento, pues es el instrumento fundamental del método clínico, una de las técnicas de investigación científica de la psicología que se enfoca en el estudio de la conducta y la personalidad, con ella, el rol de psicólogo y el rol de investigador compaginan, puesto que es la interacción entre la ciencia y las necesidades prácticas, en tanto cuenta con sus propios procedimientos o reglas empíricas con los cuales amplía y verifica el conocimiento científico obtenido durante la relación entrevistado-entrevistador, en el que se analiza también el comportamiento no verbal y la afectividad, mientras el entrevistado narra su historia de vida y su presente (Bleger, 1976).

El entrevistador debe poseer una serie de habilidades para que la interacción sea provechosa, debe asumir el papel que le corresponde, definir y mantener el objetivo de la entrevista, seguir la planificación, pero con la flexibilidad natural para evitar un proceso rígido que lejos de facilitar la comunicación, afectará la fluidez de las respuestas, evitar la confrontación y los juicios de valor, generar confianza y brindar total atención al discurso y al lenguaje no verbal del entrevistado. Puede ser abierta, cerrada o semiestructurada. La fase inicial de la entrevista es el rapport, cuyo objetivo es lograr que el entrevistado se sienta cómodo en presencia del entrevistador para hablar, librando el mayor tipo de inhibiciones, los primeros minutos de una entrevista determinarán su éxito o su fracaso, y se deberá mantener durante todo el proceso de evaluación.

## II. La Observación:

Es la estrategia básica para todas las ciencias, y también es una herramienta esencial para la Evaluación psicológica, debido a que está implícita en casi todo momento, cualquier técnica de recogida de información implica en alguna medida la observación. Quien observa es un experto o un sujeto entrenado para observar sistemáticamente hechos en situaciones determinadas, ya sea en condiciones naturales

o controladas, de cualquier forma, debe llevar un registro deliberado de ciertos acontecimientos, para recoger datos, y facilitar la formulación y la verificación de hipótesis (Roa; Fernández-Ballesteros, 1995). En una Evaluación psicológica, la meta de la observación es trascender lo que el evaluado dice y descubrir lo que la persona realmente hace. Roa (1995), destaca que también se observa “*el comportamiento fisiológico ante determinados estímulos que inciden en el sujeto*”.

### III. El Examen Mental:

Es la evaluación del funcionamiento mental actual del paciente o evaluado, se originó como parte del examen neurológico y psiquiátrico tradicional y se convirtió en un elemento básico de la evaluación en salud mental, para su evaluación es necesario colocar atención en el discurso y la conducta de los evaluados durante la entrevista y las sesiones posteriores, aborda diversos elementos como:

#### Área conductual:

- 1.- Apariencia y conducta general:
- 2.- Actitud hacia el entrevistador:
- 3.- Estado de ánimo y afectividad:

#### Área cognitiva

- 4.- Curso del pensamiento
- 5.- Contenido del pensamiento
- 6.- Cognición

#### ○ Funciones superiores:

- Memoria
- Percepción
- Lenguaje
- Pensamiento

#### IV. Las Técnicas proyectivas:

Las técnicas proyectivas se enfocan en la faceta inconsciente de la personalidad, la cual no es cuantificable ni medible con métodos psicométricos, lo que dificulta su validación, sin embargo, su validez puede obtenerse a través del contraste con otros datos del paciente. Las principales debilidades de las técnicas proyectivas son que tienen poca confiabilidad en términos psicométricos por ser instrumentos de respuesta abierta, los resultados pueden ser consistentes comparados entre sí, pero sin un fundamento claro conforme a los principios teóricos psicoanalíticos, el valor de su uso, radica en que proporcionan información que puede ser de utilidad en el ambiente clínico, pero en el ambiente forense, el uso exclusivo de éstas técnicas como base de un estudio es inapropiado, por la probabilidad de que el evaluador realice una interpretación equivocada por diferentes factores.

#### V. Test psicométricos (instrumentos)

Los test psicométricos son procedimientos sistemáticos para medir variables relacionadas con la psicología por medio de dispositivos o procedimientos diseñados para obtener una muestra de comportamiento, fundamentadas en las teorías acerca del atributo que se mide y que se puede comprobar su objetividad, confiabilidad, validez y estandarización, permitiendo comparar a las personas cuantitativa y/o cualitativamente, se construyen, se administran y se califican según reglas establecidas y específicas. Debido a que la psicología no puede tener la exactitud de las ciencias físicas, es necesario que se apoye en experimentos y en la medición, de esta forma el diseño y la aplicación de pruebas enfocadas a encontrar factores específicos en un gran número de personas y sus resultados obtenidos, tendrán un valor científico considerable en el descubrimiento de los procesos mentales de interés, su interdependencia y su variación bajo circunstancias diferentes, si se adopta un sistema uniforme, de modo que pudieran compararse y combinarse las determinaciones realizadas en diferentes momentos y lugares, de esta forma el valor científico y práctico de las pruebas aumenta en gran medida, deben contar con lo siguiente:

- Procedimiento estandarizado
- Muestra de conducta
- Puntuaciones o categorías
- Normas o estándares
- Predicción de la conducta fuera de la prueba

### **El informe psicológico**

El informe de psicológico es la fase final y es crucial en la investigación psicológica, se trata de un documento legible en donde se debe integrar la información cualitativa y cuantitativa adquirida con las técnicas e instrumentos aplicados y la interpretación de estos; para su realización, el psicólogo debe analizar la información haciendo uso de su bagaje teórico y tener amplias habilidades de redacción, de esta forma podrá presentar por escrito los resultados obtenidos y el producto final será congruente y útil. Con una integración adecuada, es posible establecer un diagnóstico que oriente la utilización de la terapia más conveniente, según los síntomas y los recursos con que el paciente cuenta.

La integración se realiza para describir las principales características de personalidad de un individuo, así como de sus formas de aproximación y adaptación a su ambiente, dependiendo de sus motivaciones tanto a nivel consciente como inconsciente, en la psicología clínica, el estudio psicológico se aplica con el propósito de observar el funcionamiento global del individuo y sus formas de reacción frente a diferentes situaciones, dependiendo de sus características individuales, se intenta evaluar los diversos procesos que componen la estructura de la personalidad, como la capacidad y rendimiento intelectual, los intereses, aptitudes, recursos, tono afectivo predominante, estilo de relaciones interpersonales, mecanismos de defensa, formas de la demanda y expresión del afecto y el control de impulsos, así como autoconcepto e identidad, con base en los elementos psicodinámicos subyacentes a la conducta manifiesta (Rivera, Esquivel & Lucio, 1987).

Los informes psicológicos se diferencian por el objetivo de la investigación, la persona a quién va dirigido y el ambiente en el que se está requiriendo, siempre se realizan para dar respuesta al motivo de consulta o al motivo de solicitud. A partir del informe psicológico, se tomarán decisiones importantes para el curso del tratamiento psicológico, en el caso de la clínica, generalmente en adultos, el evaluador y el terapeuta serán la misma persona, en niños, la petición de evaluación viene principalmente del ambiente escolar, el evaluador puede o no ser el terapeuta que llevará el caso, de cualquier manera, el informe psicológico debe llevar un orden y claridad para que cualquier a otro profesional le pueda ser de utilidad, en el caso de que la escuela sea quien pide la Evaluación Psicológica, el psicólogo deberá entregar dos tipos de informes:

1) El informe psicológico para la escuela: con información que implica aquellos procesos de aprendizaje, de conducta y socialización del niño dentro de la institución, además de recomendaciones para promover una intervención complementaria familia-escuela, siempre cuidando la privacidad de la familia.

2) El informe psicológico para la familia: con la información completa de la Evaluación, la impresión diagnóstica y las recomendaciones de tratamiento.

En ambientes clínicos, también se suelen realizar dos informes, uno para el paciente claro y sencillo, y otro para el profesional de la salud que lo atenderá y que permanecerá en el expediente.

No hay un esquema único, pero un adecuado informe psicológico debe contener por lo menos los siguientes campos (Rivera, Esquivel & Lucio, 1987):

- Ficha de identificación con datos sociodemográficos
- Motivo por el cual fue requerido
- Motivo de consulta del evaluado
- Examen Mental y comportamiento durante la evaluación

- Técnicas e instrumentos utilizados
- Resultados por área
  - Área intelectual
  - Área perceptomotora
  - Área afectiva: tono afectivo, control de impulsos, naturaleza de las relaciones interpersonales, autoconcepto,
  - Demanda terapéutica
  - Áreas libres de conflictos
- Impresión diagnóstica y pronóstico
- Recomendaciones y sugerencias de tratamiento
- Referencias bibliográficas

De los conocimientos, habilidades y la capacidad de comunicación escrita que posea el psicólogo evaluador, dependerá que el documento sea eficiente para la toma de decisiones, que sea de fácil lectura y siempre deberá tomar en cuenta el impacto social que puede implicar el informe psicológico y redactarlo de tal manera que cause la menor estigmatización posible, sin omitir datos importantes. Como lo menciona Zimmerman (s.f): *“la búsqueda de la objetividad científica no debe desplazar o eliminar el calor y comprensión humanos”*.

### 3.2 Derecho

El Derecho está implícito en todas partes y en cualquier actividad que las personas realizamos en sociedad, aunque lo desconozcamos, está presente en la forma de relacionarnos con nuestra familia, con nuestros pares, en la forma de desenvolvemos en la vía pública, en los trámites administrativos que realizamos, en los objetos o bienes que poseemos, es decir, en cualquier intercambio que implique a otras personas, porque regula la manera en la que solucionamos los conflictos con otros y funge como una técnica de control de la conducta social. Al igual que el concepto de Psicología, existen diversas definiciones sobre lo que es el Derecho, pero todas coinciden en su carácter

normativo de la actividad humana. Del latín “regere”, significa guiar o seguir, de este, se deriva “regula” y “directum, ambos hacen alusión a lo que está conforme a la regla y a lo que se dirige con rectitud.

Para Pereznieto & Castro (2019) es *“el conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia”*.

La definición que considero más completa para los fines de este reporte es la del Dr. Raúl Ortiz Urquidí (1982), que ve al Derecho como:

Conjunto de normas de conducta bilaterales, exteriores, heterónomas y coercibles, que señala límites a la libertad de actuar de los hombres que viven en sociedad, que pacíficamente se impone a éstos porque lo intuyen o consideran valioso y que cuando es violado amerita la imposición de una sanción por la misma sociedad organizada en Estado (Ortiz, 1982).

La definición anterior, señala la importancia de instituciones que velan por la procuración de justicia, estas instituciones son necesarias porque la interacción humana o convivencia social es un proceso social indispensable, inmediato y universal, que implica reglas de conducta cada vez más complejas para lograr condiciones necesarias para un bien común y evitar la violencia. El Derecho también busca sancionar y coaccionar conductas y actos que pueden perjudicar o dañar a otros, así como prevenir y proteger a los que sufren las consecuencias de actos ajenos, cuando hablamos de delito violento, estamos hablando de Derecho penal.

El derecho penal es el conjunto de normas que tiene por objeto de estudio al delito, al delincuente y la reacción social que se determina por las penas o las medidas de seguridad, con el fin de mantener el orden social. Complementando esta definición, el jurista Edmundo Mezger lo conceptúa como el *“conjunto de normas jurídicas que regula*

*el ejercicio del poder punitivo del Estado, asociando al delito como presupuesto y la pena como consecuencia jurídica".* Rojina (1979) lo explica como *"la rama del derecho público que determina cuáles son los hechos punibles o delitos, las penas o sanciones respectivas y las medidas preventivas para defender a la sociedad contra la criminalidad"*.

El derecho penal se originó tempranamente por la necesidad de regular la conducta de los seres humanos que comenzaban a vivir en sociedad, con el objetivo de controlar sus actos para proteger al grupo social, pues a pesar de aún no existir orden jurídico, ya se expresaban conductas que dañaban a los demás, como el hurto de tierras, comida o la violencia física con diferentes consecuencias, estos comportamientos nocivos orientaron a crear castigos para forzar un orden y una convivencia tranquila.

Las normas de convivencia social están colocadas en un Código, el cual es una lista donde se ordenan las acciones y son acompañadas por una pena asignada según su gravedad, esta tipología fue establecida para las conductas que se consideran desviadas y a quién las realiza, se le llamó delincuente. La definición de delito depende de la noción desde donde se le esté estudiando, desde el punto de vista jurídico en palabras de Amuchategui (2005) "es la conducta típica y antijurídica realizada por alguien imputable y culpable, que dará como consecuencia la punibilidad". El interés del Derecho es salvaguardar o tutelar la vida de las personas y distintos bienes que deben ser protegidos, de este modo, se crean leyes para poder tutelar intereses jurídicos y se tipifican los diversos delitos, los códigos penales clasifican los delitos dependiendo el bien jurídico protegido, los principales son la vida humana, la libertad, la seguridad y el normal desarrollo psicosexual, la integridad física, el patrimonio, la salud pública o la seguridad de la nación.

### 3.3 Psicología Jurídica punto de encuentro entre la Psicología y el Derecho

Es un campo de acción de la Psicología, en comparación con otras disciplinas psicológicas, es reciente, continúa desarrollándose y cada vez tiene un papel más importante en el ámbito legal, en ocasiones su amplitud y la relación que mantiene con otras dimensiones hace que sea tratada como un sinónimo de otras áreas, lo que muestra la necesidad de tener una definición libre de ambigüedades y delimitada.

Muñoz (1980) explica su carácter práctico, señalando que el Derecho está colmado de componentes psicológicos, por lo que requiere de la Psicología para su correcto funcionamiento, la Psicología Jurídica es una disciplina de la praxis y por lo tanto una psicología aplicada.

Garrido (1996) plantea que la Psicología Jurídica tiene como fin el *“convertir a la Psicología en el fundamento de la Ley positiva y de sus aplicaciones concretas: fundamento racional de su formulación, auxiliar indispensable en su ejecución y juez evaluador de sus logros”* (p. 19)

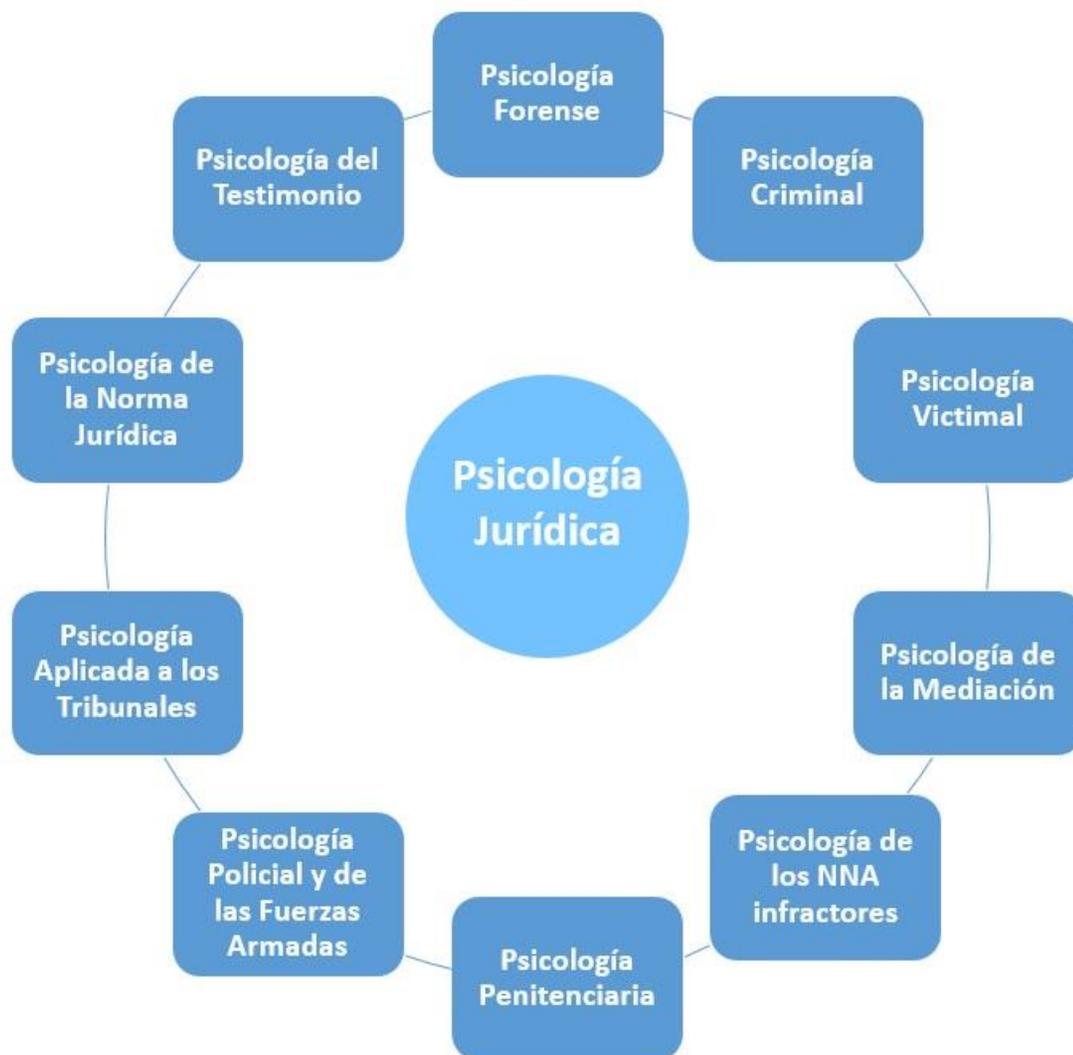
Nin (2002), opina que, mediante la Psicología Jurídica, el Derecho y la Psicología se entrecruzan en función de un objetivo común: la Justicia. Por lo tanto, el campo de acción de la PJ es el estudio e investigación de los diferentes actores jurídicos. Por su parte Tapias (2008) argumenta que más que un hacer, puede constituirse como un pensar, como un posicionamiento social filosófico que se concreta en un actuar, congruente con esa reflexión complementa que la PJ *“comprende el estudio, asesoramiento e intervención eficaz, constructiva y prosocial, sobre el comportamiento humano y las normas legales e instituciones que lo regulan”*. Además, considera que es un área que convoca la inter, multi y transdisciplinariedad por la relación que establece con la Victimología, la Criminología, la Medicina Forense, la Antropología Forense, el Derecho, la Sociología Criminal, entre otras.

La definición que considero más integral y que responde a las necesidades de este reporte, es la que proponen el Grupo de Profesores de los Posgrados en Psicología Jurídica de la Universidad Santo Tomás (2009):

Es un área especializada, básica y aplicada de la Psicología científica, que investiga e interviene sobre el comportamiento humano que alcanza implicaciones Jurídicas. Esta área propende por la defensa de los Derechos Humanos, la salud mental y el impacto de éstas en la sociedad, con el fin de alcanzar y humanizar la justicia (Gutiérrez, 2010).

Si bien, el rol del psicólogo estará determinado por la necesidad de la autoridad judicial (Haney, 1980), debido a que el experto en Leyes determinará al final si aceptará o rechazará los aportes que le brinde la Psicología, deberemos tener claro que la Psicología Jurídica no está sometida al Derecho como erróneamente pueden pensar algunos abogados, en realidad colabora con la evaluación crítica sobre diferentes supuestos que el Derecho tiene sobre la conducta humana, lo que permite reformas viables a las prácticas legales, convirtiéndose en una relación cooperativa y equitativa, lo que abre el camino para que las y los Psicólogos participen más en la construcción de políticas públicas (Haney, 1980; Kool & Agrawal, 2006; Gutiérrez, 2010).

La PJ cuenta con diversas ramas que responden a objetivos específicos, se mencionan las más comunes:



*Figura 1:* Elaboración propia con información de Soria (2005)

El profesional de la Psicología puede desempeñar diferentes funciones en el ambiente jurídico. La PJ, como ya se mencionó, es una ciencia coadyuvante del Derecho, lo que a su vez se transforma en Psicología Forense cuando sus esfuerzos e investigaciones se orientan a ser un auxiliar en la toma de decisiones de manera probatoria (Muñoz, 1998).

### 3.4 Psicología Forense

Las ciencias forenses son el conjunto de disciplinas cuyo objeto común es el de la materialización de la prueba para efectos judiciales mediante una metodología científica, cualquier ciencia se convierte en forense en el momento en que participa en un procedimiento judicial (Pompeyo & López, 2014). El término “forense”, significa “*foro: que era el lugar en donde se reunían los ciudadanos (griegos) para discutir sus problemas comunes y sus derechos,*” el antecedente de los Tribunales Judiciales (Ballester, s.f).

La Psicología Forense es la rama de la PJ que auxilia a los órganos de la justicia en su toma de decisiones, ofreciendo testimonio experto del psicólogo o psicóloga que ejerce en las instancias judiciales (García-López, 2016). Se enfoca principalmente a la realización de peritajes psicológicos, por lo tanto, es la ciencia que enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la psicología, ante las preguntas de las autoridades judiciales y coopera con la administración de justicia dentro de un tribunal, para mejorar el ejercicio del Derecho, de esta forma, realiza la integración de dos subsistemas: el jurídico y el psicológico (Urta, s.f; Lugos & Rivas, 2003; Soria, 2006).

Tapias (2008), señala que la PF se refiere al trabajo específico del perito o experto en psicología que trabaja para asesorar a la justicia, en casos judiciales, ya sean penales, familiares, laborales, civiles, etc. Por la naturaleza de los requerimientos en el ambiente legal, es más frecuente que sea un psicólogo con formación clínica y especializado en la práctica forense, el que sea llamado para dar su juicio técnico. Las principales funciones que lleva a cabo un Psicólogo Forense son (Fabian, 1995; Blackburn, 1996; MaGuire, 1996; Lugos & Rivas, 2003; Peña, Adrue & Graña, 2016):

- Evaluación y emisión de informes psicológicos periciales para la administración de justicia
- Evaluación del testimonio de menores víctima de abusos sexuales
- Evaluación de personas que han sufrido daños físicos y psicológicos (víctimas)

- Evaluación penitenciaria para la modificación de grado, permisos de salida y libertad condicional
- Evaluación y asesoría en los diferentes órganos y servicios judiciales
- Desarrollo de intervenciones y tratamientos especializados en personas cuyos trastornos psicológicos han repercutido en el ámbito judicial
- Investigación y docencia
- Asesoramiento a los jueces
- Planeación e implementación de Programas de Tratamiento psicológico individual y grupal
- Evaluación y emisión de peritajes en casos de inimputabilidad, capacidad mental o perturbación mental.
- Evaluación en la veracidad de un testimonio
- Evaluación en el grado de peligrosidad y reincidencia (en México ya no se usan esos términos)
- Evaluación de padres o tutores para decidir la custodia de NNA
- Selección de candidatos a puestos policiacos
- Evaluaciones para determinar si existe secuelas psicológicas por Tortura
- Diseño e implementación de Programas de Prevención
- Creación de perfiles criminales

La PF está enfocada en la acción de proveer evidencia que facilite una decisión judicial (Maguire, 2004). Diferentes autores coinciden en que las decisiones judiciales necesitan corroborar exhaustivamente toda la evidencia que sea posible obtener, no se puede depender sólo de entrevistas o evaluaciones clínicas “subjetivas”, porque son deficientes cuando se comparan con pruebas formalmente estructuradas (Grove & Meehl, 1996; García-López, 2016). Dutton (2016) resalta que en PF es necesaria una sólida estructuración que integre los resultados de las pruebas psicológicas, los reportes de la familia y los amigos, las historias médicas, los archivos judiciales disponibles y de la salud mental, así como evaluaciones y entrevistas previas.

El profesional de la psicología que ejerce en el ambiente forense debe tomar en

cuenta las siguientes directrices, las cuales rigen la práctica según Fariña y Arce (2006), citados en Hernández y Tapias (2010):

- 1) El psicólogo forense es un profesional experto, imparcial y objetivo
- 2) El psicólogo forense evita relaciones múltiples e incompatibles; es decir, no deberá ser perito y terapeuta al mismo tiempo
- 3) Debe ser especializado en sus áreas de actuación (conocimientos, experiencia, entrenamiento y supervisión) y estar en constante actualización
- 4) En algunas evaluaciones emergerán otras acusaciones como abuso, negligencia, violencia familiar, pero estas son objeto de otra pericial
- 5) El profesional ha de reconocer prejuicios personales y sociales y deberá superarlos
- 6) Debe conocer las leyes relativas a todos los procesos judiciales civiles o penales en los que participa.

Por su parte, Finol (2006) afirma que un perito en psicología forense debe contar con conocimientos “genéricos” de psicología y con conocimientos “específicos” para el campo forense, realiza la siguiente clasificación:

**Tabla 6**

*Conocimientos que debe dominar el perito en psicología*

CONOCIMIENTOS GENÉRICOS DE LA PSICOLOGÍA FORENSE	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA PSICOLOGÍA FORENSE
<p><b>Evaluación:</b> tendrá que conocer la cuestión legal exacta sobre la que tomará su decisión, diseñando una metodología específica valorativa para cada caso. Dominar el sustrato de las cuestiones legales planteadas.</p>	<p><b>Bases biológicas de la conducta:</b> necesita de la integración de los conocimientos procedentes de los estudios sobre las bases biológicas, del ajuste personal del entorno, los desórdenes mentales, la reacción al trauma y los comportamientos antisociales. Además de la comprensión de las influencias genéticas, la farmacología constituye un elemento esencial en la planificación de los procesos evaluativos y de intervención en cuestiones forenses.</p>
<p><b>Intervención:</b> deberá dominar la estructura de la salud mental y de la legislación sobre la enfermedad mental y conocer de forma experiencial las distintas modalidades terapéuticas (hospitalización, tratamiento penitenciario, entre otros. Y técnicas utilizadas en el tratamiento de desórdenes de la personalidad, abuso de sustancias, agresión sexual entre otros.</p>	<p><b>Bases cognitivo-afectivas de la conducta:</b> requiere además conocimiento de los procesos de aprendizaje, memoria, percepción, cognición, pensamiento y motivación humana, así como las capacidades personales y su función con la cuestión legal planteada.</p>
<p><b>Asesoramiento:</b> deberá poseer conocimientos de la ley penal o la jurisdicción en que se desempeñe, de salud mental, sistema penitenciario y sistema forense.</p>	<p><b>Bases sociales de la conducta:</b> referidos a la conducta adaptativa, los procesos de integración social de socialización.</p>
<p><b>Supervisión:</b> el psicólogo tendrá que conocer y dominar los aspectos que definen la psicología forense, y los métodos de enseñanza de los mismos.</p>	<p><b>Bases individuales de la conducta:</b> referido a las bases comportamentales, psicopatología, enfermedad, afectación psicológica, funcionamiento intelectual e historia de aprendizaje.</p>
<p><b>Investigación:</b> debe poseer conocimientos en cuanto a diseños de investigación, metodología y análisis estadístico.</p>	<p><b>Otros:</b> se debe destacar un entrenamiento especializado en regresiones estadísticas, métodos epidemiológicos, diseños experimentales y cuasiexperimentales, entre otros.</p>

Fuente: Amar y Tirado (2012)

Referente al ejercicio del perito en psicología en nuestro país, se debe tener en cuenta que en el año 2008 se realizó una Reforma Constitucional, la cual fue puesta en marcha hasta el 2016 en la Ciudad de México, ésta ha tenido como objetivo agilizar los procedimientos legales eficazmente, lo que exige un desempeño profesional de alta calidad y compromiso con la impartición de justicia. Lo anterior puntualizan Pompeyo y López (2014): *“obliga al perito a conocer la jurisprudencia correspondiente y contar con una preparación académica de excelencia, con experiencia laboral que sustente su dictamen y brinde elementos a los jueces y magistrados para llegar a conclusiones precisas sobre el hecho investigado”*. Esto es porque las leyes y sus actualizaciones influyen en el trabajo de los psicólogos.

El artículo 20 Constitucional dicta que el proceso penal sea acusatorio y oral, lo que implica que las audiencias y las actuaciones sean públicas, dando la oportunidad a la víctima y al ofensor de confrontar la veracidad de las pruebas. Por esta razón, los peritos en psicología deben contar con una preparación especial que los haga ser considerados expertos en esta materia y puedan contribuir aportando información especializada sobre psicología y que servirá a los agentes del Ministerio Público, defensores, jueces y magistrados para llegar a conclusiones sobre el caso que se está investigando (Pompeyo & López, 2014).

Ser especialista en psicología forense requiere:

1. Formación académica adecuada y profunda
2. Experiencia práctica competente que le permita realizar el análisis más adecuado y pertinente del caso
3. Fundamento técnico científico

Según el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) los requisitos específicos para ser Psicólogo Forense en la Fiscalía (2018), derivados de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ahora Fiscalía de la Ciudad de México, se transcriben en la Tabla 7.

**Tabla 7**

*Requisitos para ser psicólogo forense en la FGJCDMX*

<b>Escolaridad</b>	Título y cédula profesional de la Licenciatura en Psicología Aclaración: en caso de ser Psicólogo Educativo, laboral o social, deberá contar con una Especialidad en Psicología Clínica o afin.
<b>Conocimientos</b>	Acreditar mediante constancias académicas, capacitación en alguno de los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Perfiles criminales y victimales</li><li>○ Psicoterapia e intervención en Crisis</li><li>○ Entrevista clínica, pruebas psicológicas,</li><li>○ Psicodiagnóstico y conocimientos en psicopatología</li><li>○ Atención a víctimas</li><li>○ Trato a personas en vulnerabilidad.</li></ul>
<b>Experiencia</b>	Acreditar mediante constancia laboral oficial tener experiencia mínima de tres años en el área de: <ul style="list-style-type: none"><li>○ Psicología clínica</li><li>○ Perfiles criminales o victimales</li><li>○ Psicoterapia e intervención en crisis</li><li>○ Pruebas psicológicas, psicopatología y Psicodiagnóstico,</li><li>○ Atención a víctimas.</li></ul>

Fuente: PGJ- Ahora FGJ, (2018)

Es entonces, el especialista en Psicología Forense, específicamente el perito en Psicología, quien se encarga de la pericial en psicología, cuyo papel central es contestar preguntas específicas y apoyar en la toma de decisiones relevantes, responder a las preguntas legales; la integración de la información obtenida se entrega mediante un dictamen psicológico. Con la reforma del 2008, implementada hasta el 2016, la prueba pericial ya no es determinante para que el juez tome la decisión final, sino que contribuye al esclarecimiento del evento sometido a juicio, el jurista realiza una interpretación de la información brindada por los especialistas, por lo que debe ser redactada con claridad y evitando el uso excesivo de terminología psicológica.

La pericial debe contar con fundamento, bases y procedimientos para su

elaboración debidamente actualizados, acordes a los avances históricos, científicos y tecnológicos para evitar errores y cuestionamientos posteriores. Es el resultado final de la labor pericial que se presenta a la autoridad en un documento escrito, que se agrega al expediente para que quede documentada.

Sin embargo, hay que tener muy claro que cualquier pericial se toma en cuenta como un medio probatorio, el motivo por el cual se solicita es porque lo que se desea conocer excede la formación profesional de un juez o un fiscal y se requiere para entender otros campos del saber, de la ciencia, el arte o técnica. Hidalgo (2000) hace una diferenciación entre pericia científica y pericia técnica en el contexto costarricense para ilustrar el punto anterior, que también es congruente en el contexto mexicano.

- En el caso de las pericias técnicas, los oficiales del Organismo de Investigación Judicial pueden realizar dichas pericias que consisten en levantamiento de huellas dactilares, levantamiento de elementos pilosos o fluidos biológicos en un escenario del crimen, entre otro tipo de recolección de prueba, esto es la recolección de indicios.
- La pericia científica por otra parte, debe ser ordenada por un juez o fiscal competente y los peritos en este caso pueden ser de parte de la misma policía judicial, parte de la institución o por el contrario peritos externos al Poder Judicial. A ésta última pertenecen los peritajes psicológicos.

Una vez realizado el peritaje psicológico, se debe integrar la información en un documento, el dictamen psicológico es el documento a través del cual, el psicólogo informa a la autoridad correspondiente el resultado obtenido de la Evaluación psicológica forense.

El peritaje psicológico puede ser solicitado por:

- a) Jueces de los Tribunales de Justicia
- b) Las partes involucradas en los procesos judiciales
- c) Personas que necesiten los servicios de un psicólogo experto en Psicología Forense

Como ya se mencionó, con el nuevo sistema de justicia penal, además de presentar el informe pericial, el perito deberá defenderlo de manera verbal ante las preguntas que le sean realizadas en un juicio oral, en que participará como testigo experto, es decir, va a testificar mediante el informe psicológico forense que realizó. El juicio oral es una fase fundamental en el proceso penal, lo que obliga a que el perito utilice todos los recursos intelectuales, teóricos, verbales, emocionales y conductuales con los que cuenta, para poder realizar un buen papel a la hora de presentar su informe ratificado, una mala actuación puede derribar todo el trabajo realizado previo al juicio, en el cual se espera que el psicólogo sea capaz de contestar a todas las preguntas que le realicen los abogados de las partes, el MP o el juez, para clarificar partes del dictamen. Se necesita seguridad, confianza, serenidad y conocer perfectamente el contenido de su dictamen, afrontar un juicio oral no es un proceso fácil, en ocasiones se enfrentará con preguntas perniciosas que buscan desestabilizar al perito y desestimar su participación (Jimenez, 2006). No en todos los casos penales llaman al perito en psicología, pero es una fase para la cual se debe estar preparado y ser competente para la exposición oral del dictamen y defenderlo.

Jimenez (2006) propone las siguientes fases para realizar una evaluación psicológica forense:

- I. Informarse sobre el caso
- II. Planificación del peritaje
- III. Formulación de hipótesis
- IV. Elección y aplicación de pruebas psicológicas
- V. Control de la simulación
- VI. Análisis de los resultados

- VII. Redacción del informe o dictamen psicológico (escrito)
- VIII. Ratificación: validar la autoría del dictamen
- IX. Presentación oral del informe o dictamen psicológico

### **Diferencias entre la Evaluación Psicológica Clínica y la Evaluación Psicológica Forense**

Se debe entender que detrás de la evaluación clínica y de la evaluación forense, existe una teoría psicológica, la cual guía a los evaluadores a discriminar la información del caso de una forma específica y a establecer hipótesis, las cuales probarán o descartarán mediante sus particulares técnicas de recogida de información, obteniendo resultados conforme a su marco de referencia teórica. (Fernández- Ballesteros, 2013). El método de cualquier evaluación psicológica es el hipotético-deductivo, el cual es considerado el método científico de la Psicología, es muy importante tener claro que las evaluaciones psicológicas forenses se diferencian de las evaluaciones clínicas por sus objetivos, su alcance y el producto de la evaluación, entre otros elementos importantes que responden a distintos intereses según el contexto legal o clínico en el que se desenvuelven. En la Tabla 8 se presentan las diferencias más significativas entre ambos tipos de evaluaciones.

**TABLA 8***DIFERENCIAS ENTRE LA EVALUACIÓN CLÍNICA Y LA EVALUACIÓN FORENSE*

	ÁMBITO CLÍNICO	ÁMBITO FORENSE
<b>FUNCIÓN</b>	<p>Es Asistencial</p> <p>Para realizar un Psicodiagnóstico</p> <p>Para diseño de tratamiento psicológico</p>	<p>Es Pericial</p> <p>A petición de una autoridad perteneciente al sistema legal</p> <p>A petición de algunas de las partes actoras en un juicio</p> <p>Analizar las repercusiones jurídicas de trastornos mentales</p> <p>Se puede usar para determinar el costo de reparación de daño</p>
<b>POSICIONAMIENTO FRENTE AL EVALUADO</b>	Lo más importante es la perspectiva del evaluado y cómo la interpreta su realidad	Lo más importante es la credibilidad de la información relatada (se recomienda usar fuentes colaterales para corroborarla)
<b>AUTONOMÍA</b>	El evaluado estará al tanto de los objetivos y procedimientos de evaluación	Los objetivos de la evaluación llegan a ser intrusivos y restrictivos de la autonomía, sin embargo se informa los alcances, procesos y se le pide su consentimiento antes de iniciar
<b>VALIDEZ</b>	El evaluado y el evaluador en la mayoría de las ocasiones tienen objetivos en común, basados en las necesidades del tratamiento y mejoría del evaluado, lo que genera mayor cooperación de este, a pesar de la resistencia común en cualquier proceso terapéutico	<p>Debido al contexto coercitivo y estresante, existe la distorsión intencional del discurso y del comportamiento, la deseabilidad social se enfoca a tener un beneficioso o a evitar una consecuencia legal prejudicial</p> <p>El asesoramiento legal previo añade mayor defensividad</p> <p>Las evaluaciones previas generan un efecto aprendizaje,</p>

		por lo tanto puede haber un falseo consciente de las respuestas
<b>DINÁMICA</b>	La orientación hacia lograr las metas terapéuticas facilita la confianza en la construcción de la alianza terapéutica	El evaluador tiene una posición desvinculada que puede ser interpretada como adversarial y confrontativa, generando mayor defensividad en el evaluado
<b>CONTEXTO Y DURACIÓN DE EVALUACIÓN</b>	Suele ser un periodo largo con ritmo lento, dependiendo de la corriente; la impresión diagnóstica puede reconsiderarse a lo largo del tratamiento	El acceso a sesiones con el evaluado es limitado por cuestiones como el tiempo, los recursos y la urgencia de respuesta a las autoridades, es mayormente limitado en el ambiente institucional
<b>PAPEL DEL EVALUADOR</b>	Relación empática:  Debe ser competente, empático y validar la realidad del evaluado	Relación escéptica, pero con un rapport adecuado:  Debe ser escéptico, verificar la información obtenida e integrar un documento, llegando a conclusiones objetivas, no necesariamente terapéuticas. Debe evitar la falsa simpatía
<b>MÉTODO</b>	Es muy variable, dependiendo de la corriente psicológica a la que pertenezca el psicólogo o psicóloga	Recolección y análisis de datos, utilizando técnicas y pruebas que tengan validez, confiabilidad y estandarización; evitar la especulación sobre los hechos de los cuales no se cuente con información
<b>INSTRUMENTOS</b>	Se utilizan test y técnicas proyectivas por igual	Se recomienda utilizar mayoritariamente test psicométricos, sus resultados se contrastarán con la información de la entrevista y la observación
<b>REPORTE</b>	Documento breve, brinda las conclusiones del estudio, da un diagnóstico, e identifica áreas de oportunidad y fortalezas; la información es para el propio paciente y para el terapeuta que lo va a tratar	Es llamado dictamen pericial, deberá ser realizado de manera documentada y técnica, respondiendo a la petición judicial, y tendrá influencia en el futuro de las personas evaluadas, lo podrá leer la persona que lo pidió (juez, abogado, seguros, etc).
<b>OBJETIVO</b>	Psicodiagnóstico Global	Estado mental en relación al objeto pericial

<b>POBLACIÓN</b>	Población específica que atiende el profesional (por rango de edad o por especialidad)	Población muy diversa, cualquier rango de edad, escolaridad, problemática o etnia, lo que significa dificultad añadida para el evaluador
<b>INTERVENCIÓN EN UN JUICIO ORAL</b>	No es esperable, en caso contrario, será llamado como testigo-experto.	La mayoría de las veces, el evaluador deberá defender su dictamen psicológico el cual estará a escrutinio de otros profesionales

Fuente: Elaboración propia a partir de Melton y otros (1997); Rogers & Shuman (2000); y Echeburúa, Muñoz & Loinaz (2011).

## **Entrevista psicológica en el ambiente forense**

Ahora bien, como se ha mencionado, parte de la evaluación psicológica es la entrevista, el formato de entrevista psicológica para el ambiente forense que ha resultado ser más eficiente es el semiestructurado pues se obtiene información de manera indirecta, lo cual genera el enriquecimiento del proceso por la interacción dinámica, lo que ayudará al evaluador a identificar qué contenidos explorar mediante los instrumentos adecuados (Muñoz, 2013). La exploración se deberá realizar a la luz del manejo de psicopatología clínica y forense, en busca de signos y de síntomas.

El éxito de la entrevista pericial como herramienta fundamental para el psicólogo perito dependerá de la destreza del evaluador, de la cooperación del entrevistado, del tiempo transcurrido del suceso y del tipo de entrevista (Arce y Fariña, 2006). Dado que, como ya se reiteró, la pericial en psicología tiene un objetivo probatorio y no terapéutico, la entrevista utilizada debe ayudar a determinar el origen, la gravedad, la evolución y los efectos de malestar psíquico, esto ha obligado a los psicólogos evaluadores que se desempeñan en el ámbito jurídico a generar instrumentos y técnicas específicas para la práctica forense, como, por ejemplo, la entrevista cognitiva.

Fernández- Ballesteros citando a Jiménez, (2010), agrega que la entrevista en el contexto pericial está condicionada por la confianza del evaluado y sobre todo por la finalidad de la emisión del reporte, ya sea solicitado por un juez o por las partes actoras en el juicio penal, por esto último, la realización de la entrevista es de suma importancia mayormente en el ámbito forense. Debe llevarse a cabo de manera eficiente, pues se convertirá en la guía del proceso de evaluación, en busca de rasgos y características de los evaluados, lo que orientará al perito sobre los contenidos que deberá evaluar con instrumentos, además es de suma importancia indagar sobre la significación que la víctima le da el evento y sus consecuencias (Muñoz, 2013). La recolección de datos, su posterior análisis, la formulación de hipótesis, y su posterior contrastación evitando especular sin fundamento, son la principal responsabilidad del psicólogo forense.

### 3.5 Evaluación psicológica forense en víctimas de delito violento

Cuando hay una petición de evaluación psicológica forense a víctimas de delito violento, generalmente se realiza con el objetivo de valorar el daño psicológico que está contemplado dentro de la ley penal, el psicólogo debe traducir cuestiones jurídicas a términos psicológicos, porque es requerido legalmente como auxiliar para:

- La calificación del hecho por el M.P.
- El establecimiento por el Juez de la reparación del daño
- Ayudar en el fundamento de hechos probatorios

Desde la Psicología Forense es necesario para:

- La planificación de un tratamiento psicológico adecuado para reparar el daño causado por el delito
- Determinar la incapacidad funcional de la víctima
- Prevenir la revictimización
- Contribuir a evitar la creación de más víctimas

La exploración psicológica se va a centrar en los siguientes puntos:

1. El nivel de adaptación previo de la víctima en todas las esferas de su vida: familiar, social, laboral y emocional
2. El nivel de adaptación existente en la actualidad
3. Cómo se readaptó después del suceso, es decir sus recursos de afrontamiento y el resultado
4. La correlación entre la inadaptación actual y el delito sufrido
5. Pronóstico a futuro

Antes de realizar una evaluación de este tipo, se deben tener claros algunos

términos, además el perito en psicología debe tener un manejo suficiente de la psicopatología clínica y forense asociada a vivencias traumáticas, específicamente a las asociadas con la victimización criminal.

Echeburúa y Corral (2005) definen a los sucesos traumáticos como:

Sucesos negativos, vividos de forma brusca, que generan terror e indefensión, ponen en peligro la integridad física o psicológica de una persona y dejan a la víctima en tal situación emocional que es incapaz de afrontarla con sus recursos psicológicos habituales (Kilpatrick, Saunders, Amick- Mc Mullan, Best, Veronen & Jesnick, 1989).

Echeburúa y Corral (2005) señalan a los delitos violentos como sucesos traumáticos provocados por otra persona, en su mayoría internacionalmente. También existen los sucesos traumáticos no intencionados como los accidentes y las catástrofes naturales.

Cualquier delito violento se convierte en un estresor psicosocial de gran impacto en la vida, por su carácter abrupto y el peligro que implican, rompen la sensación de seguridad y las emociones de las personas se ven desbordadas, desestabilizando el estado psicológico (Muñoz, 2013). Los tipos de daños se pueden dividir en objetivos (el delito o agresión sufrida) y los subjetivos (el impacto negativo sobre la vida cotidiana, reacciones emocionales graves, dificultad para regresar a la estabilidad previa o para establecer futuros proyectos). Además, el daño derivado de un delito violento afecta no sólo a la víctima directa, también impacta a su grupo familiar, comunitario y al entramado social, lo que ha generado mayor interés en conocer las consecuencias.



Figura 2 (Trujillo, 2002; Echeburúa, Corral & Amor, 2002)

A pesar de que el impacto es diverso, cuando se habla del daño sufrido por las víctimas, generalmente se piensa sólo en las lesiones físicas o visibles, es relativamente reciente que el Derecho se ha empezado a preocupar por el daño psicológico derivado de los actos delictivos, muy de la mano con el interés de las aseguradoras por definirlo y comprobarlo, en México está tomando cada vez mayor importancia.

El daño psíquico o daño psicológico (*quantum doloris*), es un concepto legal que se refiere a las alteraciones psicológicas producidas por un evento traumático derivado de un acto delictivo, que tiene en la mayoría de los casos, consecuencias psicopatológicas, estas son medibles de manera objetiva por un perito en psicología, quien debe ser cuidadoso de no confundirlo con el término jurídico “daño moral”, que se refiere a todo sufrimiento derivado del perjuicio a bienes inmateriales como el honor o la

libertad, este concepto es abstracto, lo que dificulta su cuantificación y es tarea del Juez determinarlo (Muñoz, 2013).

Para que el daño psíquico o psicológico pueda ser entendido en el ambiente legal, deberá ser explicado mediante la diferenciación de la lesión psíquica y la secuela psíquica (Muñoz, 2013; Esbec, 2000).

- Lesiones psíquicas: es cualquier alteración clínicamente significativa, la cual afecta la adaptación de las personas en los distintos ámbitos de su vida (personal, social, familiar o laboral), incapacitando en menor o mayor grado a la persona para afrontar los requerimientos de su vida cotidiana. Puede remitir con el tiempo, con apoyo social y con un tratamiento terapéutico específico.
- Secuelas emocionales: es la estabilización y consolidación de dichas alteraciones psicológicas, es el resultado psicopatológico a largo plazo, mediante rasgos que provocan desadaptación de la persona a su entorno y que se transforman en padecimientos crónicos, que se siguen presentando después de 2 años desde el evento delictivo. Dando como resultado una discapacidad que no remite con el tiempo (deterioro en la salud mental). Afectan todas las esferas de la vida de la persona.

En la Tabla 9, se presentan las reacciones más comunes en las personas víctimas directas e indirectas de un delito violento, documentadas por Esbec (2000).

**Tabla 9**

**Daño psicológico en víctimas de delitos violentos**

- Sentimientos negativos: terror, culpa, humillación, vergüenza, e ira
- Estado de ánimo ansioso

- Preocupación constante por el trauma, con tendencia a revivir el suceso
- Estado de ánimo depresivo
- Cognitivamente: confusión, dificultad para tomar decisiones
- Pérdida progresiva de la confianza personal como consecuencia de la sensación de la pérdida de control, lo que ocasiona sentimientos de indefensión y desesperanza
- Disminución de la autoestima
- Pérdida del interés y de la concentración en actividades anteriormente gratificantes
- Cambios en el sistema de valores, especialmente la confianza en los demás y la creencia en un mundo justo
- Hostilidad, agresividad, abuso de sustancias como alcohol y drogas
- Modificación de las relaciones (dependencia emocional, aislamiento)
- Aumento de la vulnerabilidad, con temor a vivir en un mundo peligroso y pérdida de control sobre la propia vida
- Cambio drástico en el estilo de vida, con miedo a acudir a los lugares de costumbre, necesidad apremiante de trasladarse (cambio) de domicilio
- Alteraciones en el ritmo y el contenido del sueño
- Disfunción sexual

(Esbec, 2000; Echeburúa, Corral & Amor, 2002; Soria & Sáiz, 2006)

Es importante aclarar que no todas las personas víctimas de un delito violento se ven afectadas de la misma forma, el daño psicológico se debe conceptualizar a partir del trauma sufrido, del tipo de delito, de las consecuencias en su vida a corto y largo plazo, de si hay lesiones físicas y su gravedad, de variables individuales, de la forma en que su contexto reacciona ante el hecho y de la manera en cómo se les atiende, si se les valida, se les culpa o se minimiza su sufrimiento. Hay elementos que se convertirán en factores intensificadores del daño psicológico o bien en factores protectores, que evitarán el desarrollo del daño a nivel crónico, los que se presentan en la tabla 10.

**Tabla 10****Factores condicionantes para que una persona desarrolle mayor o menor daño psicológico**

Intensificadores de daño	Protectores de daño
<p><i>Variables referentes al delito:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Amenaza a la propia vida o amenaza a la vida de los demás</i></li><li>• <i>Amenaza a la integridad psicológica</i></li><li>• <i>Percepción del daño provocado intencionalmente</i></li><li>• <i>Nivel de violencia empleada por el agresor</i></li><li>• <i>Lesiones físicas graves</i></li><li>• <i>Necesidad de hospitalización o tratamientos médicos largos</i></li><li>• <i>Discapacidad física como consecuencia</i></li><li>• <i>Pérdida violenta de uno o más seres queridos o seres indefensos</i></li><li>• <i>Exposición al sufrimiento de los demás o muerte</i></li><li>• <i>Consecuencias múltiples del delito, por ejemplo: Robo con violencia y lesiones, o secuestro con agresiones sexuales o secuestro y feminicidio</i></li><li>• <i>Consecuencias posteriores del delito como: pérdida del empleo, pérdida de las relaciones familiares o de pareja, etc.</i></li></ul>	<p><i>Variables referentes al delito:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Delito no grave</li><li>• Delito no doloso</li><li>• Sin pérdida de vidas humanas</li><li>• Lesiones leves</li><li>• Sin consecuencias simultáneas</li><li>• Sin consecuencias posteriores</li></ul> <p><b>Recursos psicológicos de afrontamiento positivos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aceptación del hecho</li><li>• Reinterpretación positiva del suceso</li><li>• Establecimiento de nuevas metas y relaciones</li><li>• Adaptación al cambio</li><li>• Aficiones gratificantes</li><li>• Tendencia a recordar selectivamente los elementos positivos de su vida</li><li>• Percibirse como sobrevivientes y sentir que tendrán más recursos para enfrentarse a una situación similar en el futuro</li></ul> <p><b>Personalidad resistente al estrés:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actitud positiva por la vida</li><li>• Sentido del humor</li><li>• Creatividad</li><li>• Aceptación de las limitaciones personales</li><li>• Vida espiritual</li><li>• Implicación en su nuevo proyecto de vida</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implicación en grupos de apoyo a otras víctimas u ONG´s</li> </ul>
<p><i>Variables psicosociales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Poco o nulo apoyo familiar</i></li> <li>• <i>Poco o nulo apoyo social</i></li> <li>• <i>Aislamiento</i></li> <li>• <i>Poco o nulo apoyo institucional, que deriva en victimización secundaria por el sistema legal</i></li> <li>• <i>Impacto económico</i></li> <li>• <i>Vulnerabilidades sociales diversas</i></li> <li>• <i>Condición económica precaria</i></li> </ul>	<p>Variables psicosociales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo familiar</li> <li>• Apoyo social</li> <li>• Apoyo institucional durante todo el proceso</li> <li>• Atención inicial adecuada</li> </ul> <p><u>Primeros auxilios psicológicos</u></p>
<p><i>Variables individuales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Psicopatología previa individual o familiar</i></li> <li>• <i>Cuadros clínicos Ansiosos o neuroticismo elevado</i></li> <li>• <i>Vulnerabilidad psicológica</i></li> <li>• <i>Vulnerabilidad biológica (activación psicofisiológica)</i></li> <li>• <i>Inadecuada adaptación al entorno y a los cambios</i></li> <li>• <i>Estresores biográficos (divorcios, problemas laborales, desempleo)</i></li> <li>• <i>Estar al cuidado de hijos pequeños</i></li> <li>• <i>Personas bajo condición migratoria inestable</i></li> </ul>	<p>Rol del psicólogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tratamiento terapéutico adecuado a las necesidades de la o las víctimas</li> <li>• Acompañamiento psicosocial durante todo su proceso de readaptación a su vida, implica apoyar en la reconstrucción de un nuevo proyecto de vida</li> </ul>

(Esbec, 2000; Soria & Sáiz, 2006; Muñoz, 2013)

En la tabla anterior se muestran diferentes elementos que pueden actuar en el proceso de victimización, es importante señalar que la vulnerabilidad psicológica de la persona incrementa si ha sufrido otros delitos previamente, si hay una historia de abuso (físico, psicológico o sexual), u otros eventos que sean generadores de estrés acumulativo y si hubo o no la presencia de reacciones disociativas durante el suceso traumático, finalmente, pero un punto muy importante es la falta de apoyo familiar y social el cual se vuelve crucial para la generación del daño. En estos casos, algunas veces incluso un delito no grave puede desencadenar consecuencias severas en la vida de la persona, como cuadros de estrés postraumático, depresión grave, agorafobia, etc. En la evaluación de víctimas de delito violento se van a identificar mayormente síntomas relacionados con trastornos de ansiedad y del estado de ánimo, dichos síntomas tienen que ver con la esfera emocional y la afectividad. Los cuadros clínicos que se han asociado mayormente a experiencias traumáticas son:

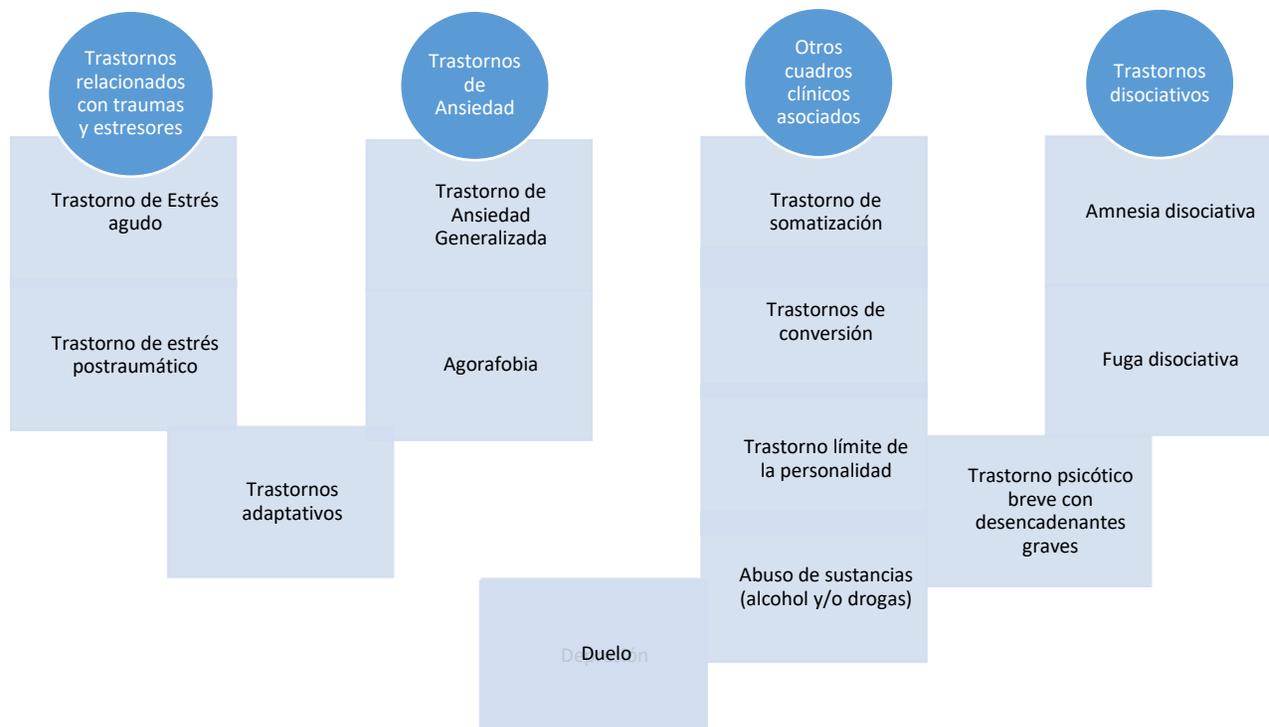


Gráfico 3: Elaboración propia con información de Muñoz (2013) a partir del DSM-V.

Para un perito en psicología, el conocimiento en las nosologías le ayudará para lograr un pronóstico clínico de las lesiones psicológicas y valorar el grado de incapacidad funcional de la persona, deberá ser capaz de valorar si existía un cuadro psicopatológico previo al delito, o si el cuadro que presenta y su sintomatología es derivada del delito, en dicho caso, si el daño psicológico ocasiona incapacidad permanente, es decir, que no remite con el tiempo, ni con un tratamiento psicológico adecuado, se considerará una secuela emocional (Soria & Sáiz, 2006). El Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) es el cuadro más representativo derivado de un evento traumático en víctimas directas, este cuadro tiene alta comorbilidad con otros trastornos ansiosos, trastornos depresivos

y disociativos, lo que añade dificultad para su diagnóstico, además existen otros cuadros clínicos asociados al trauma que se deben tomar en cuenta.

### **Trastorno de estrés agudo (TEA)**

Son las reacciones de estrés que se producen inmediatamente después de un evento traumático con duración de un mes después de la exposición al evento, el desarrollo de síntomas emocionales, somáticos, cognitivos y del comportamiento son transitorios, puede considerarse como un nivel previo al Trastorno de Estrés Postraumático, por la duración de los síntomas y la intensidad de las reacciones disociativas consecuencia del trauma. Comparte los síntomas de reexperimentación, evitación y activación con el TEPT, pero difiere de este por las respuestas disociativas que presenta:

1. Sensación subjetiva de embotamiento, desapego o ausencia de reactividad emocional
2. Reducción del conocimiento de su entorno (aturdimiento)
3. Desrealización
4. Despersonalización
5. Amnesia disociativa (dificultad o incapacidad para recordar aspectos importantes del trauma)
6. Puede haber ausencia de reactividad emocional
7. Signos específicos de ansiedad (taquicardia, sudoración, ruboración, hiperactividad, etc)

Esta respuesta al estrés es considerada normal debido al factor estresante y comienza a disminuir después del evento, cuando la amenaza disminuye o desaparece. Las personas que sufren TEA presentan mayor riesgo de desarrollar TEPT, además pueden presentar respuestas impulsivas y comportamientos de riesgo, pero van a estar condicionados por el entorno social y cultural.

## **Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT)**

El estudio de este trastorno surgió a partir de las secuelas que presentaron los veteranos de la guerra de Vietnam quienes sufrieron severas alteraciones psiquiátricas, se dice que una persona padece TEPT cuando experimenta síntomas específicos que aparecen a consecuencia de haber sido expuesta a eventos traumáticos que implicaron la amenaza o peligro de muerte propia o de otros, daño a su integridad física, violación sexual, u otros eventos traumáticos que ocasionaron miedo intenso, indefensión e incapacidad para afrontar el acontecimiento y el estrés ocasionado. La exposición al evento traumático puede ser directa, es decir experimentada o presenciada, e indirecta, haber tenido conocimiento de un evento disruptivo. Además de los sentimientos más comunes que se presentan como el miedo, la culpa, la ira, el desconcierto, rasgos relacionados con ansiedad y depresión, el TEPT presenta principalmente los siguientes grupos de síntomas:

1. Síntomas de reexperimentación asociados el evento traumático: a través de recuerdos vívidos e intrusivos, reacciones disociativas (flashbacks) con pérdida de conciencia del entorno, pesadillas recurrentes, acompañados de emociones intensas como miedo u horror y respuestas fisiológicas, los casos severos puede haber sensación de estar reviviendo la experiencia con alucinaciones.
2. Evitación y embotamiento: conductas de evitación de pensamientos, actividades, personas, lugares, conversaciones, o cualquier elemento que recuerde el evento. Además de sensación de desapego,
3. Estado de hipervigilancia: percepción de estar en peligro constante, reacciones de sobresalto ante estímulos externos como ruidos inesperados
4. Alteraciones cognitivas: amnesia episódica, pensamientos negativos sobre sí mismo y sobre el futuro, dificultad para concentrarse. Además de Trastornos del sueño y de la alimentación.
5. Estado de ánimo negativo: culpa, expectativas negativas sobre la persona y su futuro, irritabilidad, agresividad, acompañado de desapego emocional

y puede haber comportamiento temerario

La naturaleza de la violencia en la ciudad de México ha ido escalando con los años, cuando se atiende a víctimas del delito violento en la Fiscalía te encuentras signos y síntomas diversos que hacen complejo dar un diagnóstico, el Trastorno de Estrés Postraumático Complejo es un cuadro al que su diagnóstico y tratamientos se le debe dar mayor importancia, por las consecuencias que provoca en la vida de las personas.

### **Trastorno de Estrés Postraumático Complejo (TEPTC)**

Los efectos y alteraciones psicológicas que ocasionan algunos eventos traumáticos, son tan severos por tratarse de vivencias extremas, que el TEPT es insuficiente para explicarlas y comprenderlas, lo que originó la estructuración del TEPT complejo.

El CIE-11 (2020) lo incluyó como un diagnóstico único y lo define como un trastorno que puede desarrollarse después de la exposición a un evento o eventos de naturaleza extremadamente amenazante u horrible, eventos frecuentemente prolongados o repetitivos de los que resulta difícil o imposible escapar (tortura, esclavitud, campañas de genocidio, violencia doméstica prolongada, abusos sexual o físico repetido en la infancia, pérdida de un hijo, etc). Para diagnosticar este trastorno, primero se debe identificar que se cumplan los criterios del TEPT, del cual se diferencia por la gravedad, la intensidad y la persistencia, y se añaden los siguientes elementos:

1. Desregulación afectiva y de impulsos, que se pueden reflejar en episodios de tristeza continua o en arrebatos violentos que generan conducta autodestructiva, comportamiento sexual de riesgo, entre otro.
2. Autoconcepto negativo, con pensamientos de estar derrotado o sin valor, sentimientos de vergüenza, fracaso y culpa sobre el evento traumático, lo que
3. Marcadas dificultades para mantener relaciones y sentirse cerca de los demás, pueden experimentar relaciones intensas pero temporales.

4. Episodios disociativos prolongados en situaciones de estrés
5. Pérdida del sentido y del significado; desesperanza

Además, estos síntomas no sólo aparecen ocasionados por un estímulo externo que pueda recordar al trauma, sino que causan un severo deterioro en las esferas personal, familiar, social, educativa, ocupacional u otras áreas importantes del funcionamiento, debido a que están presentes en cualquier contexto y afectan todo tipo de relación, independientemente de la cercanía temporal del evento traumático. Puede ser confundido con el Trastorno Límite de la Personalidad, sin descartarse que incluso el TEPT complejo pueda ser un desencadenante para el TLP.

En el caso de las víctimas indirectas, es necesario entender que el daño psicológico es equiparable al de las víctimas directas, el cuadro clínico mayormente asociado es el Duelo, si la víctima directa falleció a consecuencia del delito.

## **Duelo**

El duelo es explicado por Freud (1917) por primera vez en su *obra Duelo y Melancolía*, como el proceso mental de elaboración de las separaciones y pérdidas, lo señala como una labor larga y dolorosa para separarnos del ser amado que hemos perdido. El dolor viene como reacción a la pérdida, pero el duelo es el procesamiento de ese dolor, un proceso de reacomodación, por ello cada acción cotidiana se torna altamente dolorosa, pues revive recuerdos de la persona perdida.

Echeburúa (2004) lo identifica como *“el conjunto de reacciones de tipo físico, emocional y social que se producen por el fallecimiento de una persona próxima y puede oscilar desde un sentimiento transitorio de tristeza, hasta una desolación completa, que, en los casos más graves, puede durar toda la vida”*.

Algunos síntomas que se manifiestan en el duelo son:

- Síntomas somáticos como la pérdida del apetito, insomnio, síntomas

hipocondriacos

- Emociones negativas como pena, dolor, culpa, en ocasiones alivio, etc
- Dificultades de adaptación
- Sensación de soledad y tendencia al aislamiento

La intensidad y la duración de los síntomas varía de persona a persona, dependiendo de la estructura de personalidad del doliente, del lazo de apego con el fallecido y de las circunstancias en que se dio la pérdida, las fases se muestran en la Tabla 11.

**Tabla 11**  
**Fases del duelo**

Fases	Momento	Síntomas
<b>Shock o parálisis</b>	Inmediato a la muerte	Embotamiento afectivo Apatía Agitación
<b>Dolor y alivio</b>	Dos primeras semanas	Aceptación de la muerte Pena y dolor Resignación
<b>Resentimiento</b>	Dos semanas a cuatro meses	Depresión Ansiedad Irritabilidad Inseguridad
<b>Recuerdo</b>	Tres a doce meses	Reminiscencias del fallecido Pena

(Echeburúa, Corral & Amor, 2005)

La muerte de una hija o un hijo es considerada la pérdida más traumática para los seres humanos, en estos casos se habla de duelo prolongado por sus características, lo cierto es que, si la pérdida de un ser amado es ocasionada por una muerte violenta derivada de un delito doloso, se debe hablar sobre duelo traumático.

## **Duelo prolongado o melancolía**

Es un tipo de duelo que pasa por las etapas ya mencionadas, pero los síntomas que se presentan se intensifican y prologan, generalmente deviene por la muerte de una pareja, padre, hijo y otra persona cercana, que ocasiona una respuesta de dolor persistente y generalizada, se caracteriza por la nostalgia por la persona fallecida o preocupación persistente por un intenso dolor emocional caracterizado por tristeza, culpa, ira, negación, reproche (CIE-11, 2020), sin embargo, se caracteriza por la marcada dificultad para aceptar la muerte y principalmente por *“sentir que uno ha perdido una parte de sí mismo”*, o *“sentir que una parte propia murió con la persona fallecida”*, lo que genera incapacidad para experimentar un estado de ánimo positivo, entumecimiento emocional, dificultad para relacionarse con las actividades sociales o de otro tipo. Se habla de Duelo prolongado cuando la respuesta de dolor ha persistido durante un periodo atípicamente largo después de la pérdida (más de 6 meses en adelante) y mayor a las normas sociales, culturales y religiosas del individuo, provocando deterioro significativo en la vida personal, familiar, educacional, ocupacional o en otras áreas importantes del funcionamiento (Cie-11, 2020).

## **Duelo Traumático**

Diversas situaciones traumáticas conllevan procesos de duelo, en ocasiones, es asociado a múltiples pérdidas; cuando sucede un delito violento, las pérdidas van desde humanas, familiares, integridad física y salud, materiales, económicas, laborales, de proyecto de vida, etc. El Duelo traumático tiene características específicas (Sales, 2006):

Tabla 12

Características del Duelo Traumático

- Es de carácter múltiple, las pérdidas son diversas en su tipo
- Puede ser de carácter masivo, es decir numerosas pérdidas humanas
- Implica cierto grado de brutalidad, puede haber mutilaciones, imágenes violentas y está asociado a muertes violentas
- Es de carácter súbito, sin proceso de preparación para la pérdida
- Puede haber ausencia de restos, (catástrofes naturales como terremotos, o en desapariciones forzadas) lo que imposibilita los ritos funerales y no permite la veracidad y la aceptación de la muerte
- Necesidad de aplazar el duelo por el contexto
- Carácter absurdo
- Sobrevaloración y mitificación del ausente
- Culpa del sobreviviente
- Fantasías compensadoras de reparación o venganza
- Presión social mediante la invasión de la privacidad por los medios de comunicación que pueden distorsionar la imagen de los fallecidos
- Dificultad para establecer responsabilidades y sentimiento de impunidad para los responsables

(Sales, 2006)

### **Algunas consideraciones para tomar en cuenta sobre la EP forense**

#### Simulación

Es una estrategia muy común en el ambiente legal, ambos actores pueden hacer uso de la simulación, en el caso de los acusados generalmente es para eludir consecuencias de actos cometidos, mientras que las víctimas lo pueden hacer para conseguir una indemnización (Soria, 2006), los objetivos más comunes son:

- Para encubrir: exageración o disminución de la importancia de hechos,

oculta información

- Para eludir la responsabilidad: admiten el acto, pero responsabilizan a otro, justifican sus propias reacciones agresivas como defensa propia
- Para calumniar, culpar o herir: aquí entran las falsas acusaciones de malos tratos o violación, se calculan los riesgos y consecuencias de ser descubierto y se hace conscientemente.

En el Servicio Social se percibió mayor uso de simulación en casos de lesiones derivadas de enfrentamientos vecinales en los que la víctima estuvo involucrada activamente, por ejemplo, exageraban sus síntomas y omitían o justificaban sus reacciones agresivas, para eludir su responsabilidad en el evento. Obtener información colateral y confirmatoria es una estrategia útil para estos casos, además del uso de instrumentos especializados en simulación.

#### Riesgo del abuso de pruebas psicológicas

La aplicación de pruebas se utiliza en diferentes entornos como escuelas, industrias, empresas, clínicas médicas y centros de atención psicológica, son auxiliares para la realización de diagnósticos, además su uso es fundamental en los ambientes forenses, para bien o para mal tienen el poder de alterar vidas con sus resultados y principalmente con el uso que se les dé a estos.

Gregory (2001) presenta varios ejemplos de usos con consecuencias negativas, el primero es el caso de Goddard, cuando realizó un mal uso y abusó de las pruebas de inteligencia para identificar a los inmigrantes con “debilidad mental”, señalando que existían causas hereditarias para esto y así como para la criminalidad, el alcoholismo y la prostitución, aunque argumentó que no tuvo la intención de colaborar con la restricción de la migración, sus trabajos contribuyeron en esto, en el ambiente forense este ejemplo tiene relevancia principalmente para los peritos en psicología que realizan su función

como un estudio meramente psicométrico, demeritando la función de la entrevista, que colocan en su dictamen “sin daño psicológico” cuando los usuarios obtienen puntuaciones bajas en pruebas que no son del todo viables para la evaluación de víctimas de delitos violentos y principalmente para las condiciones en las que se presenta el usuario.

Citando a Sundberg y Tyler (1962): *“Las pruebas son herramientas, en las manos de un tonto o de una persona sin escrúpulos se volverán una perversión pseudocientífica”*; es el proceso de evaluación el que le da significado a las calificaciones y puntuaciones de las pruebas, esas puntuaciones son sólo el resultado de su aplicación (Cohen & Swerdlik, 2006).

Lo que nos lleva a hablar de ética, conocer el código ético debe ser fundamental para la práctica de cualquier psicólogo; de la adhesión, del grado de apego a estas normas, de la constante autocrítica, dependerá la integridad del ejercicio de la Psicología que se lleve a cabo como profesional. Existen diferentes documentos de otros países, en nuestro país el Código Ético del Psicólogo fue propuesto por La Sociedad Mexicana de Psicología, el cual intenta ser congruente con la realidad profesional de nuestra región y generar una mejora en el desempeño general de los psicólogos y psicólogas mexicanos. Todos los psicólogos que ejercen la profesión asumen la responsabilidad de actuar bajo un criterio rector que es garantizar el bienestar de los individuos, grupos u organizaciones que requieran sus servicios.

El Código Ético del Psicólogo se adhiere a los principios de (SPM, 2009):

- a) Respeto a los Derechos y a la dignidad de las personas
- b) Cuidado responsable
- c) Integridad en las relaciones
- d) Responsabilidad hacia la Sociedad y Humanidad

Aunado a lo anterior, es favorable conocer algunos de los derechos de los

evaluados como:

- I. Derecho a dar su consentimiento informado
- II. Derecho a ser informado de los resultados
- III. Derecho a su privacidad y confidencialidad
- IV. Derecho a la clasificación menos estigmatizadora.

Es lamentable conocer que en la práctica, muchas personas que ejercen la Psicología en ambientes forenses no tomen en cuenta que su función es de alta importancia y que sus acciones generarán un impacto en la vida de las personas a las que evalúan, lo que convierte en obligatorio que los alumnos en formación interesados en esta área conozcan que la praxis conlleva responsabilidad civil, penal y disciplinaria, es aún más necesario que realmente se exija su cumplimiento.

En cuanto a la responsabilidad penal, la adquieren los peritos que faltan a la verdad maliciosamente en su dictamen, ya sea alterando información, silenciando hechos o datos relevantes que le fueron informados, expresando información distinta. En México, no hay un órgano disciplinario que verifique y reprenda las malas prácticas en psicología.

Los peritajes psicológicos también se deben apegar al Código Ético o Código Deontológico del Psicólogo, especialmente en lo referente a:

- Respeto a las personas
- Acorde a los Derechos Humanos
- Responsabilidad
- Honestidad
- Sinceridad para con los afectados
- Prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas
- Actuación estrictamente profesional
- Objetividad que implica no guiar su investigación para beneficiar a la parte o figura que lo haya solicitado, ya sea de manera privada o vía judicial

- Solidez en la fundamentación objetiva y científica de sus informes o intervención

## Capítulo IV. Resultados, conocimientos y herramientas adquiridos

### 4.1 Análisis cuantitativo

Los datos presentados en este apartado fueron recopilados durante el periodo de Servicio Social con una duración de 6 meses, del 11 de octubre de 2018 al 11 de abril de 2019, en esta sección se omitieron los casos en los que se dio apoyo a otros peritos, así como los casos que se observaron en el área de terapia psicológica del ADEVI. Cada caso registrado y presentado a continuación, fue remitido por un Ministerio Público y fue asignado al perito adscrito del turno especial, para que llevara a cabo la Evaluación Psicológica Forense de las víctimas, quienes aceptaron ser evaluados y firmaron su consentimiento para el proceso. Se participó en 79 evaluaciones, fueron realizadas a 54 adultos, 13 niñas, niños y adolescentes; y 12 personas de la tercera edad, los porcentajes de distribución se muestran en el Gráfico 4, haciéndose evidente que el mayor porcentaje de evaluaciones se efectuaron a personas en el ciclo vital de la adultez.

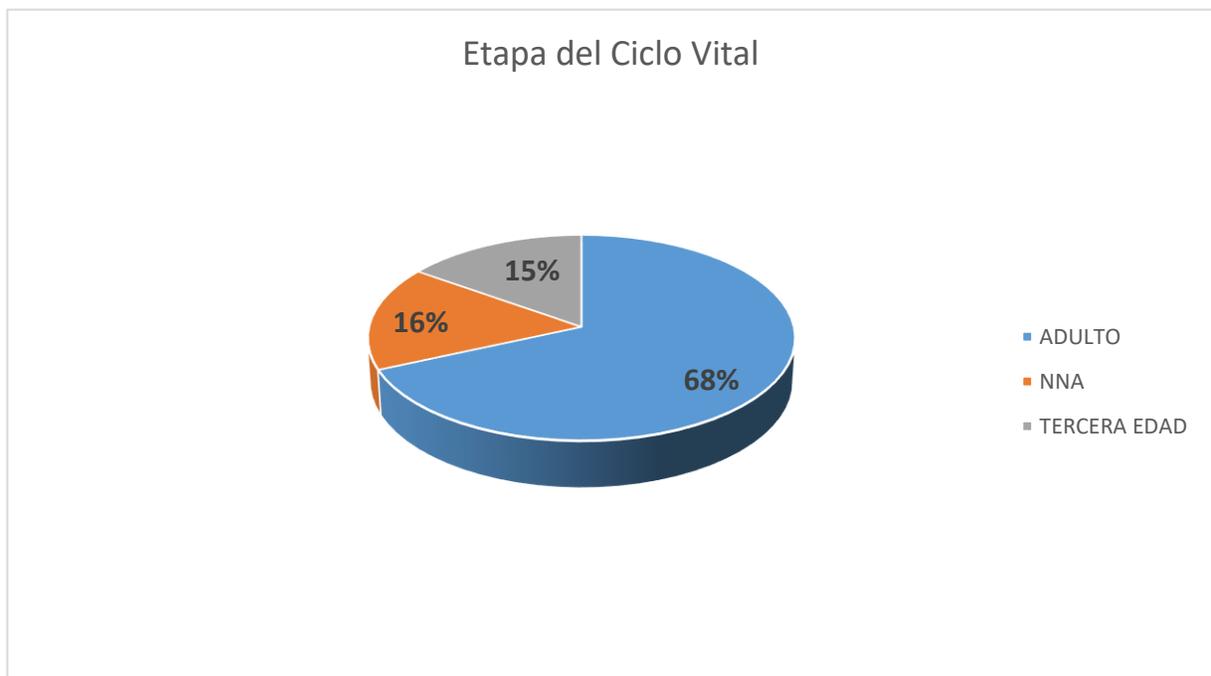
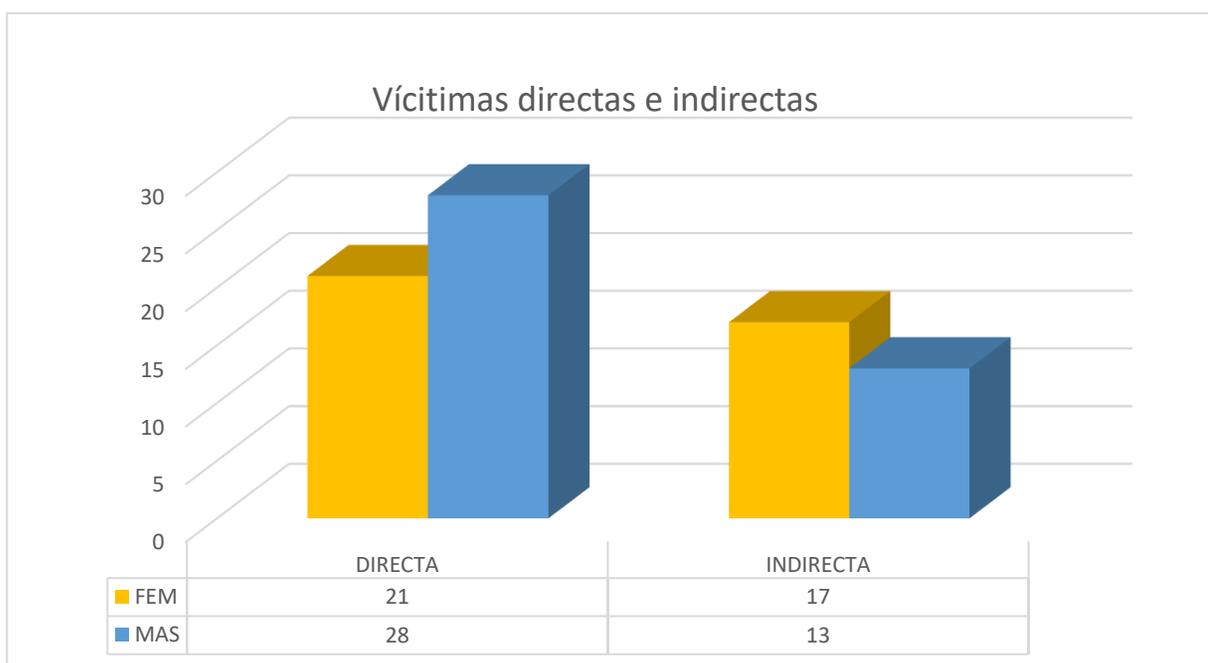


Gráfico 4: elaborado con la información recopilada durante el periodo de servicio social, (2018-2019).

Del total de los evaluados, 38 fueron el sexo femenino, de las cuales 21 fueron víctimas directas y 17 víctimas indirectas. Mientras que 41 usuarios fueron del sexo masculino, que se dividieron en 28 víctimas directas y 13 víctimas indirectas. La suma total de usuarios atendidos fueron 49 víctimas directas y 30 víctimas indirectas, lo que se puede observar en el Gráfico 5.



*Gráfico 5:* elaborado con la información recopilada durante el periodo de servicio social, (2018-2019).

Como se mencionó, en el ADEVI se atienden víctimas de todos los delitos violentos que ocurren a nivel local en la Ciudad de México, durante el periodo mencionado se atendieron víctimas directas principalmente de delitos como abuso de autoridad, robo agravado y calificado, lesiones dolosas y culposas. Además, se atendieron en mayor medida víctimas indirectas de homicidio calificado, homicidio culposo y homicidio por tránsito vehicular; la baja cifra de víctimas indirectas de feminicidios, probablemente se deba a que numerosos casos fueron catalogados como homicidios durante la apertura de las carpetas de investigación, sin tener en cuenta el

protocolo de feminicidios, que al final del servicio social, estaba implementándose con mayor interés. A continuación, se presenta la Tabla 13, que enlista de manera clara el número de víctimas atendidas, según el delito.

**Tabla 13**

*Personas atendidas, según el delito registrado en su carpeta de investigación*

<b>Delito</b>	<b>Víctimas atendidas</b>
Homicidio calificado	15
Abuso de autoridad	9
Homicidio culposo	6
Robo agravado con lesiones	6
Lesiones	5
Lesiones culposas	5
Allanamiento de morada, daño a la propiedad privada con lesiones	3
Homicidio culposo por tránsito vehicular	3
Lesiones y amenazas	3
Robo agravado calificado en pandilla	3
Robo calificado	3
Daño a la propiedad	2
Privación de la libertad	2
Privación de la libertad de tipo sustracción de menores	2
Tentativa de feminicidio	3
Extorsión	1
Feminicidio	1
Homicidio culposo por tránsito terrestre	1
Lesiones por tránsito vehicular	1
Privación ilegal de la libertad personal, amenazas y lesiones	1
Robo a casa habitación	1
Secuestro y feminicidio	1
Secuestro y homicidio	1
Tentativa de homicidio	1
<b>Total</b>	<b>79</b>

Fuente: Elaboración propia con la información recabada de los casos atendidos durante el servicio

social, (2018-2019).

La Tabla 14 contiene los formatos utilizados que se diferencian entre Trastorno de Estrés Postraumático para víctimas directas y Duelo, para víctimas indirectas. El uso de formatos se dividió en 49 formatos de Estrés Postraumático y 30 formatos de Duelo.

---

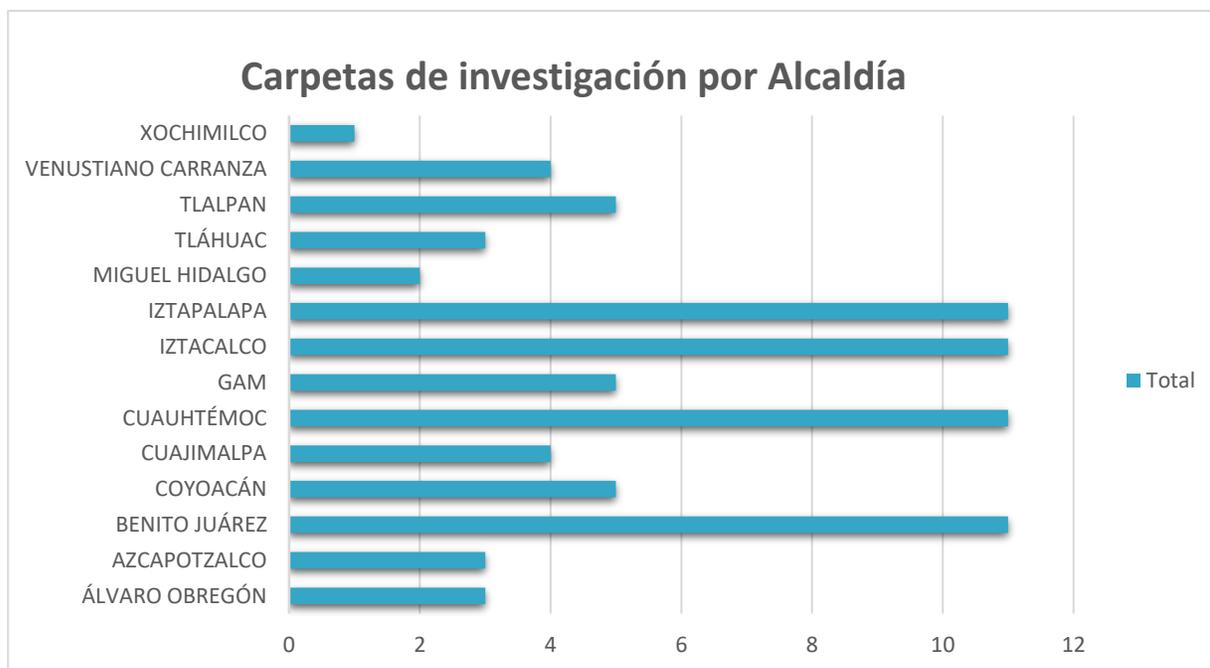
*Tabla 14*

*Formatos utilizados*

<b>Formatos</b>	<b>Personas</b>
TEPT	49
DUELO	30
<b>Total general</b>	<b>79</b>

Fuente: Elaboración propia con la información recabada de los casos atendidos durante el servicio social, (2018-2019).

La mayoría de las Carpetas de Investigación fueron iniciadas en las Alcaldías Iztapalapa, Iztacalco, Cuauhtémoc y Benito Juárez con 11 de cada una; la Alcaldía de la que llegaron menos casos fue Xochimilco, con 1 caso atendido, como lo muestra el Gráfico 4.3.



*Gráfico 6:* elaborado con la información recopilada durante el periodo de servicio social, (2018-2019)

Siguiendo el procedimiento del perito adscrito, se aplicaron 79 Baterías de pruebas, con variantes, atendiendo criterios de ciclo vital, dirigidas a niñas, niños y adolescentes (NNA); personas adultas y personas adultas de la tercera edad, las baterías incluyeron instrumentos psicométricos y técnicas proyectivas, además de un instrumento de percepción visomotora y un instrumento de percepción de la calidad de vida. El total de pruebas psicológicas aplicadas fue de 511, mayoritariamente Bender, Test de la Persona Bajo la Lluvia, BDI-II y el Test de la Casa, como se muestra en la Tabla 15.

**Tabla 15**

*Pruebas psicológicas aplicadas, calificadas e interpretadas durante el servicio social*

PRUEBAS APLICADAS	CANTIDAD
BENDER	79

<b>TEST DE PERSONA BAJO LA LLUVIA</b>	79
<b>BDI-II</b>	71
<b>TEST DE LA CASA</b>	59
<b>AMAS-II</b>	53
<b>IDARE</b>	48
<b>RAVEN</b>	39
<b>RAVEN COLOREADO</b>	18
<b>AMAS-E</b>	14
<b>INCAVISA</b>	13
<b>CMASR-II</b>	12
<b>SHILPEY-II</b>	8
<b>CDI</b>	8
<b>TEST DE PIERRE GUILLES WEIL</b>	4
<b>BARSIT</b>	3
<b>CAT-A</b>	1
<b>FRASES INCOMPLETAS DE SACKS</b>	1
<b>TAT-A</b>	1
<b>TOTAL</b>	<b>511</b>

Fuente: Elaboración propia con la información recabada de los casos atendidos durante el servicio social, (2018-2019).

#### 4.2 Análisis cualitativo: observaciones y casos excepcionales

Se reconocieron casos excepcionales (principalmente víctimas indirectas) que experimentaron marcadas dificultades para identificar y expresar sus propias emociones, principalmente usuarios con baja escolaridad, con embotamiento general o con aplanamiento emocional, además presentaron dificultades para entender el contenido de algunos cuestionarios, o bien para tomar decisiones y elegir una respuesta de los instrumentos, en los cuales obtuvieron puntuaciones muy bajas relacionadas con ansiedad o depresión, sin embargo, mediante la entrevista (técnica cualitativa) con ayuda de las preguntas del perito, los usuarios lograron identificar y señalar cambios considerables en su estado anímico y su estilo de vida a partir del delito, además de

lograr expresar la significación del evento para ellos, que en algunos casos, la pérdida y sus implicaciones afectaba su vida de manera global, por ejemplo cuando la persona fallecida significaba el único soporte emocional o el único sostén económico, derivando la pérdida en mucho más que duelo o nosologías clínicas teóricas; además se encontraron signos y síntomas de marcada inadaptación a la vida cotidiana, lo que no era congruente con las puntuaciones de las pruebas psicométricas del estado de ánimo, cuyos resultados no eran clínicamente significativos. Se podría reflexionar que la aplicación de pruebas en la medida de lo posible se realice después de la entrevista, para que disminuya la resistencia con la que llegan al Centro y con mayor claridad, logren identificar sus emociones y las consecuencias del delito en su vida cotidiana.

Por otro lado, algunas personas respondían según el estado anímico que presentaban el día de la aplicación, pero comentaban que el delito había tenido un fuerte impacto en sus vidas, sin embargo, desde el suceso hasta la aplicación había transcurrido un periodo hasta de dos años o más, tiempo en el que lograban encontrar cierta estabilidad y que a la hora de responder una prueba como el BDI-II que pide señalar síntomas o conductas en los últimos 15 días, advertían que estos ítems reflejaban la forma en la que sintieron después del delito y por periodo largo de tiempo, pero que en la actualidad la gravedad de sus síntomas habían disminuido, lo que puede generar un resultado en el dictamen como “sin afectaciones psicológicas”. De lo anterior se identifica la necesidad de peritajes con perspectiva psicosocial.

Durante la aplicación de instrumentos principalmente el BDI-II, AMAS-A, AMAS-E o IDARE, algunos usuarios dudaron en gran medida elegir las respuestas que se adaptaran sinceramente a su sentir y pensar, principalmente los varones respondían orientados por una marcada deseabilidad social, para aparentar fortaleza o dureza de carácter, sin embargo, en la entrevista el perito adscrito logró en la mayoría de los casos vencer resistencias y obtuvo mayor cooperación de los evaluados.

Hubo casos que mostraron poseer una gran resiliencia, mientras que otros fueron totalmente resistentes y renuentes a la evaluación, en este último caso se ubicaron dos

usuarios varones que fueron víctimas de extorsión, quienes al enterarse de que la parte demandada por derecho podía tener acceso al expediente y por lo tanto a los resultados de su evaluación psicológica, rechazaron la misma para evitar que los demandados conocieran su estado emocional vulnerable, argumentando que significaba para ellos una mayor humillación que sus agresores conocieran la magnitud del daño psicológico que les habían provocado, lo que es una muestra de la construcción hegemónica de la masculinidad mexicana, pero también pone sobre la mesa un tema relevante, que es la necesidad de una mayor protección de los datos personales de las víctimas, sin embargo el acceso de ambas partes al expediente en un caso penal es legal, es en el reciente Protocolo de Investigación para Femicidios que se hace mención de la necesidad de proteger los datos y resultados de las pruebas de las víctimas.

En cuanto a la aplicación de pruebas psicológicas, con algunos usuarios bajo situaciones específicas como personas de la tercera edad con dificultades visuales, en la lectoescritura o sin escolaridad formal, como se mencionó en un apartado anterior, se les auxilió leyéndoles en voz alta cada uno de los ítems de cada cuestionario y sus respectivas opciones de respuesta, con un tono de voz neutral; la aplicación de pruebas psicométricas se tuvo que realizar con dicha modificación que no implicaba la alteración de los resultados, pero que la hizo posible.

Referente a la atención de usuarios, la alta demanda institucional generada por el elevado índice de incidencia delictiva en la ciudad, se ve reflejado en la necesidad de evaluar familias completas y una mayor cantidad prevista de usuarios en el ADEVI, lo que obliga al perito a crear estrategias para brindar una atención eficiente, una de estas, es la aplicación de pruebas grupal. Cuando dos usuarios arriban en el mismo horario, esperando ser atendidos, puede suceder porque algunos asisten al turno especial sin haber sido agendados previamente de manera formal, frecuentemente son enviados para ser atendidos el fin de semana para una evaluación urgente, debido a que algo impidió su evaluación en el horario asignado entre semana, principalmente porque el periodo de cierre de su juicio está próximo y es necesario presentar las pruebas para la reparación del daño o porque se tratan de casos catalogados como “relevantes” (casos

mediáticos con alto impacto social). Dicha situación ocasiona que la cantidad de personas para atender llegue a ser excesiva, lo que obligó como pasante de servicio social a aprender a realizar la aplicación de las baterías de pruebas de manera grupal, mientras que el perito realizó las entrevistas a otros usuarios por turno, con esto se busca acortar el tiempo de espera entre las evaluaciones, en el intento de no causar mayor malestar con una larga estancia.

Esta estrategia se realizó también en la atención de familias que asistieron por el mismo delito y a los que les corresponde el mismo número de ADEVI (expediente), pero con citas agendadas en horarios escalonados, (por ejemplo a las 9:00 am la madre, a las 12:00 pm, el padre, y a las 3:00 pm uno de los hijos menores de edad), la aplicación de pruebas grupal se realiza con los padres, mientras que el NNA está en entrevista con el perito, para que al finalizar, uno de los padres o cuidador ingrese a entrevista y otro se quede acompañando al niño; en ningún momento se deja sin supervisión de padres, tutores o cuidadores a los niños en la sala de espera. Se realiza esta modificación al proceso para evitar que la familia sufra mayor desgaste por tener que esperar su turno hasta por 6 horas y esperar al término de la evaluación de su familiar para retirarse del Centro, principalmente cuando hay niños, personas de la tercera edad o personas con lesiones en recuperación, previniendo que se fatiguen, impacienten o puedan negarse a las evaluaciones.

El trabajo con personas víctimas del delito violento en el ambiente institucional requiere mayor calma, sensibilidad y tacto al mantener la comunicación con esta población, en la mayoría de las ocasiones llegan con desconfianza y una mala impresión por haber sido tratados de manera desfavorable desde el inicio de sus procesos penales, en el ADEVI, se intenta brindar un trato amable y respetuoso a todas las personas, el perito adscrito siempre puntualizó sobre el respeto a la dignidad de las personas, mismo que reflejaba en su práctica, sin embargo y lamentablemente, no todos los peritos del ADEVI llevan a cabo la práctica de sus funciones de la manera deseable. Se presentan unas tablas comparativas de los métodos usados según la observación de diferentes peritos con los que se tuvo contacto durante el periodo de Servicio Social.

### 4.3 Diferencias y similitudes en la práctica entre algunos psicólogos peritos adscritos al ADEVI

Durante el Servicio Social se tuvo la oportunidad de trabajar eventualmente con otros peritos en psicología adscritos al ADEVI, dos psicólogas perito del turno especial y una psicóloga perito del horario regular (semana inglesa). Con lo que fue posible observar que cada perito en psicología tiene su propio estilo de entrevistar, tipos de pruebas psicológicas utilizadas con regularidad y forma de redacción del dictamen, así como el trato hacia los usuarios.

**Tabla 15***Comparativa de la praxis de algunos peritos en el ADEVI*

<b>Peritos</b>	Trato con los usuarios	Entrevista	Uso de pruebas psicológicas	Dictamen Psicológicos	Áreas de oportunidad
<b>R.M. (tutor)</b>	Formal, profesional y amable, apegado a la Ley General de Víctimas  Uso de consentimiento informado	Entrevista semiestructurada de preguntas abiertas y entrevista de antecedentes	Pruebas del estado del ánimo (psicométricas) Técnicas proyectivas Prueba perceptomotora	Apegado a guías de peritaje psicológico Constante actualización y especialización	Variedad de pruebas limitada No utiliza instrumentos diseñados para el ambiente forense debido a que los “usos en línea” conllevan un costo económico no acorde al presupuesto para el área
<b>C.</b>	Generalmente formal, profesional, cordial, en ocasiones indiferente  Uso de consentimiento informado	Entrevista semiestructurada de preguntas abiertas y entrevista de antecedentes breve	Instrumentos psicológicos y técnicas proyectivas	Orientado en guías de peritaje, dictamen breve y genérico. Marcada similitud en la redacción de un peritaje y otro	Divide las sesiones de entrevista y la aplicación de pruebas en diferentes días(semanales), Excesiva cantidad de peritajes rezagados Sobrecarga de trabajo Cansancio
<b>K.</b>	Trato descuidado a las personas, actitud informal, vestimenta poco adecuada para contextos jurídicos. Poco profesional No brinda información clara del proceso No utiliza consentimiento informado	Entrevista semiestructurada, sin embargo, realiza preguntas guiando la respuesta de los usuarios, poco eficiente en recabar información confiable. Tiempo de duración excesivo y	Uso exclusivamente de técnicas proyectivas (figura humana, TAT, CAT, persona bajo la lluvia y Bender). Reciente implementación del uso de algunas pruebas psicométricas, pero sin	Redacción confusa, resultados genéricos e insuficientes. Dictámenes deficientes	Desconocimiento de instrumentos psicométricos Uso únicamente de técnicas proyectivas Conocimiento deficiente de psicología clínica básica Desconocimiento de psicología forense Praxis Negligente

		poco útil	el manejo adecuado		
<b>N.</b>	Formal, profesional, con cierto distanciamiento  No utiliza consentimiento informado	Entrevista semiestructurada de preguntas abiertas  Entrevista de antecedentes muy amplia	Uso de técnicas proyectivas en mayor medida, en comparación con el uso de instrumentos psicométricos	Dictamen genérico	Experiencia principalmente clínica  Desactualización

Fuente: Elaboración propia mediante la observación de los procesos de entrevista, aplicación de pruebas y elaboración de dictámenes forenses, de la práctica presencial en el Área Pericial durante la prestación del Servicio Social (2018-20)

#### 4.4 Áreas de oportunidad

Las diferencias presentadas en la tabla anterior, muestran la necesidad de establecer un Protocolo de evaluación psicológica forense para víctimas de delito violento en México que sea una guía de actuación y que incluya formatos de entrevista como esquemas para explorar información específica, los tipos y la cantidad de pruebas recomendadas, los requerimientos básicos para la realización de los dictámenes y el trato digno hacia el usuario. Su implementación a nivel institucional puede ayudar a homologar la práctica de los peritos en Psicología en los Centros de Atención a Víctimas, aunque existen algunos protocolos internos, destaca el requerimiento de una supervisión obligada y constante para hacer cumplir los lineamientos y evitar el uso de métodos obsoletos. La buena praxis debe ser un requisito indispensable para la atención a víctimas y conlleva la importancia de la profesionalización de cada uno de los psicólogos ya sean peritos o terapeutas adscritos, para tener profesionales que aporten al Centro. Eso va de la mano con la importancia de verificar la formación y actualización profesional de los psicólogos adscritos al ADEVI.

Los esquemas o guías de entrevista forense son necesarios para facilitar, ayudar y reforzar el aprendizaje de los prestadores de servicio y prácticas profesionales, pues así se pueden conocer las directrices para su realización. Sin una guía, no queda clara la estructura de la entrevista realizada en el Centro por cada perito. Como prestadora de Servicio Social, se realizó un esquema de entrevista con preguntas guía a petición del perito adscrito (Anexo 5 y 6).

El empalme en las citas puede mostrar que el área donde se realiza la programación no tiene suficiente comunicación con los peritos, provocando que el psicólogo desconozca la agenda final, trabajando apresuradamente y con sobrecarga en sus funciones, este ritmo laboral es altamente desgastante física y emocionalmente para los peritos, lo que facilita la aparición de "Burnout". Además, denota la necesidad de aumentar la cantidad de peritos en Psicología adscritos al ADEVI en todos los turnos,

debido a que es el Centro con mayor demanda de atención, por los diferentes delitos de los que se ocupa.

Referente al área de Terapia Psicológica, sólo se tuvo acceso a dos terapeutas del horario regular (semana inglesa) que llevan a cabo tratamientos psicológicos con regularidad en el ADEVI, ambos utilizan un enfoque psicoanalítico para los planes de tratamiento. Por un lado, el primer terapeuta lleva a cabo tratamientos de larga duración, hasta por un periodo de dos años con buena adherencia de sus usuarios, pero sin un reporte concreto de los resultados obtenidos con sus pacientes. Por otro lado, la segunda terapeuta, genera escasa adherencia al tratamiento por parte de sus usuarios, probablemente debido a un estilo de comunicación escasamente asertivo, que consta de confrontar a las personas y en ocasiones minimizar su sentir, lo que deriva en que las personas con frecuencia no finalicen el tratamiento o en casos específicos, dejen de asistir desde la 2da. sesión, principalmente si se trata de infantes o familias.

Se identificó que algunos psicólogos tanto peritos como terapeutas tratan de delegar responsabilidades a los prestadores de Servicio Social o a los practicantes para disminuir su carga de trabajo, incluso al grado de pedir la realización de las evaluaciones completas, un ejemplo claro sucedió cuando una perito de apoyo provisional deseaba que yo como prestadora de Servicio Social me encargara de la evaluación de una familia completa (seis miembros y una NNA con síndrome de Down), víctimas indirectas del derrumbamiento del Colegio Rebsamen por el terremoto ocurrido el 19 de septiembre de 2017; la petición incluía la realización de pruebas, entrevistas e incluso la redacción del dictamen de cada miembro de la familia, lo cual sobrepasaba mis funciones como prestadora de Servicio Social, situación a la que me tuve que negar y en la que mi perito tutor me respaldó. Desde mi percepción como pasante de la carrera de Psicología y con el conocimiento de las materias, considero que la perito adscrita intentaba delegar sus funciones a una persona ajena al Centro, sin suficiente experiencia en el campo, sin cédula profesional y sin un cargo laboral adscrito a la Fiscalía, denotando desde mi perspectiva una ética profesional cuestionable. En estos casos es necesario conocer los alcances y limitaciones de las funciones propias de ser prestador de Servicio Social o

## Prácticas Profesionales.

Sobre la integración de los dictámenes se pudo observar que algunos peritos redactan de manera general y repetitiva los dictámenes, como si se tratara de un machote, puede deberse a la sobrecarga de trabajo, sin embargo, no es justificación válida para realizar peritajes genéricos, porque cada persona es única y para eso se realiza una investigación individualizada.

En relación con el espacio y el mobiliario, en el ambiente Institucional los requerimientos para la evaluación psicológica forense, difícilmente se pueden cumplir de manera idónea, debido a la alta demanda de usuarios a evaluar, los recursos y el espacio se hacen insuficientes, esto es visible principalmente en el horario regular (entre semana). En el periodo de prestación del Servicio Social, el ADEVI contaba con un área de peritos en psicología, que constaba de cinco escritorios organizados uno a lado del otro, lo que facilitaba que los otros usuarios escucharan la entrevista de los demás, mientras se les aplicaban las pruebas; además la poca ventilación y la baja iluminación facilitaban somnolencia en el evaluador. Algunos peritos contaban con oficinas propias, pero eran casos específicos. En el turno de fines de semana y días festivos, el Centro ADEVI cuenta con poco personal y las condiciones para las evaluaciones son idóneas por el espacio libre.

En cuanto a los formatos de la institución para la Evaluación psicológica, se da por hecho que sólo el duelo o el Estrés Postraumático son las únicas alteraciones psicológicas que derivan de un delito violento o hecho victimizante. Obligan a encajar al usuario en uno o en otro, la realidad es que en ocasiones los usuarios van a experimentar síntomas afines a ambas nosologías y a términos teóricos nuevos, como el Duelo traumático o al Estrés Postraumático complejo.

Finalmente, es necesario mencionar la severa magnitud de los delitos por feminicidio que han llegado al ADEVI, lamentablemente durante el periodo de Servicio Social en buena medida seguían siendo catalogados como homicidios o como secuestros

durante la apertura de la carpeta de investigación, lo que contribuye a la invisibilización de la violencia extrema contra las mujeres y niñas en la Ciudad de México, afortunadamente se ha creado la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio, para que toda muerte violenta de mujer sea investigada bajo el Protocolo de Femicidio, atendiendo a las mujeres y a las víctimas indirectas de manera sensible, salvaguardando los datos de prueba, para resguardar la privacidad y dignidad de las víctimas directa e indirectas de Femicidio, como un avance al acceso a la justicia de las mujeres y de sus familias.

## Capítulo V. Aportaciones y recomendaciones

### *5.1 Propuesta de Protocolo de Evaluación mediante buenas prácticas en la atención a víctimas: Peritaje con perspectiva psicosocial*

En este apartado se realiza un recorrido sobre una de las propuestas actuales que aportan a la evaluación psicológica forense de víctimas o sobrevivientes a la violencia, el peritaje con perspectiva psicosocial y las diferentes herramientas de las que hace uso para enriquecerse, este tipo de peritaje está tomando cada vez más fuerza sobre todo en temas tan graves como el feminicidio y las desapariciones forzadas, delitos que por su brutalidad requieren ampliar el panorama de la evaluación psicológica forense y principalmente poner en el centro a las personas y sus derechos.

Para hablar de evaluación a víctimas es necesario entender el significado de esta figura y tener claridad de lo que puede provocar trabajar con esta población; la figura de la víctima resulta incómoda socialmente porque nos recuerda la fragilidad del ser humano y nuestra propia mortalidad, así como las consecuencias de la crueldad humana, por lo que los procesos que implican su atención se convierten en mecanizados, puede tratarse de una forma de defensa psicológica de los profesionales ante el dolor de otros, pero también es una consecuencia de la demanda que sobrepasa la capacidad de los mecanismos de procuración de justicia.

Esto se debe al creciente número de delitos violentos, lo cual ha acrecentado la vulnerabilidad social que ya de por sí era grave en la Ciudad de México, en muchos casos, las víctimas sufren también de la exclusión social y son señalados como “sujetos defectuosos” al no poder ser funcionales en diferentes aspectos por tiempo indefinido, demostrando que la respuesta institucional no está funcionando de manera óptima. Actualmente la figura de la víctima está tomando gran relevancia en el discurso político, debido a la presión social que están ejerciendo los colectivos de familias, de defensores de Derechos Humanos y de movimientos feministas en respuesta al ambiente de

violencia generalizada y de impunidad histórica, esto obliga a las instituciones gubernamentales a transformar, mejorar y humanizar sus procesos.

Para comprender las diversas consecuencias de la violencia bajo el contexto actual, para entender las expectativas de las víctimas en cuanto a la reparación del daño, y para mejorar sus condiciones presentes y futuras, es necesario hacer uso de mayores herramientas para las evaluaciones psicológicas forenses, el peritaje psicosocial brinda mayor apertura y es cada vez más reconocido y necesario en el proceso legal penal.

Esta propuesta está basada en la Guía Metodológica para la Elaboración de Peritajes antropológicos, psicosociales y socioculturales en casos de feminicidio en México, en los Apuntes para un Modelo mexicano de atención y acompañamiento psicosocial, entre otros textos que brindan mayor importancia a herramientas como el enfoque de derechos humanos, a la interseccionalidad, el análisis de la dimensión psicosocial, como el género, raza, clase social, edad, para tener una mirada más amplia en la atención a víctimas, pero también se enfoca en la reparación del daño de manera colectiva y sobre todo en la recuperación o transformación del plan de vida de las personas.

### **Marco Normativo**

Es necesario conocer el Marco legal de la atención a víctimas por las implicaciones sociales, psicológicas y para tener clara la reacción institucional común, en la Constitución Mexicana el papel de la víctima y sus derechos estaba olvidado, sólo señalaba lo concerniente a las garantías de los acusados, hasta la Reforma de 1993 se hizo el reconocimiento de algunos derechos de las víctimas y ofendidos por el delito, de esta forma la protección de los derechos de las víctimas se convirtió en un deber Constitucional (González, 2003).

La definición de “víctima” en el apartado A de la Declaración sobre los Principios

Fundamentales de Justicia para las Víctimas del Delito y el Abuso de Poder (1985) es bastante amplia:

Las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que prescribe el abuso de poder...Podrá considerarse víctima...independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima...Se incluye, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización” (p.38).

Este documento establece que la obligación de resarcir el daño a la víctima y a sus familiares o a las personas a su cargo, es de los agresores o los terceros responsables de la conducta, en el caso de que los agresores sean servidores públicos en sus funciones oficiales, el Estado deberá resarcir el daño. Sumado a que en caso de que la indemnización de los agresores sea insuficiente, los Estados deben procurar indemnizar económicamente a las víctimas en casos de delitos graves, en cuanto a la atención se aclara que tiene que ser del tipo médica, psicológica y social. En el Anexo 7 y Anexo 8 se presentan los Lineamientos Nacionales e Internacionales, a los cuales la Perspectiva Psicosocial se apega.

## **La Perspectiva psicosocial en el contexto de la Atención a Víctimas del delito violento**

Esta perspectiva tiene como objetivo comprender los impactos de los hechos violentos, no sólo de manera individual, sino también familiar, colectiva y comunitaria, acercándose más a la experiencia de los sobrevivientes y tomando como base estudios del trauma y el duelo traumático, estos conceptos tienen que ver con el proceso psicológico que la persona realiza como defensa en un intento de organizar su vida frente a una pérdida violenta. La ruptura del proyecto de vida y de las creencias básicas de la persona toman enorme relevancia en este enfoque (CDD,2016).

Para esta perspectiva también es importante tomar en cuenta los impactos traumáticos y sus respuestas bajo cada contexto social y político, pues la relación persona-sociedad es inseparable, como se mencionó en el Marco Teórico de este documento, uno de los elementos condicionantes para que una persona supere el trauma o desarrolle secuelas graves, es el lugar que ocupa en su entorno y la naturaleza de las relaciones que ha construido, pero también las condiciones sociales a las que pertenece.

Esta perspectiva entiende a la víctima como SOBREVIVIENTE, no como un sujeto pasivo del evento delictivo violento, sino como un sujeto activo que afronta con sus propios recursos y que puede desarrollar mayores herramientas para enfrentar los eventos estresantes. Incluye a su vez la perspectiva de género y la importancia de la protección de los Derechos Humanos, este enfoque ha mostrado tener un mayor alcance en los casos de feminicidio (CDD,2016).

El peritaje psicosocial es un espacio de escucha que permite conocer los daños que la víctima ha sufrido debido a la violencia y traducirlo a un lenguaje técnico, utilizando las herramientas de la Psicología, entre otras disciplinas (CDD,2016). Es una forma efectiva de documentar los distintos impactos que provocan los delitos violentos o las violaciones de Derechos Humanos, uno de los elementos más novedosos de este tipo de peritajes es que plantea la perspectiva de las víctimas en cuanto a las medidas de

reparación, las cuales pueden ser muy diversas y no sólo tratarse de escuetas compensaciones económicas o tratamientos psicológicos homogéneos e ineficaces.

La función del peritaje psicosocial es (Beristain, 2011; CDD,2016):

1. Identificar los impactos y las consecuencias de los eventos violentos y las violaciones a los Derechos Humanos.
2. Establecer el nexo causal de los hallazgos con los hechos referentes al delito.
3. Valorar los impactos en el contexto.
4. Facilitar elementos para plantear una reparación del daño más útil.
5. Se convierte en un puente de comunicación de las necesidades de las víctimas.

Hace uso de diferentes enfoques para ampliar su análisis, como el enfoque de género, el enfoque interseccional, el enfoque diferencial y se guía en apego al respeto a los Derechos Humanos, en este apartado los vamos a repasar de manera breve, para clarificar de qué trata cada uno, ya que en la actualidad, en el discurso político escuchamos hablar mucho de estos enfoques, pero poco se entiende de manera clara y en ocasiones se confunden entre sí.

### **Perspectiva de Derechos Humanos**

Para entender este enfoque, primero debemos tener claro que son los Derechos Humanos y sus principios rectores; son los derechos inherentes a todas las personas, estos definen las relaciones entre las personas en el Estado, delimitando la acción de este y señalando al mismo tiempo su obligación de adoptar las medidas que garanticen su goce y ejercicio por todas las personas, los DH son las facultades contenidas en los protocolos internacionales que concretan las exigencias de dignidad, libertad e igualdad humanas y cuya realización es indispensable para el desarrollo de las personas. Los principios rectores de los Derechos Humanos son los siguientes:

- ✚ Universalidad: es el reconocimiento de igual dignidad para todas las persona.
- ✚ Interdependencia: este señala que cada uno de los derechos humanos están vinculados entre sí, de esta forma, el disfrute de uno, también depende de la realización de otros más.
- ✚ Indivisibilidad: orienta a entender que los derechos humanos están entrelazados, porque forman parte de un universo infragmentable
- ✚ Progresividad: este principio muestra que la efectividad de los derechos humanos se logrará mediante un proceso gradual, que implica metas a corto, mediano y largo plazo, es decir, debe mejorar y no haber retroceso.

El enfoque de Derechos Humanos en la atención a víctimas facilita lo siguiente:

- ✚ Reconoce a las víctimas como un sector altamente vulnerable y descuidado.
- ✚ Solicita que el Estado les brinde atención especial y se les reconozca, así como les cubra sus necesidades y derechos establecidos en la Constitución Mexicana y las Leyes relacionadas con la Atención a Víctimas.
- ✚ Propicia la atención victimológica integral, amplia y eficaz, mediante un trato digno, respetuoso, sensible y protector de los derechos humanos universales.
- ✚ Procura estos elementos: respuesta inmediata, acompañamiento efectivo y trabajo institucional.

### **Perspectiva o enfoque de Género**

En distintos ambientes gubernamentales los auxiliares en la procuración de justicia siguen mostrando renuencia en tomar en cuenta la perspectiva de género, el pensamiento generalizado de los psicólogos forenses es que adoptar esta perspectiva les orillaría a excluir la “objetividad” con la que deben realizar las evaluaciones, denotando una confusión de lo que verdaderamente es esta perspectiva. La cual es un enfoque conceptual que contribuye a identificar conductas que se han normalizado y que permite visibilizar y comprender cómo opera la discriminación, principalmente contra las mujeres,

pero también nos permite entender cómo afectan los roles de género a hombres, mujeres y a personas de la diversidad sexual LGBTTTIQ+, tener esto presente, ayudará a comprender mejor la forma en que delito puede afectar a una persona y como este delito afecta también su contexto (ONU-MUJERES, 2014).

Es una visión analítica, política y un método que utiliza el enfoque interseccional para identificar la presencia de tratos diferenciados, basados en el sexo, el género, las preferencias u orientaciones sexuales, y determina si dicho trato es legítimo o si es arbitrario, desproporcionado y por lo tanto discriminatorio. La perspectiva de género logra hacer visibles situaciones que pasan desapercibidas por la cotidianidad guiada en la heteronormatividad. Por ejemplo, sólo el uso de esta perspectiva a la hora de la Ejecución del programa metodológico de investigación subsanará y generará la adecuada tipificación de muertes violentas de mujeres bajo el delito de feminicidio o en crímenes de odio hacia la comunidad LGBTTTIQ+. En el caso de los peritajes psicológicos, ayuda a tener una mirada más amplia del entorno y las consecuencias del delito.

### **Enfoque Interseccional**

Es una mirada que permite entender cómo convergen y se relacionan las diversas necesidades específicas de las personas y que se convierten en formas de opresión o privilegio. Este enfoque se originó en las luchas feministas de los 80's y retomó fuerza en el 2001 con Kimberlé Crenshaw quien señaló que había categorías como la raza y el género que influían en la vida de las personas. Esta herramienta reconoce que no existe un solo tipo de vulnerabilidad, las distintas formas de opresión operan de manera distinta en cada uno de los perfiles sociales, de esta forma, se articulan y entrecruzan las diferentes situaciones de vulnerabilidad, es decir, identifica la manera en que diversas características convergen en una persona, generando así mayor desigualdad y discriminación, condiciones que varían de persona a persona y que afecta el ejercicio de sus derechos en menor o mayor grado.

Esta herramienta nos permite ser conscientes de que la población que se atiende en la Ciudad de México es diversa, que se deben analizar diferentes dimensiones como la situación socioeconómica, el origen étnico o la raza, realidades culturales, el grupo de edad, el género, pertenencia a pueblos o comunidades indígenas, la religión o las creencias, el idioma, el origen urbano o rural, la orientación sexual o identidad y expresión de género, la diversidad funcional, el estado civil, el estatus migratorio, la privación de la libertad, etc. Y esto a su vez, muestra que existen distintas experiencias de violencia y discriminación.

No todas las víctimas de violencia son iguales y existen múltiples violencias que impactan de diferente forma a cada persona, de aquí la relevancia de contextualizar la vida y el entorno, escenario que es único para cada caso. También es útil para estudiar las formas de violencia que pudieron afectar a las personas antes, durante y después del delito (CDD,2016)

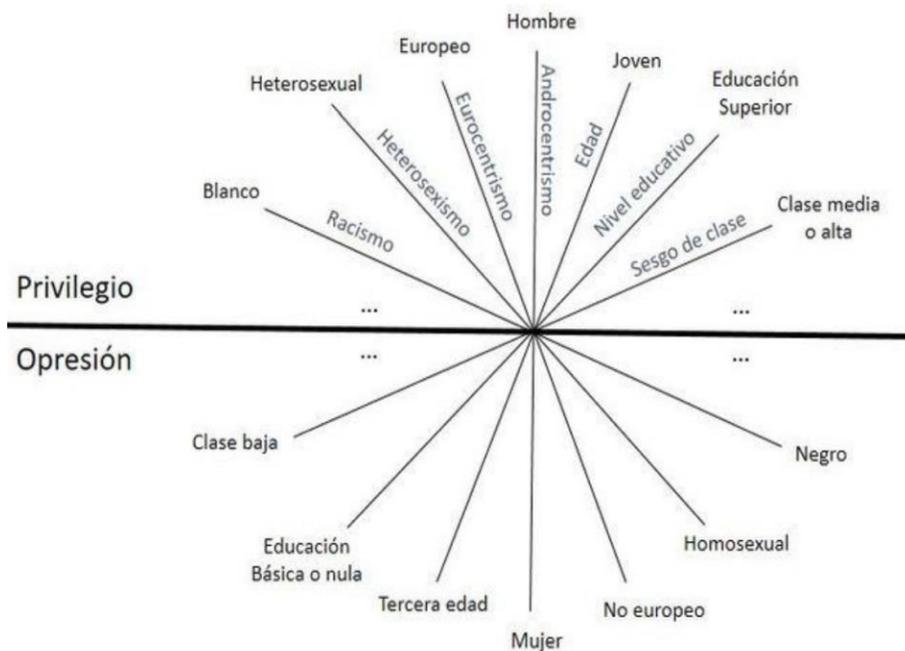


Gráfico 7: ASILEGAL, 2021.

## **Enfoque diferencial**

Puede ser utilizado de dos formas: como un método de análisis cuyo objetivo es visibilizar las formas de discriminación con grupos o personas consideradas diferentes por el grupo hegemónico. O como una guía para la acción: que toma en cuenta este análisis, para la mejora de la atención y protección de los derechos humanos de las personas, tomando en cuenta las dimensiones mencionadas en la interseccionalidad, es decir tomando en cuenta las múltiples diferencias de las personas, para evitar caer en el error del “perfil único” de la víctima del delito, evitando estereotipos. Además, facilita tener claro que los daños se manifiestan de diferentes formas y en diferentes momentos, la expresión el dolor es diferente manera, así como la significación del evento cambia con el tiempo, propiciando una respuesta integral.

## **Elementos a considerar durante el proceso de un peritaje Psicosocial**

### **Uso de las Pruebas Psicológicas y Entrevista forense**

El uso de pruebas en los peritajes psicosociales se vuelve un dilema metodológico y ético, lo cierto es que las pruebas psicológicas ayudan a objetivar el daño, pero el abuso de estas facilita la patologización de respuestas normales a eventos brutales. El uso debe ser mediado y estratégico, tomando en cuenta la tradición legal, las pruebas dan autoridad científica al estudio frente a los operadores de justicia, pero el perito en psicología debe ser sumamente cuidadoso, en su elección para no provocar la estigmatización de la víctima, además instrumentos usados comúnmente no dan mayor información para poder interpretar los estados de ánimo, no toman en cuenta elementos histórico-culturales o de género, este tema abre la necesidad de crear un grupo de instrumentos específicos para evaluar a víctimas de delito violento adaptados a la población diversa que se atiende, y que por su aplicación, interpretación y obtención de información cuantitativa y cualitativa de manera inmediata, se pueda adaptar a las necesidades y exigencias del proceso. Es de suma importancia entender que la

evaluación a víctimas de delito violento es un problema complejo que no se puede realizar en su totalidad sólo mediante tests, se necesita abarcar elementos más amplios, para obtener la vivencia de la persona.

Lo más importante es que el perito en psicología sea consciente de que la aplicación de pruebas no substituye la entrevista con las víctimas, nuevamente el mejor tipo de entrevista es la semiestructurada por su flexibilidad y la posibilidad de profundizar sobre diferentes aspectos. La entrevista se debe convertir en un espacio de escucha con respeto a la dignidad de las víctimas o sobrevivientes, lo que se facilita con un encuadre en donde se le explica:

- Objetivo del peritaje
- De qué consta el peritaje
- Temáticas que se le preguntarán
- Duración del proceso de evaluación
- Disposición para resolver sus dudas

### **Pasos a seguir en un Peritaje Psicosocial**

1. Revisión de literatura teórica multidisciplinaria y aplicada al caso en específico.
2. Revisión de los tipos de daño documentado en casos similares.
3. Revisión del expediente.
4. Revisión de marcos normativos.
5. Diseño de herramientas para recabar información.
  - Entrevistas semiestructuradas individuales.
    - Narración del evento
    - Características del delito
    - Recursos sociales
    - El antes y el después del delito

- Entrevista de antecedentes y análisis del Contexto
    - Historia de la persona
    - Contexto cultural
    - Vida espiritual
    - Condición generacional
    - Condición de género
    - Relaciones familiares y redes de apoyo
  - Entrevistas a familiares y miembros clave
    - Impacto en el núcleo familiar y social
    - Contrastar información y secundariamente identificar más posibles víctimas indirectas invisibilizadas por el sistema
6. Elección de instrumentos para utilizar según:
- Grupo etario
  - Escolaridad
  - Necesidades individuales
  - Grupo étnico
  - Contexto
7. Integración del informe pericial:
- Datos del perito
  - Objetivos del peritaje/ preguntas de las autoridades
  - Marco Teórico
  - Análisis del Contexto
  - Metodología
  - Resultados
  - Conclusiones
8. Presentación del dictamen y defensa en el juicio oral
9. Canalización al área de tratamiento terapéutico y al área de seguimiento  
(CDD,2016)

## Otros elementos a considerar

### Documentación de los daños

- ✚ No convertirlo en una lista de verificación de categorías psiquiátricas
- ✚ No dejar fuera la manera particular en que la persona vive y afronta los impactos
- ✚ Evitar el discurso técnico en exceso que sustituya el testimonio de los sobrevivientes, su forma de comprender los daños y su forma de darle sentido
- ✚ Equilibrio entre lenguaje técnico y el diálogo de las víctimas

(CDD,2016)

### Protección de datos personales

Los datos que la víctima comparte en entrevista sobre su experiencia suelen ser:

- ✚ Dolorosos y ser percibidos como humillantes
- ✚ El perito realizará la mediación de lo que se plasmará en el informe
- ✚ Enfocarse sólo a los datos que permiten comprender los daños del evento violento
- ✚ Siempre con el consentimiento de la víctima, para evitar un nuevo daño con la publicación de su dictamen.
- ✚ La omisión de este elemento clave puede afectar su vida presente, en muchos aspectos, incluso, puede colocar a las personas en situaciones de riesgo

(CDD,2016)

### Víctimas expuestas a los medios de comunicación masiva y/o entrevistas múltiples

- ✚ Desgaste emocional por la repetición del testimonio e incertidumbre sobre el uso de su información.
- ✚ Es común que se sientan “usadas” y lastimadas en su dignidad.
- ✚ Discurso rígido como mecanismo de defensa.
- ✚ En estos casos, la participación en la entrevista deberá ser guiada como un proceso

de diálogo en el que la víctima retome el control y pueda reflexionar, para superar la repetición de su discurso.

- ✚ La reciente Ley Ingrid sanciona con 2 a 6 años de prisión a los servidores públicos (policías, peritos, MP, etc) que filtren información sobre la víctima de un delito

(CDD,2016)

### **Acompañamiento Psicosocial**

Este tipo de intervención es larga duración surgió a partir de la formación de equipos multidisciplinarios enfocados a las atención de víctimas, en Latinoamérica tiene una gran importancia e historia, pues ha sido usado en todos los entornos de violencia a gran escala en Argentina, Guatemala, Colombia, El Salvador y México, entre otros, este proceso ha sido usado en grupos de víctima de delitos de alto impacto como víctimas de tortura, desapariciones forzadas, ejecuciones masivas, desplazados, pero también en programas para personas bajo distintas vulnerabilidades como la pobreza extrema , enfermedades y víctimas de violencia de género (Vírveda, López, Miranda & Bezanila, 2018).

Se refiere a una acción directa y personal que se implementa para reducir el sufrimiento y fomentar la recuperación de las víctimas de violencia (Dussich, 2001; Vírveda, López, Miranda & Bezanila, 2018). Es una práctica enlazada al bienestar psicológico y comunitario, el objetivo es restaurar el entramado colectivo al mismo tiempo que se trabaja el proceso de sanación de las víctimas, de hecho, ambos procesos están interconectados. Los elementos estructurales son:

1. Participación de psicólogos, psiquiatras y profesionales de la salud mental
2. Trabajo de acompañamiento de orden interdisciplinar que facilite el aprovechamiento o la petición de recursos sociales, culturales y políticos
3. Vinculación con actores, instituciones y organizaciones que contribuyan a

la atención durante todo el proceso, desde el inicio de las situaciones de crisis, hasta la reparación.

No es terapia psicológica individual, es un proceso grupal que lleva a cabo contención y sostén de las víctimas, para disminuir los daños posibles. El objetivo principal es empoderar a las víctimas para que logren asumir su dolor y sean capaces de reconstruirse desde dentro y al mismo tiempo su entorno de manera psicosocial.

### **Reparación integral del daño**

- ✚ Abarca 3 dimensiones: individual, familiar y colectiva
- ✚ Debe contribuir a la recuperación de las personas afectadas restableciendo las condiciones necesarias para una plena salud mental, la cual se expresa en:
  - ✚ Capacidad de tomar decisiones y tener el control de su proyecto de vida, retomándolo o transformándolo de manera positiva.
  - ✚ Fortalecimiento del tejido social.
  - ✚ Restitución de la confianza y la solidaridad, alentando las iniciativas colectivas de reconstrucción de lazos comunitarios.
- ✚ **Las y los sobrevivientes deben identificar sus necesidades de reparación, primero reconociendo el impacto sufrido, para después construir acciones de reparación**
- ✚ Métodos alternativos además de compensación económica o canalización a terapia psicológica, éstas son llamadas “reparaciones simbólicas”, que contribuyen a la recuperación emocional y moral de las y los sobrevivientes, algunos ejemplos:
  - ✚ Reconocimiento público de los hechos ocurridos a las víctimas y allegados.
  - ✚ Recuperación del cuerpo o los restos por parte de su familia para poder llevar a cabo los ritos funerarios.
  - ✚ Construcción de memoriales, libros, documentales para preservar la verdad.
  - ✚ Actos públicos como disculpas, rituales y conmemoraciones.
  - ✚ Castigo a los agresores.

✚ Promesa de no repetición.

(Gómez-Córdoba, 2006)

## Recomendaciones para los profesionales de la psicología forense

- ✚ Estar en constante actualización y especialización.
- ✚ Tener un acompañamiento terapéutico para elaborar el estrés acumulativo que ocasiona la atención a víctimas de delito violento.
- ✚ Identificar fortalezas y debilidades y trabajarlas.
- ✚ Hacer comunidad.
- ✚ Tomar mayor consideración del entorno sociocultural de sus evaluaciones y tratamientos.
- ✚ Homologar lenguaje.
- ✚ Pedir opinión experta, hacer juntas de peritos en casos que lo requieran
- ✚ Siempre apearse al respeto de los Derechos Humanos
- ✚ Práctica apegada a Protocolos nacionales e Internacionales, no importa si ha realizado su práctica de la misma forma por treinta años, los tiempos y los paradigmas cambian
- ✚ Identificar las posibles malas prácticas y capacitarse para subsanarlas
- ✚ No encubrir las malas prácticas de los colegas, el costo de las iatrogenias en la salud mental de las personas atendidas es muy alto
- ✚ Tener presente que su labor es altamente valiosa, aunque muchas veces aparenta no ser valorada por sus superiores
- ✚ Hacerse cargo de su autocuidado
- ✚ Ser autocríticos e identificar los sesgos y prejuicios clasistas, racistas o machista que se puedan tener de manera personal, ser conscientes de esto ayudará a no replicar estas narrativas, para no seguir estigmatizando y revictimizando

## Recomendaciones para la Institución

- ✚ Identificar el abanico de afectaciones que sufren las víctimas en todas las esferas de su vida.
- ✚ Reconocimientos y validación de las víctimas, escucharlas y propiciar su participación activa para la realización de mejoras, relación directa con colectivos  
Diseñar Programa de Atención Psicosocial con enfoque integral que incluye la atención médica, psicológica y social.
- ✚ Buscar alianzas con ONG´s y otras instituciones para que se encarguen de algunos procesos, principalmente del acompañamiento psicosocial y la atención terapéutica grupal o del seguimiento de los sobrevivientes.
- ✚ Proveer de capacitaciones, actualizaciones y procesos de sensibilización a los servidores públicos, previo diagnóstico de las necesidades específicas del lugar.
- ✚ Evaluación de los procesos de victimización secundaria y SANCIONARLOS, para que haya un cambio real y concreto en las actuaciones.
- ✚ Identificar a los servidores públicos que conscientemente causan daño a las víctimas y removerlos de sus puestos.
- ✚ Tener un espacio de “debriefing” psicológico para los servidores públicos, acompañamiento también para los terapeutas y peritos en psicología, trabajadores sociales, asesores jurídicos y evitar o tratar el Trauma Vicario.
- ✚ No dejar de lado la importancia del clima laboral y el autocuidado.
- ✚ Cuidar que las instalaciones sean acordes a las necesidades de los trabajadores y las personas atendidas que necesitan privacidad.
- ✚ Sensibilizar a los colegas de otras disciplinas sobre el ejercicio de los psicólogos en el ámbito Forense, para lograr una colaboración constructiva.
- ✚ Contratar mayor cantidad de peritos en psicología y de terapeutas, en respuesta a la alta demanda de atención.
- ✚ Vigilar el proceso de reclutamiento y selección para elegir los perfiles idóneos y combatir el nepotismo.
- ✚ Implementar un espacio de terapia psicológica grupal o canalizar con alguna ONG

que se haga cargo, que brinde atención a víctimas directas, indirectas y a sus familias.

## **Recomendación de implementación de una etapa de seguimiento**

- + Todo proceso de evaluación implica remover recuerdos dolorosos a los que se tiene que dar seguimiento.
- + Esta etapa logra el reconocimiento social de los daños.
- + El seguimiento es parte del acompañamiento psicosocial.
- + Se puede realizar en una primera fase por monitoreo mediante llamadas telefónicas.
- + Para una segunda fase, las visitas domiciliarias se vuelven fundamentales.
- + Si la institución pública no puede hacerse cargo de esto, buscar una alianza con una ONG que pueda desempeñar esta función.

## Conclusiones

Para cerrar este trabajo, considero que los objetivos como prestadora de servicio social en el ADEVI se lograron:

- a) Se brindó apoyo para la valoración del impacto causado por el delito violento en la víctima.
- b) Se brindó apoyo para proporcionar intervención en crisis de primer orden
- c) Se brindó apoyo en actividades administrativas que facilitaron la obtención de lenguaje legal y atención de víctimas en el contexto institucional

Además, se identificaron diferencias marcadas en las prácticas entre peritos en psicología y la necesidad de homologar formación, perfil y herramientas para una mejora en la atención a sobrevivientes de delitos violentos. Se logró claridad en la diferencia entre la evaluación psicológica clínica y la evaluación psicológica forense, que radica principalmente en los objetivos de cada una, en el tema de la confidencialidad, en la metodología, en herramientas utilizadas y en el tipo de resultado final y su uso.

Sobre la evaluación psicológica forense a sobrevivientes de delitos violentos es importante remarcar que se realiza con el propósito de valorar el tipo y la magnitud del impacto psicológico presente, previo, agravado o derivado del hecho violento, para poder determinar el tipo de apoyo y tratamiento psicológico que será necesario, y sobre todo para determinar las secuelas presentes a efectos de la reparación del daño causado.

De aquí la necesidad de la profesionalización de los peritos en esta materia tan compleja, pues deben tener la capacidad de entender la dimensión del daño de manera global, al mismo tiempo que identifican elementos como la simulación que son tan comunes en el ámbito legal, además de esto, deben ser capaces de defender su dictamen en los juicios orales ante otros expertos y ante los jueces y los ministerios públicos.

Bajo este contexto, la actualización en conocimientos se vuelve fundamental, pues los paradigmas están en constante cambio y se han dado de la mano con los cambios sociales, en los procesos judicializados se están tomando en cuenta elementos que hace 20 años no eran visibilizados. En este punto se debe rescatar la valiosa labor de los colectivos feministas, de los defensores de Derechos Humanos, de los colectivos de sobrevivientes y de familiares, gracias a su constante lucha son agentes de cambio y han logrado incidencia en las leyes y visibilización de distintas problemáticas como los feminicidios y la necesidad de tomar en cuenta elementos psicosociales en las investigaciones.

La propuesta de tomar mayor atención a herramientas psicosociales se agregó, por la identificación de áreas de oportunidad referentes al papel de la psicología en la atención a víctimas en los ambientes gubernamentales. Justo en estos ambientes, cada día es más notorio que existe una altísima demanda de atención, esto se debe al incremento exponencial de los índices de violencia en nuestro país, lo que obliga la participación universitaria, no sólo teóricamente, sino con la formación sistemática de especialistas que sean capaces de afrontar lo que en el campo judicial se está presentando en la práctica.

El Estado y la sociedad tenemos una cuenta pendiente con las y los sobrevivientes, la cantidad de personas que se ven afectadas psicosocialmente al ser víctimas de un delito de alto impacto está al alza, estas situaciones de emergencia de no ser atendidas de manera eficiente, están generando consecuencias muy graves en la salud mental individual y poblacional.

Finalmente, este punto nos hace voltear la mirada también a la salud mental de todas las personas que ejercen su profesión en el ámbito de procuración de justicia, específicamente de las y los psicólogos que día a día están sometidos al impacto emocional de escuchar el dolor del otro, es claro que el cuidado de la salud mental es una responsabilidad compartida, entre las instituciones y entre las y los psicólogos que eligieron este retador camino.

## Referencias

Abt, L.E. y Bellak, L. (1999). Primera parte: Fundamentos teóricos de la psicología proyectiva. Sobre los problemas del concepto de proyección. Una teoría de la Distorsión Aperceptiva. Una teoría de la psicología proyectiva. En *Psicología Proyectiva*. México: Paidós.

Aiken, L. R. (2003). *Tests psicológicos y evaluación*. México: Pearson.

Ávila, A., & Rodríguez, C. (1992). *Psicodiagnóstico clínico*. Madrid: Eudema.

Amuchategui Requena, G. (2005). *Derecho penal*. Editorial Oxford. Tercera Edición. México DF.

Ancona, H. Y., Cristina, M., Santaella Hidalgo, G. B., & Somarriba Rocha, L. A. (2012). *Interpretación del Test Gestáltico Visomotor de Bender*. Facultad de Psicología. Universidad Nacional Autónoma de México

American Psychiatric Association. (2014). *Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5: Spanish Edition of the Desk Reference to the Diagnostic Criteria From DSM-5*. American Psychiatric Pub.

Bárcena, M. R., Elisa, M., Barragán, C., García, C. N., & Rossi, L. (2012). *El servicio social*. Dirección General de Orientación y Servicios Educativos, UNAM.

Barragán, O (2011). *Manual de introducción al derecho*. Universidad Pontificia de México.

Bleger, J. (1964). La entrevista psicológica. Bleger, J. *Temas de Psicología*. Buenos Aires: Ed. Nueva Visión.

Bleger, J. (1973). *Psicología de la conducta*. Paidós.

Bleger, J. (1976). La entrevista psicológica. Su empleo en el diagnóstico y la Investigación. Ensayo de categorización de entrevista. En *Temas de Psicología: entrevista y grupos*. Argentina: Nueva Visión.

Cano Castellanos, Concepción (2004). Reflexiones sobre el futuro del servicio social universitario. *REencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*.

Católicas por el Derecho a Decidir (2016), *Guía Metodológica para la Elaboración de Peritajes Antropológicos, Psicosociales y Socioculturales en casos de Femicidio en México*. Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio mediante el Fondo Canadá. Ciudad de México.

CI, Fernandez., Rodicio. (2010). Pericial psicológica y técnicas de evaluación: la entrevista cognitiva. *Boletín Galego de Medicina Legal e Forense n°*.

Cohen, R. J., & Swerdlik, M. E. (2006). *Pruebas y evaluación psicológica: introducción a las*

*pruebas ya la medición*. McGraw-Hill. México

Diazgranados, E. A. (2011). *Psicología forense: estudio de la mente criminal*. Universidad del Norte.

Dirección General de Orientación y Atención Educativa (2020). Recuperado de: <http://www.dgoserver.unam.mx/portaldgose/servicio-social/htmls/ss-universitario/ssu-definicion.html>

Dirección General de Orientación y Atención Educativa (2020). Recuperado de: <http://www.dgoserver.unam.mx/portaldgose/servicio-social/htmls/ss-universitario/ssu-marco-legal.html>

del Art, L. R. 5to Constitucional. Ley de Profesiones del DF.de la Federación, D. O. (2019). Ley federal de educación. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Echeburúa, E., De Corral, P., & Amor, P. J. (2002). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicothema*, 139-146.

Echeburúa, E. & Corral P. (2005). ¿Cómo evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en las víctimas de delitos violentos?. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*.

Echeburúa, E., De Corral, P., & Amor, P. J. (2005). La resistencia humana ante los traumas y el

duelo. *Alivio de las situaciones difíciles y del sufrimiento en la terminalidad*, 337-359.

Echeburúa, E., Muñoz, J. M., & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159.

Facultad de Psicología, UNAM (2020). Recuperado de:  
<http://www.psicologia.unam.mx/semblanza/>

Fernández-Ballesteros, R. (2013). *Evaluación psicológica: conceptos, métodos y estudio de casos*. Pirámide.

García-López, E. (2016). *Fundamentos de psicología jurídica y forense*. Oxford University Press México.

Gerrig, R. J., & Zimbardo, P. G. (2005). *Psicología y vida*. Pearson Educación

Gutierrez de Piñeres, C. (2010). Revisión sobre la definición de Psicología Jurídica. *Diversitas*, 6(2), 221-235.

Gobierno de la Ciudad de México (2020). Recuperad de:  
<http://www.cdmx.gob.mx/gobierno>

González, E. M. J., & Bunce, D. (2006). Técnicas de evaluación en psicología jurídica y forense. In *Psicología forense: Manual de técnicas y aplicaciones* (pp. 485-525). Biblioteca Nueva.

Gómez Córdoba, Ó. (2006). Aspectos psicosociales de la reparación integral: voces de memoria y dignidad.

Hernández, G. A., & Tapias, Á. C. (2010). Maltrato infantil: normatividad y psicología forense. *Diversitas: perspectivas en psicología*, 6(2), 389-413.

Kvale, S. (2011). *Las entrevistas en investigación cualitativa*. Ediciones Morata. Madrid

Lagarda, A. M., & Soler, M. D. S. (2002). Retos y perspectivas de la reciprocidad universitaria a través del servicio social en Mexico/Challenges and Perspectives of the University Reciprocity through the Social Service in Mexico. UABC.

Ley de Víctimas para la ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Ciudad de México, 19 de febrero de 2018.

Lineamientos para la Atención Integral a Víctimas de Delito Violento, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Ciudad de México, 2010

López, C. R. (2012). El entorno histórico en el que se dio el Servicio Social. *Gaceta Médica de México*, 148(3), 281-283.

Maffioletti, F., Salinas, I. (2005). Estrategias de Evaluación pericial en abuso sexual infantil

Mazón Ramírez, J. J. (2010). El servicio social universitario a 75 años de su creación. Recuperado de Gaceta electrónica de la Facultad de Derecho: [http://www.revistas.unam.mx/index.php/derecho/article/view/15374/pdf\\_21](http://www.revistas.unam.mx/index.php/derecho/article/view/15374/pdf_21)

Mazón Ramírez, J. J. (2012). El marco jurídico del Servicio Social. *Gaceta Médica de México*, 148(3), 284-291.

Muñoz, J. M. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de psicología jurídica*.

Morrison, J. (2015). *La entrevista psicológica*. Editorial El Manual Moderno.

Núñez de Arco M., J. (1976). Victimología y violencia criminal. *Victimology*, 1, 8-28.

ONU-MUJERES (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). *Panamá: ONU Mujeres/ONU Derechos Humanos*.

Ortiz-Tallo, M. (2019). *Psicopatología clínica*. Ediciones Pirámide.

Perez Nieto & Castro Leonel, Ledesma Mondragón Abel (2019). Introducción al estudio del Derecho, octava edición, editorial Oxford

Pompeyo, M. , & López, R. (2014). La intervención del perito en el sistema penal acusatorio. *Nova Iustitia*, 2(6), 8-18

Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (2020). Recuperado de: <https://www.pgj.cdmx.gob.mx/nuestros-servicios/ADEVI>

Rivera, O., Esquivel, F., & Lucio, E. (1987). *Integración de estudios psicológicos*. Editorial Diana.

Roa Álvaro. A. (1995). Bases teóricas y conceptuales de la evaluación en Psicología Clínica. In *Evaluación en psicología clínica y de la salud* (pp. 25-72). CEPE Ciencias de la Educación Preescolar y Especial.

Sales, P. P. (2006). *Trauma, culpa y duelo. Hacia una Psicoterapia integradora*. Desclée de Brouwer, Bilbao.

Sociedad Mexicana de Psicología (2009). Código Ético del Psicólogo. Trillas. México

Soria, M. & Sáiz, D. (2006). *Psicología Criminal*. Madrid: Pearson Educación.

Villoro Toranzo. M. (1980) *Introducción al estudio del Derecho*, Porrúa, México.

Vírseda-Heras, J. A., López-Villanueva, J., & Miranda-Salazar, M. A., Bezanila-Sánchez, J.  
Apuntes para un Modelo mexicano de atención y acompañamiento psicosocial. UAEM.  
2018

## Anexos

### Anexo 1

#### EXPEDIENTE PSICOLÓGICO

EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_  
FECHA DE INICIO: \_\_\_\_\_  
PSICÓLOGO: \_\_\_\_\_  
FECHA DE ALTA: \_\_\_\_\_  
AVERIGUACIÓN. PREVIA: \_\_\_\_\_  
SUPERVISOR CLÍNICO: \_\_\_\_\_

#### I. DATOS DEL USUARIO:

NOMBRE: \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_  
NOMBRE (S) A. PATERNO A. MATERNO

OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_ ESCOLARIDAD: \_\_\_\_\_

VÍCTIMA DIRECTA ( ) VÍCTIMA INDIRECTA ( ) RELIGIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

FAMILIOGRAMA

#### II. MOTIVO DE CONSULTA:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### III. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### IV. OBJETIVOS TERAPÉUTICOS:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

MODALIDAD TERAPÉUTICA: \_\_\_\_\_ N° DE SESIONES PROGRAMADAS: \_\_\_\_\_

N°	FECHA	INCIDENCIA	OBJETIVOS:	OBSERVACIONES:
1.	_____	( )	_____	_____
2.	_____	( )	_____	_____
3.	_____	( )	_____	_____
4.	_____	( )	_____	_____
5.	_____	( )	_____	_____
6.	_____	( )	_____	_____
7.	_____	( )	_____	_____
8.	_____	( )	_____	_____
9.	_____	( )	_____	_____
10.	_____	( )	_____	_____
11.	_____	( )	_____	_____
12.	_____	( )	_____	_____
13.	_____	( )	_____	_____
14.	_____	( )	_____	_____
15.	_____	( )	_____	_____
16.	_____	( )	_____	_____
17.	_____	( )	_____	_____
18.	_____	( )	_____	_____
19.	_____	( )	_____	_____
20.	_____	( )	_____	_____
21.	_____	( )	_____	_____

**V. REPORTE FINAL:**

MOTIVO DE ALTA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

RESUMEN DEL CASO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**VI. PRINCIPALES ÁREAS DE CAMBIO**

SENSIBILIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	( )	REDUCCIÓN DE RIESGO	( )
RECONOCIMIENTO Y EXPRESIÓN DE EMOCIONES	( )	DISMINUCIÓN DE IRRITABILIDAD	( )
MEJORA IMAGEN Y/O CONCEPTO DE SI MISMO	( )	DISMINUCIÓN DE AUTOAGRESIÓN	( )
INCREMENTO DE AUTOESTIMA	( )	DISMINUCIÓN DE SOBREPOTECCIÓN	( )
DISMINUCIÓN DE TEMOR E IDEAS IRRACIONALES	( )	DISMINUCIÓN DE IDEAS SUICIDAS	( )
DISMINUCIÓN DE INSEGURIDAD	( )	MEJORAMIENTO EN LA COMUNICACIÓN	( )
DISMINUCIÓN DE ANSIEDAD Y/O ANGUSTIA	( )	COMPRESIÓN DE SU PROBLEMÁTICA	( )
DISMINUCIÓN DE DEPRESIÓN	( )	REDEFINICIÓN DEL PROBLEMA	( )
MEJORAMIENTO DE EMPATIA	( )	BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS	( )
MANEJO DE AGRESIÓN	( )	TOMA DE ACCIONES CONCRETAS	( )
MANEJO DE DOLOR	( )	PLANEACIÓN	( )
MANEJO DE CULPAS	( )	MOTIVACIÓN	( )
MANEJO DE RESENTIMIENTOS	( )	ACEPTACIÓN DE LA PÉRDIDA	( )
MANEJO DE FANTASÍAS	( )	RESTABLECIMIENTO DE EQUILIBRIO	( )
ALIVIO DE SÍNTOMAS	( )	FORTALECIMIENTO DE REDES DE APOYO	( )
CONTROL DE IMPULSOS	( )	REACTIVACIÓN DE LA CAPACIDAD	( )
MEJORA SOCIALIZACIÓN	( )	DE RESOLUCION DEL PROBLEMA	( )
INCREMENTO DE ASERTIVIDAD	( )		

**VII. SEGUIMIENTO:**

SEGUIMIENTO: SÍ ( ) NO ( )

MOTIVO: \_\_\_\_\_

DERIVACIÓN Y/O CANALIZACIÓN: \_\_\_\_\_

MOTIVO: \_\_\_\_\_

AUTORIZÓ DERIVACIÓN Y/O CANALIZACIÓN \_\_\_\_\_

## Anexo 2

**VALORACIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS DE DUELO**

AVERIGUACIÓN PREVIA: \_\_\_\_\_ No. ADEVI: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
mes año día

PSICOTERAPEUTA: \_\_\_\_\_ No. FOLIO PSICOLÓGICO: \_\_\_\_\_

---

**I. DATOS GENERALES**

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
MC INADRECCIONADA |  
MC INADRECCIONADA |

GÉNERO: ( ) 1, HOMBRE ( ) 2, MUJER APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_ NOBRES(S): \_\_\_\_\_ EDAD: \_\_\_\_\_ AÑOS

ESCOLARIDAD: ( ) 1, NIVEL INICIAL  
2, PRIMARIA  
3, SECUNDARIA  
4, SECUNDARIA COMPLETA  
5, SECUNDARIA COMPLETA Y TECNICA  
6, SUPERIOR ESTADO CIVIL: ( ) 1, SOLTERO  
2, CASADO  
3, CONVULSADO TELÉFONO(S): \_\_\_\_\_

( ) OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_  
 REFERIDO POR: \_\_\_\_\_  
 DESCRIPCIÓN DE LA PÉRDIDA: \_\_\_\_\_  
 MOTIVO DE CONSULTA: \_\_\_\_\_

---

**II. PROCESO DE DUELO**

FECHA DE PÉRDIDA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ ( ) MENOS DE 1 MES ( ) DE 1 A 3 M. ( ) DE 3 A 6 M. ( ) DE 6 A 12 M.  
mes año día

RECIBIÓ ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA POSTERIOR AL DECESO: ( ) NO ( ) SI DURACIÓN: \_\_\_\_\_  
 ( ) NO MOTIVO: \_\_\_\_\_

FASE DEL PROCESO DE DUELO EN DONDE SE UBICA LA VÍCTIMA:  
 NEGACIÓN     IRA     NEGOCIACIÓN     DEPRESIÓN     ACEPTACIÓN

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

---

**III. SÍNTOMAS ASOCIADOS AL ESTADO DE DUELO**

**1. FUNCIONES COGNOSCITIVAS ALTERADAS:**

MEMORIA: ( ) MEDIATA ( ) INMEDIATA ( ) INCAPACIDAD PARA RECORDAR EVENTOS DEL TRAUMA  
 ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN: ( ) DISPERSA ( ) FIJA  
 CAPACIDAD DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS: ( ) AUMENTO ( ) DISMINUCIÓN  
 PLANEACIÓN Y ANTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_  
 ALTERACIÓN DEL PENSAMIENTO: ( ) DISPERSO ( ) MÁGICO ( ) INCONGRUENTE ( ) INCOHERENTE  
 ( ) CIRCULAR Y RECURRENTE  
 ( ) INCAPACIDAD PARA ACEPTAR LA PÉRDIDA:  
 ( ) SENSACIÓN DE ACORTAMIENTO DEL FUTURO:  
 ALTERACIONES EN EL CONTENIDO DEL PENSAMIENTO:  
 ( ) RECUERDOS DESAGRADABLES ( ) RECURRENTE INVASORES ( ) CON RELACIÓN A LA PÉRDIDA  
 ( ) RECURRENTE E INVASORES DE MUERTE  
 ESPECIFICAR: \_\_\_\_\_  
 ¿CUÁLES?:  
 ( ) DIFICULTAD PARA TOMAR DECISIONES

**2. FUNCIONES SOMÁTICAS ALTERADAS:**

**ALTERACIONES DEL DORMIR:**  
 ( ) BRUXISMO ( ) INSOMNIO ( ) PESADILLAS ( ) SONAMBULISMO  
 ( ) HIPERSOMNIA ( ) NOCTILALIA ( ) SOBRESALTO ( ) TERRORES NOCTURNOS

**TRANSTORNOS DE LA ALIMENTACIÓN**  
 ( ) DISMINUCIÓN DE APETITO ( ) AUMENTO DE APETITO ( ) ANOREXIA ( ) BULIMIA

**TRANSTORNOS DIGESTIVOS:**  
 ( ) COLITIS ( ) DIARREA ( ) GASTRITIS ( ) NÁUSEAS ( ) VÓMITO ( ) ÚLCERA

**TRANSTORNOS CONVERSIVOS:**  
 ( ) AUMENTO SIGNIFICATIVO DEL PESO CORPORAL ( ) DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA DEL PESO CORPORAL ( ) RIGIDEZ ( ) TEMBLOR  
 ( ) CEFALÉAS ( ) DISNEA ( ) SENSACIÓN DE OPRESIÓN ( ) TENSIÓN MUSCULAR  
 ( ) DERMATITIS ( ) FATIGA ( ) SUDACIÓN ( ) VACÍO EN EL ABDOMEN  
 ( ) DESMAYOS ( ) PARÁLISIS ( ) TAQUICARDIA

OTRO: \_\_\_\_\_

**3. ALTERACIONES DE LA CONDUCTA**

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> AGRESIÓN ACTIVA                          | <input type="checkbox"/> EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO |
| <input type="checkbox"/> AGRESIÓN PASIVA                          | <input type="checkbox"/> HIPERACTIVIDAD                  |
| <input type="checkbox"/> AISLAMIENTO                              | <input type="checkbox"/> HIPOACTIVIDAD                   |
| <input type="checkbox"/> AUTOAGRESIÓN                             | <input type="checkbox"/> INHIBICIÓN                      |
| <input type="checkbox"/> BAJO CONTROL DE IMPULSOS                 | <input type="checkbox"/> LLANTO                          |
| <input type="checkbox"/> CONDUCTAS DEPENDIENTES                   | <input type="checkbox"/> MUTISMO                         |
| <input type="checkbox"/> CONDUCTAS REPETITIVAS                    | <input type="checkbox"/> PÉRDIDA DE LA AUTONOMÍA         |
| <input type="checkbox"/> DELEGAR RESPONSABILIDAD                  | <input type="checkbox"/> SUMISIÓN                        |
| <input type="checkbox"/> DESINTERÉS EN ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS | <input type="checkbox"/> VERBORREA                       |
| <input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE LA ASERTIVIDAD            |  |

ALTERACIÓN DE LA SEXUALIDAD:   
ESPECIFICAR: .....

ADICIONES:  INICIO  INCREMENTO  
 TABACO  ALCOHOL  DROGAS  FÁRMACOS FRECUENCIA: .....  
ESPECIFICAR: .....  
OTRO: .....

**ALTERACIÓN AFECTIVAS:**

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> ANGUSTIA                 | <input type="checkbox"/> INSEGURIDAD               | <input type="checkbox"/> SOLEDAD           |
| <input type="checkbox"/> ANSIEDAD                 | <input type="checkbox"/> IRA                       | <input type="checkbox"/> TRISTEZA          |
| <input type="checkbox"/> CONMOCIÓN                | <input type="checkbox"/> IRRITABILIDAD             | <input type="checkbox"/> MIEDO:            |
| <input type="checkbox"/> DESAMPARO                | <input type="checkbox"/> LABILIDAD AFECTIVA        | <input type="checkbox"/> A MORIR           |
| <input type="checkbox"/> DESESPERANZA             | <input type="checkbox"/> LIMITACIÓN DEL AFECTO     | <input type="checkbox"/> A LO QUE ACONTECE |
| <input type="checkbox"/> DEVALUACIÓN              | <input type="checkbox"/> MELANCOLÍA                | <input type="checkbox"/> DESPUÉS DE LA     |
| <input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE LA        | <input type="checkbox"/> NEGACIÓN                  | <input type="checkbox"/> MUERTE            |
| <input type="checkbox"/> CAPACIDAD PARA EL PLACER | <input type="checkbox"/> RESENTIMIENTO             | <input type="checkbox"/> A LOS MUERTOS     |
| <input type="checkbox"/> INCOMPRESIÓN             | <input type="checkbox"/> SENTIMIENTO DE CULPA      |  |
| <input type="checkbox"/> INHIBICIÓN               | <input type="checkbox"/> SENTIMIENTO DE INUTILIDAD |  |

TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN:  ALTA  BAJA  
 DESPLAZAMIENTO DE SENTIMIENTOS

¿CUÁLES?: .....

¿HACIA QUIÉNES?: .....

**IV. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA**

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: .....

OBSERVACIONES: .....



TRASTORNOS CONVERSIVOS	DURACIÓN DEL SÍNTOMA	ESPECIFICAR
<input type="checkbox"/> CEFALÉAS	.....	.....
<input type="checkbox"/> DERMATITIS	.....	.....
<input type="checkbox"/> DESMAYOS	.....	.....
<input type="checkbox"/> DISNEA	.....	.....
<input type="checkbox"/> FATIGA	.....	.....
<input type="checkbox"/> PARÁLISIS	.....	.....
<input type="checkbox"/> SENSACIÓN DE OPRESIÓN	.....	.....
<input type="checkbox"/> SUDACIÓN	.....	.....
<input type="checkbox"/> TAQUICARDIA	.....	.....
<input type="checkbox"/> TEMBLOR	.....	.....
<input type="checkbox"/> TENSIÓN MUSCULAR	.....	.....
<input type="checkbox"/> VACÍO EN EL ABDOMEN	.....	.....
3.- ALTERACIONES DE LA CONDUCTA	DURACIÓN DEL SÍNTOMA	ESPECIFICAR
<input type="checkbox"/> AGRESIÓN ACTIVA	.....	.....
<input type="checkbox"/> AGRESIÓN PASIVA	.....	.....
<input type="checkbox"/> AISLAMIENTO	.....	.....
<input type="checkbox"/> BAJO CONTROL DE IMPULSOS	.....	.....
<input type="checkbox"/> COMPORTAMIENTO IMPULSIVO	.....	.....
<input type="checkbox"/> CONDUCTAS DE EVITACIÓN	.....	.....
<input type="checkbox"/> CONDUCTAS DEPENDIENTES	.....	.....
<input type="checkbox"/> CONDUCTAS REPETITIVAS	.....	.....
<input type="checkbox"/> CONDUCTAS SOBREPOTECTORAS	.....	.....
<input type="checkbox"/> DESINTERÉS EN ACT. SIGNIFICATIVAS	.....	.....
<input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE LA ASERTIVIDAD	.....	.....
<input type="checkbox"/> EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO	.....	.....
<input type="checkbox"/> HIPERACTIVIDAD	.....	.....
<input type="checkbox"/> HIPERVIGILANCIA	.....	.....
<input type="checkbox"/> HIPOACTIVIDAD	.....	.....
<input type="checkbox"/> LLANTO	.....	.....
<input type="checkbox"/> MUTISMO	.....	.....
<input type="checkbox"/> PÉRDIDA DE AUTONOMÍA	.....	.....
<input type="checkbox"/> SUMISIÓN	.....	.....
<input type="checkbox"/> VERBORREA	.....	.....
4.- ALTERACIONES AFECTIVAS	DURACIÓN DEL SÍNTOMA	ESPECIFICAR
<input type="checkbox"/> AGRESIÓN	.....	.....
<input type="checkbox"/> ANGUSTIA	.....	.....
<input type="checkbox"/> ANSIEDAD	.....	.....
<input type="checkbox"/> AUTO AGRESIÓN	.....	.....
<input type="checkbox"/> CULPA	.....	.....
<input type="checkbox"/> DESAMPARO	.....	.....
<input type="checkbox"/> DESESPERACIÓN	.....	.....
<input type="checkbox"/> DESESPERANZA	.....	.....
<input type="checkbox"/> DEVALUACIÓN	.....	.....
<input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD PARA EL PLACER	.....	.....
<input type="checkbox"/> HUMILLACIÓN	.....	.....
<input type="checkbox"/> INCOMPRESIÓN	.....	.....
<input type="checkbox"/> INHIBICIÓN	.....	.....
<input type="checkbox"/> IRA	.....	.....
<input type="checkbox"/> IRRITABILIDAD	.....	.....
<input type="checkbox"/> LIMITACIÓN DEL AFECTO	.....	.....
<input type="checkbox"/> MIEDO GRAVE E INMINENTE	.....	.....
<input type="checkbox"/> NEGACIÓN DEL AFECTO	.....	.....
<input type="checkbox"/> RESENTIMIENTO	.....	.....
<input type="checkbox"/> SENSACIÓN DE IMPOTENCIA	.....	.....
<input type="checkbox"/> SENTIMIENTO DE INUTILIDAD	.....	.....
<input type="checkbox"/> TEMOR	.....	.....
<input type="checkbox"/> TRISTEZA	.....	.....
<input type="checkbox"/> VERGÜENZA	.....	.....
IMPACTO PSICOSOCIAL DEL DELITO		
FAMILIAR	SOCIAL	
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/> AISLAMIENTO SOCIAL	
<input type="checkbox"/> CONDUCT. DEPENDIENTES Y/O SOBREPOTECTORAS	<input type="checkbox"/> DESERCIÓN LABORAL Y/O ESCOLAR	
<input type="checkbox"/> CONFLICTOS FAMILIARES	<input type="checkbox"/> DESINTERÉS EN ACT. SIGNIFICATIVAS Y/O DE ESPARCIMIENTO	
<input type="checkbox"/> DESESTRUCTURACIÓN DEL VÍNCULO FAMILIAR	<input type="checkbox"/> DETERIORO DE LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS	
<input type="checkbox"/> HIPERVIGILANCIA Y/O EVITACIÓN	<input type="checkbox"/> DETERIORO DEL DESEMPEÑO ESCOLAR	
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES FAMILIARES	<input type="checkbox"/> DETERIORO EN LA ACTIVIDAD LABORAL	
IMPACTO ECONÓMICO		
GASTOS		
<input type="checkbox"/> ASESORÍA LEGAL	<input type="checkbox"/> GENERADOS POR LAS DILIGENCIAS	
<input type="checkbox"/> DAÑO EN PROPIEDAD	<input type="checkbox"/> PÉRDIDA DE FUENTES DE INGRESOS	
TÉCNICAS UTILIZADAS		
EL DÍA _____ SE APLICARON LAS TÉCNICAS DE OBSERVACIÓN Y ENTREVISTA CLÍNICAS; ASÍ COMO EL TEST DE COLORES DE MAX LÜSCHER AL (A) C. _____		
IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA		
CON BASE EN LA OBSERVACIÓN Y ENTREVISTA CLÍNICAS, ASÍ COMO EN LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA PSICOLÓGICA APLICADA SE CONCLUYE QUE EL/LA C. _____, A RAÍZ DEL EVENTO VIOLENTO Y HASTA EL DÍA DE LA VALORACIÓN PSICOLÓGICA, PRESENTA _____		
_____		
_____		
_____		
CANALIZACIÓN: <input type="checkbox"/> INTERNA <input type="checkbox"/> EXTERNA                      ESPECIFICAR: _____		
LA (EL) _____		
ADSCRITO AL CENTRO ELABORÓ EL PRESENTE REPORTE PSICOLÓGICO A SU LEAL SABER Y ENTENDER		



## Anexo 5

<i>Esquema de entrevista</i>
Antecedentes (historia biográfica breve)
Datos sociodemográficos <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre y edad</li><li>• Estado civil (se omite en NNA)</li><li>• Hijos (se omite en infancia)</li><li>• Escolaridad</li><li>• Ocupación</li></ul>
Miembros de su familia /Familiograma <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre y edad de su familia nuclear y/o formada (padre, madre, hermanos de mayor a menor, o según el caso pareja e hijos de mayor a menor)</li><li>• Escolaridad y ocupación de los miembros de su familia</li><li>• Dinámica y naturaleza de las relaciones</li><li>• Valores y creencias familiares</li><li>• Rol que desempeña en su familia</li><li>• Condiciones socioeconómicas de la vida familiar</li><li>• Pérdidas familiares</li></ul>
Historia académica <ul style="list-style-type: none"><li>• Grado escolar máximo e información de breve de sus grados escolares anteriores</li><li>• Elementos positivos y principales dificultades escolares</li><li>• Dinámica y convivencia con grupo de pares y profesores</li></ul>
Historia del desarrollo general <ul style="list-style-type: none"><li>• Discapacidades</li><li>• Enfermedades</li><li>• Accidentes</li><li>• Eventos traumáticos previos al delito o experiencias de vida relevantes</li><li>• Vida sexual</li><li>• Patrones de sueño</li><li>• Patrones alimenticios</li><li>• Síntomas neuróticos</li><li>• Consumo de sustancias</li></ul>
Historia Laboral

- Ocupación actual
- Empleos previos y relevantes
- Expectativas
- Relación con compañeros, subordinados y superiores

Elementos psicosociales

- Autoconcepto
- Pasatiempos e intereses
- Hábitos
- Evaluación de la vida propia
- Religión
- Relaciones de pareja (duración, separaciones, dinámica)
- Aspiraciones
- Áreas de conflicto
- Áreas libres de conflicto
- Redes de apoyo
- Tratamientos psicológicos o psiquiátricos previos

## Anexo 6

<b>Enfocado al evento y las consecuencias</b>	
<p>Mostrarse receptivo y mantener el Rapport, indicar que el momento de preguntar sobre el evento ha llegado, o que es momento de hablar sobre la razón por la que el usuario está en ADEVI</p> <p>Se pide narrar lo que sucedió tal y cómo la víctima recuerda que lo vivió</p> <p>“¿Cuéntame qué pasó?”</p>	
<p>Víctima directa</p> <p>¿Qué sucedió?</p> <p>¿Cuándo sucedió?</p> <p>¿Dónde sucedió?</p> <p>¿Quiénes estaban presentes?</p> <p>¿Cómo reaccionó el evento?</p> <p>¿Quién cometió la agresión?</p> <p>¿Conocía previamente a la persona? (relación con el agresor)</p> <p>¿Qué pasó después?</p>	<p>Víctima indirecta</p> <p>¿Qué sucedió?</p> <p>¿Cuándo sucedió?</p> <p>¿A quién le sucedió (relación con la víctima directa)</p> <p>¿Dónde sucedió?</p> <p>¿Quiénes estaban presentes?</p> <p>¿Cómo reaccionó el evento?</p> <p>¿Quién cometió la agresión?</p> <p>¿Conocía previamente a la persona? (relación con el agresor)</p> <p>¿Qué pasó después?</p>
<p><u>Cambios a partir del evento</u></p> <p>Hábitos alimenticios: aumento o disminución de apetito, aumento o disminución de peso corporal</p> <p>Trastornos de Sueño: hipersomnias, insomnio, dificultades para conciliar el sueño, pesadillas o sobresaltos</p> <p>Estado de salud actual: inicio o desarrollo de enfermedad crónica, deterioro de salud general</p> <p>Consumo de sustancias: aumento de tabaco, alcohol u otros</p> <p>Síntomas somáticos</p> <p>Síntomas depresivos</p> <p>Dificultades en las relaciones interpersonales (familiares)</p> <p>Pensamientos recurrentes sobre el evento e intrusivos</p>	
<p><u>Proceso de duelo</u></p> <p>Negación o aceptación del fallecimiento de su ser querido</p> <p>Pérdidas a raíz del fallecimiento</p> <p>¿Cómo se vive el ahora?</p> <p>Conocimiento acerca de la causa de muerte de su familiar</p> <p>Sentimientos de inutilidad</p>	<p><u>Estrés Postraumático</u></p> <p>Daños físicos: lesiones temporales o permanentes, discapacidades</p> <p>Proceso de recuperación de lesiones</p> <p>Pensamientos, recuerdos intrusivos, y sueños angustiosos, relacionados con el evento</p> <p>Hipervigilancia</p> <p>Conductas de evitación</p>

	<p style="text-align: center;">Temor a represalias Cambio de domicilio</p>
<p>Conocer la significación que se le dio al evento</p> <p>Identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Sintomatología del estado de ánimo: tristeza, irritabilidad, etc</li> <li>-Sintomatología relacionada con ansiedad: fobias, obsesiones, compulsiones</li> <li>-Sintomatología relacionado con Psicopatologías: disociación, alteraciones de la percepción, despersonalización, conductas impulsivas, autolesivas, ideación suicida, conductas antisociales</li> <li>-Principales necesidades y preocupaciones actuales</li> <li>-Nivel de aislamiento social experimentado</li> <li>-Eficacia de sus redes de apoyo</li> <li>-Impacto económico: pérdida del empleo, gastos funerarios, gastos médicos</li> <li>-Nivel de percepción de inseguridad y las medidas que toma debido a esto</li> <li>-Autoeficacia y herramientas de afrontamiento</li> <li>-Adaptación a nuevos roles familiares y sociales</li> </ul>	
<p>Cierre</p> <p>Desactivación emocional</p> <p>Agradecimiento por la cooperación</p> <p>Recomendaciones sobre tratamiento psicológico que puede ser solicitado en el ADEVI</p>	

## Anexo 7

### Lineamientos nacionales sobre la Atención a las víctimas

Documento	Contiene
Constitución Política Art. 20, Apartado B y Art. 21. Reforma de 1993	Establece los derechos de las víctimas y de los ofendidos: <ul style="list-style-type: none"><li>a. Información durante todo el proceso</li><li>b. Recibir asesoría jurídica (defensor victimal)</li><li>c. Reparación del daño</li><li>d. Coadyuvar al Ministerio Público,</li><li>e. Recibir atención médica y psicológica de urgencia,</li><li>f. Resguardo de la identidad (en menores de edad, o víctimas de violación, trata de personas, secuestro o delincuencia organizada)</li><li>g. Aplicación de medidas cautelares y providencias para la protección y restitución de sus derechos</li><li>h. Tratamiento post-traumático gratuito</li><li>i. Otras señaladas por la ley como: impugnar ante autoridad judicial las omisiones del MP, las resoluciones de reserva, no ejercicio, desistimiento de la acción penal o suspensión del procedimiento cuando no esté satisfecha la reparación del daño.</li><li>j. Derecho a la posibilidad de acción penal particular ante autoridades judiciales</li></ul>
Código Nacional de Procedimientos Penales: Art. 2: Capítulo II:	Reparación del daño y diferencia entre víctima (sujeto pasivo del delito), quien sufre directamente las consecuencias de la conducta delictiva. Y el ofendido: persona física o moral titular del bien jurídico afectado, añade el acceso a la justicia pronta, gratuita e imparcial, la prestación de servicios con respeto, dignidad, derecho a un asesor jurídico, asistencia de un intérprete, a que reciban los datos de prueba con los que cuente, a la intervención en el proceso penal, restitución de sus

	derechos.
Ley nacional de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal:	Acceso a la justicia restaurativa
Ley General de víctimas	protección de los derechos de las víctimas del delito y violaciones de derechos humanos, clasifica los derechos en: generales: ayuda, asistencia y atención. De acceso a la justicia: derechos en el proceso penal y derecho a la verdad. Reparación integral y establecimiento del Sistema Nacional de atención a las víctimas.
Código Nacional de Procedimientos Penales, Artículo 11:	“se garantiza a las partes, en condiciones de igualdad, el pleno e irrestricto de los derechos previstos en la Constitución, los Tratados y las leyes que de ellos emanen”.
Principio Pro Persona Mandato Constitucional	Amplia protección de la persona, tiene relevancia en el proceso de interpretación de las normas que determinan el contenido y alcance de los derechos dentro del Sistema Jurídico
Art. 1 Constitucional	Protección de los Derechos Humanos y respeto a los Tratados Internacionales

Tabla: Elaboración propia con información recabada por Santacruz & Santacruz, (2018)

## Anexo 8

<b>Lineamientos internacionales sobre la Atención a Víctimas</b>	
<b>Documento</b>	<b>Contenido</b>
Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Penal, (Reglas de Mallorca) Art. 40 al 43	Trato digno a las víctimas, proporcionarles la ayuda que requieran, menciones a la reparación del daño y sobre la defensa de la víctima
Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	Obligación de los Estados que formen parte de la Convención a respetar los derechos humanos, sin discriminación, protección a la honra y dignidad de las personas
Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder (Asamblea de las Naciones Unidas, 1985) Resolución 40-34	Establece su definición, el trato hacia ellas deberá ser con compasión y respeto a su dignidad y derecho a la justicia, trato justo, mención sobre la resarción e indemnización, es decir pronta reparación del daño, además de asistencia a la víctima y aspectos relativos a víctimas del abuso de poder. Señala la protección a su intimidad y garantía a la seguridad, de su familia y de los testigos en su favor.
Declaración Universal de los Derechos Humanos	Derecho Humano a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, igualdad ante la Ley y acceso a la justicia ante la vulneración de sus derechos fundamentales
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional Art. 68	Protección de las víctimas y los testigos, participación en actuaciones dentro de su proceso penal

Fuente: Elaboración propia con información recabada por Santacruz & Santacruz (2018)